



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

Sesión nº 5/10

SECRETARIA GENERAL

FG/fl/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2.010.

En la Villa de Torrelotones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día ocho de julio de dos mil diez, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Ángel Mur Capelo



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

AUSENCIAS CONCEJALES:

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz, se ausenta siendo las trece horas y veinticinco minutos.

Doña Elena Biurrún Sainz de Rozas, se ausenta siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Don Miguel Ángel Mur Capelo, se ausenta a las catorce horas y cinco minutos.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2.010. (nº 4/10)

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

2º.- Expediente de contratación para la gestión del servicio público mediante concesión para la recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelorones: Adjudicación provisional.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º.- Adecuación de retribuciones de conformidad a lo establecido en el Real Decreto Ley 9/2010.

4º.- Modificación Ordenanza Fiscal nº 19 Reguladora del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

5º.- Designación de responsable del contrato para la gestión de Servicio Público para Redacción de proyecto, construcción y explotación del Cementerio y Tanatorio.

6º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones para tomar medidas urgentes con el objetivo de disminuir gasto corriente.

7º.- Moción del Grupo Municipal PP sobre modificación de normativa relativa a la Ley de Patrimonio Histórico.

8º.- Moción del Grupo Municipal PP sobre modificación del Artículo 125 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre creación de una Comisión Especial Informativa para elaborar un Plan Estratégico del Municipio de Torrelotones.

10º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre las obras de sustitución de la red de saneamiento en la Urbanización Los Robles.

11º.- Solicitud formulada por don Lázaro Bernal Moya relativo a la bonificación de las obras de ampliación de 6 unidades de Secundaria en el Instituto Diego Velázquez de Torrelotones.

12º.- Expediente de modificación nº 1/2010 para aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

13º.- Modificación Puntual nº 3/2008 de las NNSS de Torrelotones:
Resolución de alegaciones y 2ª aprobación provisional.

14º.- Moción del Grupo Municipal PP con motivo de la celebración del día mundial del Medio Ambiente.

VARIOS.-

15º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

16º.- Dación de cuenta de Resolución dictada por la Alcaldía el día 17 de junio de 2.010, relativa a la liquidación del presupuesto 2.009.

17º.- Dación de cuenta de Resolución dictada por la Alcaldía el día 22 de junio de 2.010, relativa a la reducción de retribuciones.

18º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 30 de junio de 2.010: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

19º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

15º1. Baja en el Prisma 2.008-2011 de la actuación denominada: "Rehabilitación pabellón deportivo."

15º2. Alta en el Prisma 2008-2011 de la actuación denominada: "Adecuación y reforma de las instalaciones de calefacción en el polideportivo municipal de Torrelotones."

15º.3. Alta en el prisma 2.008-2.011 de la actuación denominada: "Cambio de suelo en el polideportivo municipal de Torrelotones".

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Buenos días a todos los asistentes.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Damos comienzo a este Pleno ordinario de 8 de julio de 2.010. Antes de comenzar, primero darle, este Pleno da la bienvenida de nuevo a la titular de la intervención doña Begoña Aisa por encontrarse entre nosotros.

Por otro lado quisiera hacer tres declaraciones institucionales, dos que presenta el Partido Socialista y que son las siguientes:

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torrelozón quiere manifestar su más sincera y profunda tristeza por el fallecimiento de José Saramago, un hombre y un escrito irrepetible. El Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón quiere reconocer su independencia, su capacidad crítica y utópica, valores que van más allá de su literatura, siempre se ha mostrado fiel a sus principios en la defensa de los valores y convicciones personales y políticas, del mismo modo su honestidad personal y literaria son un ejemplo para la sociedad española. La defensa permanente y constante de los más desfavorecidos, de los que me menos tienen y de las clases más humildes son un ejemplo difícil de repetir. Queremos hacer extensible esta declaración para el pueblo Portugués, familiares, amigos y especialmente a su mujer Pilar del Río. La palabra es lo mejor que se puede encontrar en la tentativa siempre frustrada para expresar eso a lo que por medio de la palabra, llamamos pensamiento. Que así sea.

Declaración Institucional, reconocimiento de Félix Pons, el Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón desea expresar su mas profunda tristeza por el fallecimiento de Félix Pons Irazazabal, su gestión como Presidente de la Cámara Baja y de las Cortes Generales durante diez años, el periodo más largo ejercido de una persona en esa responsabilidades de las primeras Elecciones Democráticas de 1.977, fue reconocida de forma unánime por todos los grupos parlamentarios como ejemplo de ecuanimidad y de capacidad para arbitrar las discrepancias las lógicas discrepancias políticas.

Y una tercera que hacemos también como Declaración Institucional, este Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón desea expresar su más profunda tristeza también, porque tres municipios catalanes, en sus plenos del Ayuntamiento se han



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

declarado fuera de la Constitución, que es como decir que se sienten fuera de España. Estos pueblos son Tarres de Lleida, Port de la Selva de Gerona y Villafranca del Penedés de Barcelona.

Para este Pleno del Ayuntamiento que se siente democráticamente satisfecho de lo alcanzado durante 32 años de democracia y en el que hoy, y en representación de ello hacemos una Declaración a favor de Félix Pons Irazazabal que presidió nuestro Parlamento español con una gran eficacia, es por tanto doble tristeza el que tengamos que oír en las últimas declaraciones que tres pueblos de Cataluña, una de las regiones mas importantes de España y sin la cual España no sería España, se sienten fuera de ella.

Y empezamos, con los puntos del Orden del Día, también habría que hacer otra declaración diciendo que nos sentimos muy satisfechos porque España ha ganado a Alemania, a un país amigo en la Unión Europea, pero hemos demostrado que en España somos muy buenos. Así que nos felicitamos todos, en eso también estamos todos de acuerdo, que con uno vale, que con uno se demuestra ya la valía de lo que se puede hacer, y cuando España está unida aunque cada uno sea de un sitio distinto."

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2.010 (Nº 4/10).

Dada cuenta del Borrador de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2.010 (nº 4/10) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE TORRELOZÓN: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2010, se acordó:

"1º.- Iniciar el expediente de contratación para la gestión del servicio público mediante concesión para Recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelozón.

2º.- Declarar de tramitación ordinaria dicho expediente de contratación por un importe de licitación anual de 1.549.177,00 € más el 7% de IVA (108.442,39 €), lo que supone un total anual de 1.657.619,39 €, por un periodo de ocho años prorrogable por uno más hasta un total de nueve.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º.- Adjudicar el contrato de gestión de servicio público mediante concesión, por procedimiento abierto.

4º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que habrán de regir el contrato.

5º.- La financiación del contrato que se formalice con el adjudicatario, será con cargo a las siguientes partidas: Servicio de Recogida de Residuos y Gestión de Punto Limpio con cargo a la partida 4420.22709 del presupuesto prorrogado para 2.010 ó caso de aprobarse definitivamente el Presupuesto para 2.010, con cargo a la aplicación presupuestaria 1620.22799 y Servicio de Limpieza Viaria y Graffitis, con cargo a la partida 4421.22700 del presupuesto prorrogado para 2010 ó caso de aprobarse definitivamente el Presupuesto para 2.010, con cargo a la aplicación presupuestaria 1630.22700.

6º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue."

2) Que se ha publicado anuncio en el BOCM nº 153 correspondiente al día 29 de junio de 2.010.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas únicamente se ha presentado la Empresa URBASER S.A, que ofrece realizar el servicio por un precio anual de 1.456.536,22€, más 101.957,54€ correspondiente al 7% de IVA.

4) Que se ha emitido informe por el Técnico de Medio Ambiente el día 24 de junio de 2.010.

5) Que la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación en reunión de fecha 29 de junio de 2.010.

6) Que se ha formulado propuesta de acuerdos por la Alcaldía el día 30 de junio de 2.010.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Esta Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento eleva las siguientes propuestas a todos:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Incluir a la única empresa que ha presentado oferta, y

3º.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la gestión del servicio público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelorones a la Empresa URBASER S.A., por un importe anual de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (1.456.536,22 €) más 101.957,54 € correspondiente al 7% de IVA y un periodo de OCHO (8) años, con arreglo a los pliegos de condiciones que han servido de base para la licitación y con las mejoras propuestas por la propia Empresa.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Torrelorones.

5º.- Delegar al Sr. Alcalde la competencia para realizar la adjudicación definitiva de este contrato.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias y buenos días.

Dos niveles tienen esta intervención.

Una en principio ese Grupo Municipal no se mostraba a favor de, o sea al revés, se mostraba a favor de haber intentado mancomunar estos servicios para hacer una gestión directa. Igual que en algún otro servicio entendemos que esa gestión directa puede ser más efectiva. Al contrario de la tendencia actual externalizar creemos que en algunos casos sería lo deseable municipalizar algunos servicios, aunque sea mancomunándonos con otros municipios con una inversión inicial que puede ser importante. De la mancomunidad de esos servicios tenemos un ejemplo muy positivo, como puede ser la mancomunidad de Servicios Sociales en la que todos reconocemos un alto nivel de calidad en los servicios y que remite por ejemplo al Ayuntamiento de Torrelozón le significan un muy escaso parte de sus presupuestos. Una vez firmado el político mayoritario fue mantener la externalización de este servicio, entendemos que esta nueva adjudicación es un pequeño caso en positivo, a nosotros nos parece que sí que es cierto que se ha mejorado, entendemos que no tiene nada que ver el, en este caso lo importante no es tanto el pliego de condiciones, el contrato, sino la verdadera ejecución de éste. Ya en el anterior nos parecía que tenía muchísimos requerimientos que no se cumplían.

Este caso pues hay multitud de cuestiones técnicas a evaluar a de alguna forma serían criticables ó no, pero entendemos que es una mejora, hay una mejora cuantitativa en el precio final del servicio y en algunas especificaciones de servicios concretos, en varios concretos con mayores intensidades teóricas de, tanto en limpieza viaria como en recogida de diferentes tipos de residuos, pero como digo para nosotros la clave está en hacer cumplir el contrato en toda su extensión,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

porque evidentemente falla ante todo, en los barrios tendríamos una recogida por ejemplo de residuos de lunes a domingos en muchos casos ó de lunes a sábados en todo lo demás y la limpieza viaria también es teóricamente bastante intensa si se cumple, por lo tanto vamos a estar muy vigilantes porque esto sea así y vamos a mantener la abstención en tanto en cuanto nosotros estamos a favor de municipalizarlas.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra ¿El Sr. Díaz Bidart?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Sí, hola, buenos días a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan.

Nosotros en este punto pues diría que vamos a mantener la misma posición que la anterior al proceso de los pliegos. Entendemos que está bien, el proceso formal se ha hecho, se ha correspondido y se ha adjudicado a la empresa y evidentemente es el proceso formal y ahí no podemos decir nada. Nos sorprende mucho que la puntuación haya llegado a los 100 puntos, a lo mejor nosotros cuando decíamos que el pliego tenía acumulación y al final se ha comprobado que estaban muy bien formulados y que estaban muy bien realizados. Han llegado a una puntuación máxima por parte de la única empresa que se ha presentado.

En los distintos proyectos lo que sí nos preocupa es que de esta misma empresa tenemos quejas durante las dos últimas legislaturas de el mal funcionamiento del servicio de recogidas, le hemos solicitado, que ya lo solicitamos en las alegaciones que presentamos que reunía una serie de consideraciones, que creemos que no han sido formuladas, pero esperemos que puedan ser formuladas antes de la entrega del contrato, como era el lavado y que se lavaran los contenedores que eso no quedaba bien registrado ó ... elemento, que al final son



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los que influyen la vida diaria a los vecinos. En cuanto que es, a que es la también la limpieza viaria, tenemos un montón de quejas y al final al ser la misma empresa que al final pues sentiríamos que hubiera el recorrido histórico de esta prestación de servicio pues no ha sido la optima por los vecinos y por el, entonces bajo nuestro punto de vista nosotros nos vamos a abstener, porque evidentemente no vamos a votar a favor, porque creemos que esta empresa no ha realizado bien el servicio, y nada más.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. Fernández por el Partido Grupo Vecinos por Torreloz."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí, buenos días Sr. Alcalde, buenos días a todos y muchas gracias.

Bueno nosotros en Vecinos vamos a votar en contra y voy a explicar esta decisión. Como dijimos el pliego de prescripciones del concurso de basuras solicitamos cambios por puntos el mismo confederalizable dentro del concurso y también... (no se escucha). La discrecionalidad y la adjudicación del concurso que se va ... (no se entiende) Dichas solicitudes de cambios en el pliego fueron rechazadas por este Equipo de Gobierno y realmente lo que ha ocurrido en el 2005, únicamente se ha presentado al concurso la empresa que actualmente presta el servicio. Esta habla de competencia en el concurso, hecha por tierra por completo la ventaja de externalizar los servicios públicos, esa externalización es obvia cuando realmente hay competencia para concurrir a los pliegos de los concursos que se convocan. Realmente lo que se ha hecho es tentar el mercado en este caso y lo que se ha hecho es sustituir un.... (no se entiende) público por un ... (no se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

entiende) privado porque evidentemente únicamente se ha presentado una empresa. El perjuicio para los ciudadanos es absolutamente evidente. Hay un dato que no es tal, pero la diferencia que existe entre el presupuesto de licitación y el presupuesto que hoy se nos presenta para la adjudicación que solo ha bajado un 6% con la crisis económica que existe y nos ... (no se escucha) y es evidentemente un porcentaje ínfimo y muy inferior a las bajas que se han producido en concursos similares, tanto en este Ayuntamiento como en otros ... (no se escucha) un 6% realmente es un porcentaje a la baja que realmente muy pequeño.

Bueno, Vecinos por Torrelotones no se resigna a que los ciudadanos salgan perjudicados por esta forma de hacer las cosas por el Equipo de Gobierno de Torrelotones y esta misma mañana hemos presentado una denuncia ante la Comisión Nacional de la Competencia informando a este organismo de que las condiciones económicas que han regido para la adjudicación del concurso de basuras de Torrelotones restringe de forma severa la competencia, pues aparentemente parecen diseñadas para ser directamente satisfechas por un solo licitador, coincidente con la empresa que ha venido prestando el servicio hasta la fecha, con exclusión de grandes barreras ... (no se entiende) de otros potenciales licitadores. Concretamente de los 100 puntos de los criterios de adjudicación del concurso, se otorgan 20 a mejoras, mejoras que no se dejan mejorar el Casino y por el contrario están absolutamente cerradas con unas definiciones que más que definiciones técnicas son requisitos. Así un potencial licitador no puede ofertar indudablemente mejoras para la prestación de servicios públicos, sino que por el contrario se ve obligado a seguir con los requisitos técnicos precisos que se han definido en el pliego. Deciros que esto es lo importante en función de la forma en que se prestan estos servicios actualmente por la empresa concesionaria, que sale evidentemente muy beneficiada de estas condiciones, como evidentemente hemos tenido oportunidad de comprobar en el concurso, porque sólo se ha presentado la empresa actualmente licitadora de esos servicios. Hemos solicitado también a la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Comisión Nacional de la Competencia la suspensión cautelar de la adjudicación del concurso en tanto no se resuelva este expediente.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Sr. Llorente por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Traemos a este Pleno la adjudicación provisional el expediente de contratación para la gestión del servicio público mediante concesión para la recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio de Torrelozón.

Con esta contratación será posible satisfacer las necesidades del municipio, que no sería posible realizar por los medios propios del Ayuntamiento.

Por los Servicios Técnicos Municipales se realizó el pliego de condiciones técnicas y se le pasó una copia a todos los Grupos Políticos para que presentaran sus alegaciones. Estas alegaciones se recogieron en la mayoría por parte de los Servicios Técnicos.

Con este nuevo contrato se ha relacionado sustancialmente el informe para la prestación de servicios, además se ha mejorado la anterior, por lo que además de ser un pliego totalmente inodoro, pues se ha apostado por un sistema de combinación visible como ya se ha dicho en varias ocasiones, habiendo unos resultados excelentes dentro del plazo ... (no se escucha) del pueblo, Los Bomberos y Los Robles.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

También contempla la eliminación de los actuales puntos soterrados por otros de mayor capacidad, totalmente estancos, por lo que las áreas comerciales y de alta densidad demográfica verán incrementar su capacidad de conterinización.

Hay que tener en cuenta que los destinos de la conterinización se ha duplicado la capacidad y se ha modernizado el servicio, y lo que es más importante hemos pasado de 500.000 litros a casi 1.000.000 de litros de conterinización, sin eliminar prácticamente ningún punto de recogida.

En cuanto a la reducción de precio, en los pliegos la empresa adjudicataria tiene que realizar una baja del 5,98, por lo que no hay considerada baja temeraria. También hay que sumar el 5% que se rebajó en el pliego del anterior concurso.

A la vista del expediente con todos los informes técnicos favorables y a la vista de la aprobación por parte de la mesa de contratación, se propone a la empresa Urbaser, S.A. la adjudicación provisional del contrato para la gestión del servicio público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelotones para los próximos 8 años.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Llorente.

Tiene el Sr. Mur ¿Va a hacer uso de la palabra?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muy cortito.

Entonces dice algo se había dejado en el tintero sobre el tema. El Sr. Llorente ha mencionado así rápidamente de la capacidad. Sigue existiendo graves problemas que no se van a solucionar con este pliego, graves problemas en los contenedores en zonas comerciales, no se observan unas recogidas específicas, unos contenedores específicos. Es el problema de los envases, los contenedores



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

amarillos están diseñados únicamente para la recogida de bolsas particulares y es absolutamente imposible que los comerciantes puedan reciclar los envases amarillos. También existe, también existía una solución bastante positiva con el tema del vidrio, no se si se está remodelando y en zonas como por ejemplo el de hostelería se ponen.

Sr. Alcalde, pediría que se mantuviera un poquito de silencio porque es muy difícil concentrarme hablando todo el mundo."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, les pido por favor a todos los Grupos que respeten el turno, tiene razón el Sr. Mur, hacemos un pequeñito esfuerzo, es que estamos muy relajados por eso de que ha ganado el Madrid. Le pido disculpas y también (no se escucha) señor y señora. Vamos a hacer caso al Sr. Mur si les parece bien."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Como les decía, se había hecho un esfuerzo para la recogida del vidrio en zonas comerciales, tienen que entender que es algo casi absolutamente imposible que se esté echando botella a botella. Bueno pues había un sistema de vuelco en algunos de los contenedores y se ha hecho una remodelación de la obligación de esos y se ha hecho bastante difícil para muchos establecimientos comerciales ese reciclado.

Entonces parece que lo que no interesa es que se recicle más cantidad, sino que interesa que se salga en la foto y se hace muchísima foto de los sistemas de reciclado, pero no, no se mejora nada.

El tema de los contenedores soterrados, aunque hay variaciones, tampoco tenemos claro que vaya a solucionarse el mal diseño que existía, son al final unas zonas de suciedad, no tienen desagües, por lo tanto las aguas sucias que producen las propias basuras pues no se solucionan tampoco, y hay otros problemas que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

son, que como ha dicho por los demás Grupos son ya públicos, se han denunciado y no se han acordado en este, se ha ido con una intención excesivamente técnica desde nuestro punto de vista y efectivamente pues prácticamente ha sido y lo que hay se recoja, es decir, las mejoras que ya le ofreció en su caso esta misma empresa pues hacerlas parte del contrato, pero como se ha sido poco ambicioso en solucionar los problemas más concretos, que además Vds. han tenido que empezar ya a sancionar en algunos casos y habrán oído, habrán escuchado a esas personas que efectivamente no han hecho bien la recogida de los residuos porque rápidamente resulta imposible. Hay en muchas zonas comerciales como digo muy poquita capacidad en lo de sus cubos y a media jornada ya están absolutamente colmados.

Respecto a la intervención de Vecinos por Torrelozón únicamente nos sorprende que en este caso pidan más apertura en las mejoras cuando su felicitación espero que ha sido que se limiten las mejoras porque no nos interesa que pongan arbolitos si lo que estamos haciendo es recogiendo la basura. Estamos de acuerdo en este Grupo Municipal, que exactamente se ha hecho a imagen y semejanza de la empresa, es decir que se ha diseñado con lo que actualmente, como decíamos anteriormente, está haciendo esta empresa. No creemos que el problema sea la competencia, sino que es que efectivamente como la famosa competencia en el mercado de la energía, etc. que no existe competencia, está diseñado para que no exista competencia, hay una distribución amigable entre las grandes empresas del mercado, pero competencia es nula, de hecho incluso en algunos casos hay relaciones propietarias entre las grandes empresas y sabíamos y creo que fue el Portavoz incluso del Partido Socialista que nos habló de que efectivamente ya se distribuían el mercado de las zonas estas grandes empresas. Por lo tanto nada más que mantener una abstención y lamentar que no se haya retomado el tema de una forma más profunda y se hubiera estudiado realmente cuales son los problemas reales e incluso hay que recordar que gran parte de estas infraestructuras, de instalaciones y equipamientos ya son de titularidad municipales



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

y que a partir de esa mejora en el equipamiento podríamos haber tendido a esa municipalización que nosotros seguimos redundando.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sí Sr. Alcalde.

Yo creo que lo que se ha pedido hoy aquí es terminar ya este trámite y es una oportunidad de poder mejorar el servicio, eso es lo que al final quedará constancia de todo este procedimiento. Nuestra intervención inicial lo decía de forma irónica pero al final yo se que Vds. lo ha, lo tienen muy claro. Una empresa se ha presentado, que no está prestando bien el servicio y al final ha obtenido la máxima puntuación. Con lo cual lo que decíamos de los, pueden ser los criterios políticos que se habían establecido para estos pliegos pues no podemos ponerlos en duda pero tampoco se nos contaron y los responsables desde su Equipo de Gobierno pues se sintieron muy ofendidos cuando hicimos esta pregunta.

Evidentemente los pliegos con la formación jurídica va a quedar completa, pero nosotros sabemos que una vez más que esto de los mercados en España de la prestación de los servicios de recogida de basuras, como puede demostrarse, como acaba de decir el Sr. Mur, en electricidad ó en telefonía pues es una competencia habitual. Con lo cual, al final repercute, repercute en un aumento de precio de los consumidores y fundamentalmente también en un aumento de precio de servicio en las administraciones. Eso es lo que se demuestra con esta competencia virtual que tenemos y podemos observar en este tipo de casos.

Lo que si que le pediría es que trataran, nosotros presentamos unas alegaciones hechas por técnicos de otros ayuntamientos para mejorar este contrato



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de basuras, o sea está hecho por LI y está incluido en otros, en otros contratos de basuras de otros ayuntamientos que incluyen incluso, incluso donde la empresa adjudicataria que hoy va a iniciar, Vd. lo ratificará Sr. Alcalde, los tiene incluidos en el contrato. Nosotros eso es lo que queríamos incidir,... (no se escucha) se aprovechara la mejora de la prestación del servicio, que es al final lo que estamos solicitando todos. O sea la reclamación de estos últimos años se debe a que no hay una correcta, primero: Que no hay una correcta vigilancia del contrato y segundo: Que en el contrato no se especifican criterios objetivos para que luego puedan ser encontrados por la administración, y eso sigue estando en el contrato y en lo que hemos ido aprobando al final de todo este expediente. Y eso es lo que tenemos que corregir, porque sino al final el aumento del coste no se repercute con las cuestiones que vienen aquí, porque sino no podemos exigirle los incumplimientos correctamente a la prestadora del servicio, la que va a prestar el servicio y esto es lo que estábamos diciendo nosotros tanto en nuestras alegaciones como en el resto del procedimiento. Creemos que eso nos va a evitar y es triste que hayamos llegado a este punto ¿no?, y esperemos que de aquí alguien pueda solucionar algunas cuestiones, que ya es difícil porque jurídicamente ya está bastante entramado el contrato final, pero que ojala no hubiera desaprovechado esta oportunidad, que si alguien nos hubiera hecho caso por lo menos se podía rectificar durante los próximos 4 años, pero al haberlo hecho por un periodo de ocho años al final las posibilidades que un Equipo de Gobierno posterior pueda modificar el contrato es bastante complicado desde el punto de vista jurídico. Entonces han dejado bastante bien atado un sistema durante ocho años, que a lo mejor podrían haberlo mejorado escuchando también a la Oposición cuando lo hemos hecho a todos estos señores.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a Vd. Sr. Díaz Bidart.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Tiene la palabra el Sr. Fernández por Vecinos por Torrelozón."

Por el Sr. Concejál del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí, gracias Sr. Alcalde.

Incluso bueno pues decir algunas cosas también en relación con lo que se ha, en relación con el concurso. Sugería el Sr. Mur, porque creía yo que estaba sin contrato el volumen grande, de los más grandes que se pueden firmar por parte de un ayuntamiento de las dimensiones de Móstoles, es decir estamos hablando de un contrato de 15 millones de euros, ¿de acuerdo?, entonces lo que no es razonable es que se asuma por la Corporación Local que a ese contrato de 15 millones de euros sólo se presente una empresa y sólo realice una baja de un 6%, yo creo que es algo que como administración pública que somos, parte todos responsables de (no se escucha) ¿Por qué?, pues porque eso evidentemente repercute, primero: En la prestación en deterioro de los servicios y segundo: En un precio más alto, es decir, si estamos dando el servicio de recogida de basuras en cognición con la idea de que el mercado favorezca tanto en precio como en la prestación de sus servicios, pues lo que estamos haciendo, pues en términos concretos es una mala gestión, porque no hay competencia y se está adjudicando exclusivamente a una empresa que se ha iniciado en su posición de privilegiada en los últimos años prestando los servicios de recogida de basuras en este Municipio.

Yo decirle al Sr. Mur y al Sr. Bidart que nosotros hicimos unas alegaciones al pliego, es decir, pues lo estudiamos, que eso si que es verdad y hay que reconocerlo que nos lo facilitaron, es decir lo que se presenta a este Pleno, pero evidentemente nosotros lo leímos, hicimos las alegaciones, solicitamos que desaparecieran las mejoras, es decir, esas mejoras son fundamentales para la adjudicación del contrato, son 20 puntos nada más y nada menos, esas mejoras están medidas con tal precisión que aquello que se hace presente tiene, por ejemplo en el caso del Punto Limpio Móvil tiene que presentar un único modelo de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Punto Limpio Móvil ó tiene que establecerse ó adaptarse a los contenedores que la empresa que ha estado llevando el servicio ha puesto en marcha en el último año de contrato de la concesión, es decir, digamos que ha habido un proceso largo de establecimiento de condiciones que han favorecido que esa empresa sea la adjudicataria del contrato, y yo creo que a eso no nos podemos resignar, es decir, bueno lo podemos decir aquí pero tenemos organismos que en ... (no se entiende) Estado de derecho para analizar que los servicios puntos se prestan sin ningún inconveniente. Decían Vds. que no existe la competencia en el servicio de recogida de basuras, es evidente que tenemos también muchos ejemplos de lo que supone el servicio de recogida de basuras en todo lo que tiene que ver con las relaciones con los cargos públicos, tenemos ahora mismo, ayer y antes de ayer ejemplos muy claros que hay muchos, hay muchísimos en la historia de los ayuntamientos estables y que yo creo que no nos podemos resignar, es decir, bueno pues empezamos a luchar porque esto no pase, porque ... (no se entiende) financieros y realmente la noticia la competencia a nosotros, en la medida de nuestras posibilidades vamos a hacer y por eso como les decía lo que hemos hecho es denunciar a este Ayuntamiento e iniciar a esos pliegos ante el organismo estatal que se dedica a analizar la prestación de la conveniencia. Cuando tenemos unas esperanzas limitadas en que este organismo pueda llegar a anular estos pliegos, se puede iniciar un nuevo concurso y creemos que es nuestra obligación no resignarnos, no resignarnos a la rebaja del 6%, no resignarnos a que una empresa que ha estado prestando el servicio de recogida de residuos de una forma deficiente en este Ayuntamiento vuelva a ser la adjudicataria y además por 100 puntos, es decir, pues no nos resignemos, no es decir, no existe competencia al concurso además de recibo lo que hay que hacer es denunciar, nosotros en ese sentido hemos optado por hacerlo y esta misma mañana, como les decía, se ha presentado esa denuncia que solicita además que se paralice el plazo, no se resuelva el expediente de la adjudicación provisional que parece ser que la van a aprobar Vds. en este Pleno.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Fernández.

En principio Sr. Mur no tengo absolutamente nada contra lo que ha dicho, pero si debo recordarle quizá haya cometido un pequeño error que yo quiero matizar. La cuestión del vidrio y la cuestión del cartón no es responsable el municipio, ni tampoco entra dentro de las competencias de la empresa contratada para esto, sabe que es una competencia regional y que se lleva a través de Ecovidrio y que no que le diga, se lo digo porque como Vd. comprenderá que soy miembro de la Comisión, miembro de la Comisión de Seguimiento ¿eh?, soy Secretario de Ecoembes y además soy Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y sé lo que le digo. Vd. podrá señalar lo que sea pero permítame que le diga que no es cuestionable lo que le estoy diciendo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Es difícil.”

Por el Sr. Alcalde:

“En la recogida de vidrio y la recogida de cartón no tiene nada, absolutamente nada que ver Urbaser ¿eh?, o sea que diga Vd. lo que quiera, pero permítame que se lo diga y respétenme, porque sé de lo que estoy hablando. Bien, dicho eso, nada más que es una matización, es decir, no quiera cargar, no quiera cargar una responsabilidad que ni tiene la empresa, ni tiene competencia tampoco el Ayuntamiento, aunque es cierto que nosotros estamos como vigilantes y controladores de donde, tanto Ecoembes como Ecovidrio hacen con relación al cartón y al vidrio, y ... (no se escucha)

Por otro lado Sr. Díaz Bidart, no tengo nada que decir con relación a lo que Vd. dice, yo comprendo que está Vd. en la Oposición, para mí es una garantía



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tremenda que tanto Actúa como el Grupo Socialista no voten en contra, eso quieren decir que desde el punto de vista de la Oposición es un reconocimiento, aunque como es lógico no pueden apoyar las medidas que se toman desde el Equipo de Gobierno. Ahora bien que también le tengo que recordar una cuestión, mire Vd., las claves del concurso del pliego no solamente son correctas en ese sentido, sino que han sido revisadas por uno de los mejores técnicos de Medio Ambiente que existen en la Comunidad de Madrid y que precisamente es socialista, y que precisamente además es el Gerente de Medio Ambiente en un Ayuntamiento, de un Ayuntamiento que está regido, Sr. Medina por favor-, que está regido por el Partido Socialista y que yo tengo como el mejor técnico de Medio Ambiente que existe en toda la Comunidad de Madrid. Por eso digo para que si tiene Vd. garantía, es decir, lo ha visto y lo ve intachable, porque además lógicamente es una copia de lo que ellos tienen, por tanto Vd. tendrá técnicos compañeros del Grupo Socialista que le hayan dicho que se podría mejorar, que es lo que Vd. ha dicho, que es una cifra abierta. Porque todo es mejorable y desde luego que un técnico seguro que encontraría piezas que mejoraran la relación de las bases de este concurso, pero no tengo más que decirles, sino simplemente recordarle que se ha hecho con la máxima claridad, con la máxima transparencia donde los políticos no han entrado absolutamente para nada, o sea que Vds. reconocen que se les presentó además, yo no tengo ningún inconveniente, Vds. saben muy bien que aquí existe transparencia al 100%, transparencia al 100% en todo lo que se realiza documentalmente y en cuestión de informes, por tanto en eso es verdad que Vds. lo han reconocido y por tanto también se lo agradezco, pero esta opción ciertamente tiene que quedar clara por parte de su Grupo y es que Vds. criminalizan todo, criminalizan todo, sí perdónenme, Vds. quieren Hacen Vds. un discurso que como saben que no se puede tocar por ningún lado pues indudablemente eso de presentarlo al tribunal de la competencia pues a nosotros nos parece muy bien, pero miren me dejan más tranquilo que toda la cuestión, primero porque no entendemos absolutamente para nada la ... (no se escucha)



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Los aspectos técnicos de un contrato no tienen nada que ver con el tribunal de la competencia, absolutamente nada, es decir que se lo van a rechazar, pero que bonito queda cuando hoy Vds. digan "el Grupo Vecinos por Torrelorones presentan una denuncia contra el Equipo de Gobierno, contra el Equipo de Gobierno por manifiesta ilegalidad en las bases del concurso que ha presentado para la recogida de basuras", si, si, si, ya lo sabemos pero que me parece muy bien, que también es hacer política, lo que pasa es que cada uno hace la política ancha, Vds. saben la política que hacen y que les interesa, porque Vds. también saben muy bien, porque Vds. están representados en las mesas, esto no lo ha hecho el Equipo de Gobierno esto lo han hecho los técnicos, no ha habido ni un solo político que haya entrado a poner ni un punto ni una coma y lo saben, por tanto Vds. se están haciendo una crítica a los técnicos que no solamente han hecho los pliegos, si, si, si, que no solamente han hecho los pliegos sino que además han sido los que han visto las alegaciones y son los que han contestado a las alegaciones sin meternos para nada nadie y eso lo sabe el Sr. Mur que es representante en estos momentos, como todos Vds., en la mesa de contratación, nadie ha metido absolutamente la pluma, por lo tanto solamente son aspectos técnicos, pues fijese si estamos tranquilos, pero es que además es curioso cuando Vds. dicen que se ha empeorado, mire Vd. nosotros hemos bajado más ó alrededor de 300.000 euros con respecto al que teníamos anteriormente. Primero porque aproximadamente 200.000 euros nos cuesta mucho menos. Luego los demás ayuntamientos que por necesidad igual que nosotros tenemos que hacer en otros aspectos ha habido que rebajar los contratos. Vds. saben que por ley podemos rebajar hasta el 20%, se lo digo porque dicen que Vds., decía Vd. Sr. Díaz Bidart que podremos hacer nada, naturalmente que si, los contratos se pueden rebajar hasta el 20% e indudablemente tendremos que rebajar parte de las prestaciones, parte de las prestaciones, ¿Porque va a cambiar la empresa si no hay nada ilegal?, pero claro sino, si Vds. no la (no se escucha). Ya lo sé, por eso digo que ¿Por qué?. Entonces la cuestión es que hemos rebajado unos 200.000 euros con el contrato



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

anterior y además nos dan más prestaciones, porque metemos el Punto Limpio Móvil y el Punto Limpio Fijo y alrededor de 100.000 euros más, pues nos hemos ahorrado 300.000 euros y además en vez de bajar la frecuencia y los días de recogida los mantenemos. Que Vds. digan que no están satisfechos con la recogida, pues bueno están en la Oposición, ahora yo les digo vayan Vds. a todos los pueblos y Vds. saben, porque gobiernan, el Partido Socialista, que el mayor problema que tienen los ayuntamientos es precisamente la recogida de basuras, porque no es cuestión de recoger y también lo saben, es cuestión de no ensuciar, es cuestión de educación, es cuestión cívica, es cuestión de que todavía los españoles nos queda mucho por aprender, yo no hecho la culpa a nuestros vecinos, me la hecho a mí el primero y por lo tanto tenemos un problema de ensuciar y eso es lo que encarece en España precisamente este servicio que cuando cualquier país europeo y en cualquier municipio uno le cuenta lo que ocurre aquí se hecha las manos a la cabeza, si es que no lo conocen todavía, porque tenemos un problema grave y es un problema de que ensuciamos. Vds. mismo lo han dicho, a la media hora están las bolsas fuera, pero si ven los contenedores están vacíos, ese es un problema, entonces no digamos que es que no estamos satisfechos con la recogida, es que ni en Las Rozas, ni en Villalba, ni en Hoyo, ni en Galapagar ¿eh? si Vds. van lo ven muchísimo peor que aquí, mucho se ha conseguido, mucho se ha conseguido en los últimos años y miren, cuando nos dan los premios asociaciones independientes nos dan los premios y hace unos días recogíamos la escoba de oro, la escoba de oro, como reconocimiento a un municipio gestionado en muy buena medida respecto, uno de los puntos es el de la recogida de basuras y el de limpieza de los viales públicos, ¡por favor! ¿eh?, está bien que hagan oposición, pero no hagan tanta como ... porque aquí estamos trabajando todos por mejorar los servicios que prestamos y por lo demás no se preocupen Vds., Vds. pueden poner todas las denuncias porque al fin y al cabo son libres y en su libertad pueden hacer lo que crean conveniente, pero también en nuestra libertad y en defensa de los intereses del Ayuntamiento también podemos tomar las medidas que tengamos



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que tomar, porque Vds. alardean mucho de las denuncias, alardean mucho de los resultados, nos echan la culpa al Partido Popular cuando saben Vds. muy bien que el Partido Popular no tiene nada, pero el Partido Popular y en este Grupo y sobre todo como responsabilidad del Equipo de Gobierno sabrá contestar perfectamente en su momento a esa denuncia que Vds. hacen, que por otro lado ya le digo que no nos pone nada nerviosos .

Muchas gracias.

Pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Incluir a la única empresa que ha presentado oferta.

3º.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la gestión del servicio público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelorones a la Empresa URBASER S.A., por un importe anual de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (1.456.536,22 €) más 101.957,54 € correspondiente al 7% de IVA y un periodo de OCHO (8) años, con arreglo a los pliegos de condiciones que han servido de base para la licitación y con las mejoras propuestas por la propia Empresa.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Torrelorones.

5º.- Delegar en el Sr. Alcalde la competencia para realizar la adjudicación definitiva de este contrato.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º.- ADECUACIÓN DE RETRIBUCIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 9/2010.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2010.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Secretaría de fecha 7 de junio de 2.010.
- 2) Informe de Intervención de fecha 1 de julio de 2.10.
- 3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta de acuerdo."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Se propone que se adopten los siguientes acuerdos en materia de personal:

1º.- Aplicar al personal funcionario la reducción de retribuciones establecidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.010 conforme a la redacción dada por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2º.- Reducir las retribuciones del personal laboral en un 5% en todas y cada una de las cuantías.

3º.- Aplicar al personal eventual la reducción de retribuciones establecidas en la norma presupuestaria equiparando los puestos por los grupos de funcionarios a los que corresponden las retribuciones.

4º.- Reducir las retribuciones y compensaciones por asistencias a sesiones Plenarias de los Corporativos, conforme a la siguiente tabla, considerando siempre las retribuciones a jornada completa y con efectos del 1 de junio de 2.010.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Aunque se trata de, como dice el nombre –Adecuación de retribuciones- a un Decreto que nos viene dada, nosotros sí que queremos hacer un posicionamiento original digamos, en contra absolutamente del Decreto de este Gobierno, Decreto Ley de este Gobierno que ha cargado las tintas únicamente en una de las partes y precisamente en la más débil, en la que no tiene nada que ver con el origen de la crisis, la que lo está sufriendo, la que lo está padeciendo y la que ahora padece pues las medidas de un presunto gobierno socialista.

Luego tampoco estamos de acuerdo con la adecuación que se ha hecho en este Ayuntamiento de ese Decreto. A pesar de que los representantes sindicales de los laborales hayan firmado un acuerdo de una bajada lineal, pues no entendemos porqué tienen que ser los laborales distintos a los funcionarios en este sentido y tener pues los peones una bajada de su salario en la misma proporción que una persona que pueda ser un Jefe de Servicio ó un Técnico Laboral, no entendemos porqué y me gustaría saber, como conocemos a la mayoría de los representantes



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

del personal laboral, tendremos que hacer el esfuerzo de que nos expliquen porque no lo entendemos. Creemos que el expediente está exactamente firmado por todos los sindicatos ó por representantes de los sindicatos y me parece un poco, no se, irracional.

Tampoco entendemos, no se nos informó en la Comisión Informativa, no se nos dijo realmente qué porcentajes se aplican también a los Corporativos, a los cargos de confianza, no lo hemos podido saber y la Portavoz de Vecinos por Torreloz y este Portavoz pues hicieron el esfuerzo el lunes de intentar aclararlo en el Departamento de Personal pero tuvimos una mala suerte de que la persona que había hecho los cálculos no estaba, estaba de permiso creo, y pues tampoco en Secretaría pues se habían dado criterios generales pero no sabía cómo se había hecho los cálculos, y en la propuesta están, por eso luego en la primera intervención para que el Concejal Delegado ó persona que corresponda nos lo aclaren y qué porcentajes se ha aplicado a cada uno, porque tampoco sabíamos que eso de las limitaciones fáciles ¿Cuánto de dedicación parcial teníamos los que no tenemos dedicación exclusiva? Y bueno pues se nos aclararon un 43,6 un 78,4, que nadie conocíamos esos porcentajes y que se nos atribuyó entiendo que de forma unilateral por el aparato administrativo ó por indicaciones del Equipo de Gobierno, no lo sabemos, pero efectivamente también tenemos que, digamos achacar que esta propuesta, que presuntamente es una mera afección mecánica del Decreto y de un acuerdo de la Federación Española de Municipios en lo que se refiere a los miembros de esta Corporación, pues no termina de estar clara en tanto en cuanto no sabemos que porcentajes se han aplicado de reducción a cada uno de los cargos.

Por otro lado luego nosotros haremos alguna observación más en otros puntos más del Orden del Día que se refieren a esta cuestión más en concreto pues haremos alguna propuesta concreta en positivo para que se varíe el criterio.

Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Si, gracias a Vd. Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Volviendo, muchas gracias Sr. Alcalde.

Volviendo hacia lo del Sr. Mur, sí nos preocupa y no entendemos y eso es lo que no ha quedado claro, durante la Comisión y posteriormente me gustaría que lo dijera en el Pleno, ¿Por qué no ha habido un convenio único?, ¿Por qué no las tablas no son similares?, eso es lo que no nos queda claro.

Por otro lado no vamos a entrar en el fondo de la cuestión, vamos a valorar, por otro nos gustaría que nos aclarara.

Nada más.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a Vd. Tiene la palabra el Sr. Santamaría por Vecinos por Torrelozón.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos. Nosotros en principio si que nos sorprendió esta bajada del 5% igual a todos los laborales. Mirando el Decreto efectivamente recoge que será de negociación entre la administración y los sindicatos, en caso de no llegar a acuerdos se aplicará la misma que los funcionarios. En este caso hay acuerdo y nosotros quienes tenderemos a pelear a otros sindicatos han decidido como representantes de los trabajadores han decidido. Sí que tenemos que decir que bueno, que lo que nos hemos visto ver, digamos como consecuencia de estos, hemos descubierto un par de cosas. Una la confusión que reina ahora entre los propios empleados del Ayuntamiento, entre ellos no tenían ni idea de porqué había



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sido esto, incluso la información no había sido precisamente la más correcta y otra que hablando con los representantes sindicales, que bueno, hablar con ellos para explicar el porqué de esa postura nos cuentan que en el personal laboral el tema de las categorías está manga por hombro, es decir que hay gentes que tiene un nivel D y cobra más que un nivel C, que todo esto entra en muchos casos a las, todas esas partes del sueldo que es discrecionalidad del Alcalde y entonces sí que pensamos que una consecuencia positiva a esto sería, sería que se lo ha dicho Vd., la productividad la decide Vd., yo estoy diciendo que de lo malo, bueno, es de Vd., entonces eso oculto que nos lleva a estar a una persona con el sueldo base de 900 euros suba a 2.000 por productividad y otra persona no llega a tener eso. Entonces si que pensamos que suba la productividad para dejar de hacer todo este tema, para resolver de una vez lo del tema de las categorías y asimilaciones digamos a los funcionarios, que estamos viendo que otros empleados están demandando ya y que me gustaría que ocurriera y además me consta que en anteriores plazas empezó, empezó este tema pero bueno por unos temas que no vamos a declarar ahora, algunos problemas internos en esta Corporación pues creo que se quedó en el aire.

Y otra cuestión es una pregunta que les hago directamente y que me gustaría que me respondieran ahora, pero que es difícil, es que si se rebaja un 5% ahora, bueno si se quiere quedar con un 5% de la masa salarial, pero no han acordado que aquellos trabajadores que cobran menos de 1.000 euros, vamos que nadie, que ninguno se quede por debajo de los 1.000 euros, es decir que los trabajadores no se les va a aplicar ese 5%, con lo cual nos parece estupendo, entonces se trata de que nos indiquen de donde, de ¿cómo van a compensar?, ¿de qué partida ó cómo van a presupuestar ese dinero?, porque obviamente hay que cumplir con el Decreto . Tiene que ser un 5% de la masa salarial total ¿eh?, pero no (no se escucha) una excepción por esta parte.

Bueno nada más."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Sr. Santamaría voy a intentar contestarle de forma sencilla simple y rápida porque no tiene mucho este punto, sino simplemente esas matizaciones que Vds. plantean.

En principio hay que entender que el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo obliga, por tanto hemos aplicado la legalidad vigente sin entrar en más, como muy bien creo que ha dicho el Sr. Mur, pues no vamos a entrar quien gobierne, gobierne al fin y al cabo porque ya el Decreto Ley estaremos de acuerdo ó no estaremos de acuerdo pero es como sentirse dentro de España ó no sentirse en España, porque uno piensa lo que quiere y otra cosa es la legalidad. Pues bien, precisamente a tenor de esa legalidad se ha hecho con los funcionarios lo que dice el Real Decreto y con el personal laboral pues como también dice el Real Decreto. Hay que ir precisamente a la negociación colectiva que es lo que marca la pauta y como muy bien en la documentación se acompaña, aquí está el acta de la reunión en la que se toman las decisiones por parte de los representantes de las acciones sindicales, unidos todos, en las que determinan, porque estaba indudablemente, estábamos yo como Alcalde y como representante del personal se tomó la decisión, por parte de ellos, de que fuera el 5% ... En cuanto a las diferencias que pueda haber por la RPT a la que hace referencia, que tengo que definir que no hubo problemas en la Corporación por el tema de la RPT, hubo otro tipo de problemas de tipo técnico para realizar la RPT y no estar de acuerdo ni siquiera los representantes de personal, ni siquiera los técnicos, ni siquiera los corporativos con los resultados que había presentado la empresa que había realizado el trabajo, por lo tanto hubo consenso total y completamente desde el punto de vista de los representantes de personal y desde el punto de vista de los corporativos y de los técnicos de que tenían muchísimas lagunas y no respondía a la realidad de este Ayuntamiento, sin embargo Vds. sabrán también, porque tienen información de todo, que se ha vuelto a poner en marcha precisamente la realización del estudio



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

definitivo de la RPT, entre otras cosas porque estamos obligados por ley y como había sido un frenazo no darlo porque uno quisiera sino porque debido a la falta de consenso en aceptar los resultados pues se ha vuelto a retomar y en este momento se está trabajando en ello.

En cuanto a las diferencias que dicen los del (no se escucha), en algunos casos habrá ó no habrá asombro, pero ya se dijo clarísimamente en la Comisión que se trataba no del 5% de la masa salarial completa del año porque es a partir, a partir del 1 de junio, a partir del 1 de junio, por tanto claro cuando uno hace números, que es lo que vino a decir uno de los miembros de la Comisión, dijo – pero es que yo hago números y no me salen justo, es que a Vd. Sr. Alcalde en vez del 9 le han quitado el ocho coma no se qué y al otro en vez del 7 el 6-, claro, claro, lógicamente, porque no es de los 12 meses, era de los 6 meses, claro y ahí hay unas pequeñas diferencias que son las que establecen que con relación a la masa salarial completa del año no cuadre, pero se ha hecho perfectamente, si eso no hay más que coger la maquinita y la maquinita no se equivoca ¿eh?, otra cosa es que se vea claro ó no y entonces como podía haber dudas Sr. Mur acuérdesese, como podía haber duda dijimos –bueno pero esto no es una cuestión de que yo te diga ó nosotros nos digamos mira es que no es el 7 es el siete coma no se qué ó el coma tal-, es lo mejor es, te sientas con el técnico que lo ha hecho y te dice pues mira en este caso hemos sumado, hemos restado, hemos metido el no se qué, hemos ponderado y nos sale que es esto, es una cuestión técnica, es decir, ¿qué pueda haber error?, pero por no un grave error, yo no digo que no haya error, pero sería un error técnico puramente, no es que se ha hecho aleatoriamente o se ha hecho como uno cree ó creyese conveniente y esas son las únicas diferencias que puede haber.

En cuanto a los mileuristas Sr. Santamaría, efectivamente puede ser, esa pregunta no se hizo, se podía haber hecho igual que se ha hecho ahora y tiene muy clara respuesta, es verdad que no puede ser con relación a la masa salarial que era el 5% porque el Real Decreto establece que es el 5% y no el cinco coma



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no se qué ó el cuatro coma no se cuantos, sino simplemente que se llegó a acuerdo con los representantes sindicales y en esa bolsa de la bolsa que queda de las plazas sin cubrir, de las plazas sin cubrir, como hay una bolsa en el capítulo 1 entonces por parte de esa responsabilidad que tengo, no de forma como Vd. ha dicho por las buenas ó de forma aleatoria ó discrecional, sino por petición de los propios representantes a los que yo no me opuse, era que del término de las gratificaciones en su caso ó bien de la productividad, dado que era competencia, no discrecionalidad sino competencia del Alcalde, que tuviera en cuenta que aquellos que quedaran por debajo de los 1.000 euros que de esa bolsa se le pusieran en gratificación ó en productividad la parte correspondiente para que quedara sobre los 1.000 euros, lo que lo vi correctísimo sobre todo en la medida que esta Corporación siempre ha establecido que al menos en este Ayuntamiento no haya nadie por debajo de 1.000 euros, eso fue ni mas ni menos.

Y en cuanto a la última pregunta que podía quedar, que no quiero que se quede sin responder, es que en relación con los cargos de confianza. Los cargos de confianza se les han aplicado exactamente igual que si fueran cargos públicos, es decir, que creo, creo ¿eh? que los que más cobran le sale el 7%, creo que se quedaron, me dice el informe aquí, creo que se quedaron en el 7% y algunos que no llegaron pues se quedaron en 5%, es decir, se les ha reducido con relación al acuerdo de la Federación Española de Municipios en cuanto a los cargos públicos, entonces se les ha atendido como si fueran cargos públicos considerando que por parte de ellos sería asumible que en vez de proceder como funcionarios eventuales y por lo tanto igual que cualquier otro funcionario que fueran como si tuvieran cargo ó algún cargo público y eso es lo que puedo a Vds. contestarle.

Sr. Mur ¿Quiere Vd.?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"No, la única pregunta que entiendo según en su momento intenté ser pausado en el decreto que ya estaba incluido el tema de los 1.000 euros estaba



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

incluido el que de la proporción de que aplicando estas reducciones si hay una persona que está, que sus retribuciones bajan por encima, yo creo que era algo más de los 1.000 euros de la retribución o algo así, pues que no se daba jamás, o sea que este tipo estaba incluido en ese Decreto.

Nada más."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Díaz Bidart ¿no quiere?, Sr. Santamaría ¿no quiere?, ale muchas gracias. Entonces votamos. Pasamos a votar el punto del Orden del Día, permitanme que lo vea, "Adecuación de retribuciones de conformidad a lo establecido en el Real Decreto Ley 9/2010".

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y un voto en contra, acuerda:

1º.- Aplicar al personal funcionario la reducción de retribuciones establecida en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.010 conforme a la redacción dada por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

2º.- Reducir las retribuciones del personal laboral en un 5% en todas y cada una de las cuantías.

3º.- Aplicar al personal eventual la reducción de retribuciones establecida en la norma presupuestaria equiparando los puestos por los grupos de funcionarios a los que corresponderían las retribuciones.

4º.- Reducir las retribuciones y compensaciones por asistencias a sesiones Plenarias y Comisiones Informativas, del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Torrelorones, conforme a la siguiente tabla, considerando siempre las retribuciones a jornada completa y con efectos del 1 de junio de 2.010:

<u>SALARIO TOTAL</u>	<u>REDUCCION %</u>
----------------------	--------------------



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Entre 64.606,48 € y 73.682,84 €	9%
Entre 54.615,68 € y 64.606,48 €	8%
Entre 41.055,64 € y 54.615,68 €	7%
Asistencias a Plenos y Comisiones	5%

4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 19 REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2010.

Consta en el expediente, entre otros, la siguiente documentación:

1. Informes de intervención de fechas 10 de marzo de 2.010, 27 de abril de 2.010 y 25 de mayo de 2.010,
2. Nota interior del Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2.010.
3. Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Bueno en principio no vamos a leer la Ordenanza entera y que en virtud de las competencias que le atribuyen en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes, se presenta al Pleno de la Corporación de la Ordenanza Fiscal número 19 Reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

Si, muchísimas gracias Sr. Neira.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Bueno primero sorpresa por este, que se viene haciendo esta redacción de esta Ordenanza desde hace tiempo, no teníamos conocimiento y dos sorpresas en concreto, una por que se hacen gastos suntuarios, porque quienes tenemos memoria en este Municipio, efectivamente este fue una grave batalla que incluso depuso alcaldes y era, se trataba de unos gastos suntuarios que se aplicaba precisamente al Casino y que el Casino como digo intervino (no se escucha) y depuso a alcaldes, se hicieron pintadas en nuestro patrimonio histórico, etc., etc., no vamos a permitirnos aquí la historia, pero efectivamente esos gastos suntuarios se ilimitaron, se eliminaron con la aplicación del IVA y luego ahora pues otra vez gastos suntuarios. En realidad se trata de una tasa por los cotos de caza y leído el expediente por una, vamos entera, por lo menos yo no me entero de nada y alguna explicación hay que tener de esto ¿no?, y voy, perdón, al final íbamos a ¿qué vamos a aplicar?, ¿qué ingresos va a poder haber?, etc., etc., y estudiado los varios cotos, uno de ellos compartido con Hoyo de Manzanares, que parece que debería de cobrarlo Hoyo de Manzanares porque tiene más superficie en su término



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

municipal por lógica, cantidad que vemos ahí es que habla que “el valor asignable a la renta cinegética del total de su extensión, cualquiera que se ésta, no podrá ser inferior a 132,22 euros”, pues si estamos hablando de cantidades así yo no sé si vale la pena informes de esta tasa, pero lo primero yo no sé el funcionamiento general del Equipo de Gobierno, incluso del aparato administrativo de este Ayuntamiento, que ha funcionado muy bien el aparato administrativo de este Ayuntamiento, pero se está deteriorando a marchas forzadas, me imagino que visto el ejemplo de sus mayores, es decir, visto el ejemplo del Equipo de Gobierno ¿no? porque no hemos sido capaces de enterarnos de que al final en qué marco estamos hablando de si interesa imponer este gravamen cuando en otros casos propuestas concretas de tipos de, de otros equipos de grupos municipales como el caso del Partido Socialista que detuvo una tasa que estaba bastante clarita y estuvo más de medio año, casi un año, una tasa (no se escucha) y sabíamos el margen que teníamos, era además una tasa sobre los bancos, me parece que son los únicos que siguen obteniendo unos resultados fantásticos dentro de esta crisis y Vds. fueron muy remisos en ponerlo y se decidió por unas cuotas pues reducidas y al final tuvieron que hacerlo porque era de obligado cumplimiento prácticamente y en este caso pues han propuesto una cosa que realmente no sabemos como pronunciarnos. Me gustaría que el Sr. Concejal Delegado nos lo conformara y en función de su intervención se registrará el sentido de nuestro voto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En la presente, la nueva tasa que a través de la Ordenanza Fiscal nº 19 presentan, las dudas que planteamos en la Comisión todavía no se ha resuelto, evidentemente no han podido porque no se las ha facilitado a la Interventora la Comunidad de Madrid porque la teníamos todos y no la teníamos incorporada evidentemente. Pero era necesario también para favorecer cual eran los lugares de población que podíamos obtener por estos... al sol, eran 5 me parece ¿no?, si mal no lo recuerdo eran 5, uno es unitario, son 5 pero al final Sr. Mur si esto es territorial pues se pueden dividir ¿no?, es porcentualmente en función y eso supuestamente es la tasa porque está una parte en nuestro territorio, entonces era menos grande. Estamos hablando de 6 sujetos pasivos en Torrelozón y el importe si no llega al importe mínimo estaríamos hablando de 6 por 132 y entonces estaríamos pagándole 780 euros.

Esto, si es así, claro como no tenemos más información pues y no hay una estimación, porque nos podía haber presentado el Equipo de Gobierno con otros municipios colindantes u otros ayuntamientos donde nos indicara cuanto era el coste ó cual iban a ser los ingresos, porque al final el coste de imprimir, hacer todo esto y el trámite administrativo que conlleva es más alto que la recaudación, pues está muy bien implantar un puesto, pero si la recaudación va a ser mayor que el, o sea los costes tributarios son mayores en la recaudación pues hemos hecho un gran avance. De hecho da por hecho porque habíamos presentado dos tasas y estas dos tasas, unas a los bancos y otra sobre el espacio del erario público han quedado en el baúl de los recuerdos ya. Lo planteamos en el año 2008 y está en vigor, sí, (no se escucha) todavía está en el aire y eso es lo que nos gustaría saber cuando lo van a implantar porque es una de las cuestiones que quedó pendiente la Sra. Campesino que lo estaba estudiando y quedó en el aire.

Esperemos que recaudemos una cantidad mayor que esos 132 euros por 6 porque sino a lo mejor nos cuesta más la recaudación y si ellos no aceptan al principio y hay una serie de reclamaciones, como se produce normalmente en los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

inicios, pues a lo mejor es mayor el coste ¿no? y simplemente si Vd. lo tiene pues que nos lo informe.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torreloz."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos.

Para no repetirme puesto que estábamos en la Comisión y coincidimos los tres grupos, PSOE, Actúa y Vecinos en que este expediente para poder incrementar ó lanzar una tasa de inicio deberíamos tener más información ó más datos. Ya la Interventora nos estuvo explicando que estaba recién incorporada y que debido a que la pillase de nuevas y económicamente es un (no se escucha), de hecho se me olvidaba, estos 132,22 euros si es por el total del coto y no por (no se escucha) Pues sobre la base de 700 euros al año por 5 cotos tampoco tengo muy claro si va a ser muy eficaz, si va a ser muy necesario incrementar esta tasa de coste inicial y luego los recursos que habrá, porque los habrá, pues como hemos repetido se recurren ... (no se escucha), lógicamente recurrirán, pero ciertamente, también es cierto que leído el informe ó la propuesta de la Concejala, que tampoco la entendemos, pero tampoco la entendíamos en la Comisión y tampoco nos la supo aclarar. En cuanto a lo de la base ... (no se escucha) en el 77 y fue en el 84 que se hablaba en pesetas, ahora no recuerdo si eran 30 pesetas, o sea hay que actualizarlo al precio actual de hoy, reconozco que se nos ha dado muy, muy incompleto. Saber al menos para informar porque una tasa de este tipo pero necesitamos más información sobre este expediente.

Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Biurrun.

Bueno pues esto es lo que hay. Es decir que uno se siente satisfecho cuando encuentra a la Oposición, pues como hoy, en el que entre negativa lo que vienen a decir “oiga Vds. miren nos negamos a todo lo que dicen pero la verdad es que están dando pasos efectivos” y Vds. lo reconocen, lo reconocen, lo cual es de un lado puede ser el principio, es decir, una excesiva por parte de Vds. y defecto por parte nuestro de creérselo así, pero señores hay que ser serios y una administración, y una administración como es la administración local tiene la obligación de regular a través de sus ordenanzas, porque es nuestra legislación, es nuestra norma, de regular todos aquellos casos en los que la administración pueda obtener ingresos y sobre todo en los momentos como este. Indudablemente si nosotros vemos fríamente algunas medidas que se están tomando por el Equipo de Gobierno, porque eso sí es responsabilidad del que gobierna y para los que han dado lógicamente su respaldo en las urnas y por el cual se pueden quitar si se equivocan y esa es la Democracia, esa es la esencia de la Democracia, si nosotros estamos dando ciertos pasos que desde la frialdad dirían “pero bueno ¿cómo dan estos pasos?”, perdón si Vds. ven el panorama internacional, Vds. ven el panorama europeo, Vds. ven el panorama español, fíjese Vd. Sr. Díaz Bidart como empiezo, no me he ido al panorama español porque siempre he dicho y Vd. lo sabe que reconozco que los pasos de España estarán mejor ó peor gestionados pero desde luego (no se escucha). Están, lo sabe Vd. que siempre lo digo. Pero tenemos la situación económica que tenemos y sobre todo los ayuntamientos que nos han abandonado, que nos han abandonado todas las administraciones públicas han dicho Vds. hagan lo que quieran y lo que puedan por salvar su economía y eso es lo que estamos haciendo y lo hacemos con la ley en la mano, y lo hacemos regulando, no lo hacemos exigiendo ni lo hacemos caprichosamente, porque claro si uno leyera todas las cosas que se escuchan sobre los impuestos que suben,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sobre los impuestos que aumentan excesivamente, etc., etc., pues diríamos "oiga ¿Y como el Gobierno de la Nación hace lo que está haciendo? Y todos lo decimos pues porque hay que hacerlo, porque hay administraciones superiores y porque hay directivas europeas y dicen "Vds. tienen que hacer esto igual que los demás", pues a nosotros nos han mucho lo mismo, nos ha dicho la Unión Europea a través de la directiva "administraciones locales solucionen su problema económico", nos ha dicho el Gobierno de la Nación "administraciones locales ¿eh? solucionen su problema", nos han dicho las administraciones regionales "administraciones locales solucionen su problema igual que los demás nos lo solucionamos", poco recorrido tenemos, tendremos que admitirlo todo ¿verdad?, poco recorrido y entonces, como yo siempre digo, hay que echarle una fijación a la cuestión y nuestra legislación ¿Cuál es?, coger la ley, coger las atribuciones y las competencias que tienen las administraciones locales y sacar el máximo beneficio de ellas, porque quiero recordarles que no hace pocos meses, no hace muchos meses cuando hablaba de poner la precisamente la tasa de los bancos, no es como se ha dicho aquí ¿eh?, no es como se ha dicho aquí, todos lo aceptamos porque comprendimos que aunque era muy poco y esto lo propuso el Partido Socialista y todos dijimos "hombre es poco pero es verdad", en estos momentos si se recoge bien se hace por 5.000, y en este caso es igual, si recogemos 3.000 se han recogido 3.000; 3.000 más 1.000 más 2.000 más 5 más 6 más 7 ¿eh?, pues son una parte importante al final eso que se llama -chocolate del loro- sumado pues da cuestiones importantes a tener en cuenta, porque claro, no va a ser solamente señores de Vecinos por Torrelozón, bájese Vd. el sueldo Sr. Alcalde, como si el sueldo del Sr. Alcalde fuera a solucionar los presupuestos del año en Torrelozón, claro, si el Alcalde se baja 500 euros, 500 euros todos los meses dicen ¡qué barbaridad!, 500 euros no hacen nada ¿verdad?, pero esos 500 que yo me rebajo, mas los 200, mas los 100, mas los 300, mas los 400, mas los 1.500 de la Casa de la Danza, mas los 3.000 que podamos sacar de eso, pues mire van sumando y si al mismo tiempo bajan los gastos pues mire, gastos que bajan e ingresos que suben pues vamos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

solucionando, ese el ni más ni menos lo único que se puede decir al respecto de esta nueva tasa que es, por ser de ley podemos como es lógico y tenemos atribuciones y competencias para poderlo realizar.

Muchas gracias.

Sr. Díaz Bidart ¿va a entrar Vd.?, ¿Réplica, van a entrar Vds. en réplica?, sí, tiene Vd. la palabra Sra. Biurrún."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

No si nosotros estamos de acuerdo, hemos de luchar por, necesitamos renovar eso es evidente, pero que insisto que la crítica que hemos hecho los ... (no se escucha) aparezca en ese expediente es nuestro sobresueldo duda, yo lo pregunté el otro día ¿Los 133 es por hectárea ó por coto completo?, pues se lo diría, pues hombre a lo mejor es una duda muy básica pero es por saberlo, que se le están cobrando, recaudando como mucho 700 euros si fuera por coto completo, es lo que, entiéndame que no estamos en contra de la medida pero que ... (no se escucha) de la tasa por cajeros, pero si tenemos que buscar. Es lo que insistimos que la medida la explica el expediente y luego con la medida hay que buscar y ajustar la segunda parte, por supuesto y también ... (no se escucha) y al final hemos rebajado el canon a la mitad a una concesión que en el presupuesto hemos perdido 200.000 euros al año, entonces seamos coherentes ¿no? con esa idea de ajustar los gastos en la ... (no se escucha). Nada más. Luego cuando dice que seamos serios, si somos serios en la ley, entonces sigan la ley al expediente y luego ... (no se escucha).

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"A Vd. Sra. Biurrun. Vamos a ver, cuando Vds. hacen una crítica pueden creer que estamos serios, sabe Vd. que es una expresión ó la hace Vd. precisamente por la "alegría de la huerta", me refiero a la seriedad de lo que se está como frase hecha, de lo que se está presentando y yo cuando digo "seamos serios" dije, es que no presentan unos boletines que están en pesetas del año 87 y tal, mire Vd. se presenta la legislación que hay, perdón se presentó la legislación que hay, oiga si es de julio de 1.977 pues los voy a presentar.

Segundo: dicen "que nos dice si es el coto ó es tal" mire Vd. es que es de coto, se habla sobre coto, se habla sobre coto, es una ordenanza que regula los impuestos sobre gastos suntuarios, por eso hemos ido a hacerlo porque son gastos suntuarios, están recogidos como tal.

El que esté dividido entre un municipio y otro pues lógicamente todo tiene una medida, tendrá unos porcentajes el coto a un lado y a otro y se tendrá la proporción correspondiente.

Y por otro lado dice: Es que no nos dicen ¿cuanto se va a recaudar?, saben Vds. muy bien que depende de lo que en su momento, cuando se apruebe la ordenanza establezca la comunidad vecinal que es la que tiene la competencia sobre los cotos, entonces será la información que les llegue, no se puede dar mal, oiga si es que hay lo que hay y como decía el dicho "verde y con asas", por eso digo se ha conseguido, aunque dice Vd. ó se ponga a contarnos un chiste y nos pongamos todos a reír.

Bien, pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y cinco abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal nº 19 Reguladora del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

2º.- Proceder a la información pública de la modificación citada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante 30 días hábiles



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal referida para el ejercicio 2.010 si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones y proceder a la publicación del texto de dicha Ordenanza en el B.O.C.M.

4º.- Que por el Sr. Alcalde se dicten las Resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.

5º.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CEMENTERIO Y TANATORIO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2.010.

Visto el contrato de gestión de servicio público suscrito con la Empresa INVERSIONES FUNERARIAS REUNIDAS S.L. para la redacción de proyecto, construcción y explotación de cementerio y tanatorio de Torrelorones, y vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para que dé lectura a la propuesta. ¡Ah! No perdón la Sra. Campesino para que dé lectura a la propuesta.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Esta Alcaldía tiene que presentar al Ayuntamiento la siguiente propuesta de aprobación:

1º.- Nombrar como responsable del contrato y supervisor del Proyecto de obra, urbanización y en definitiva en todo lo relacionado con el desarrollo de las obras al Sr. Arquitecto Municipal, don Alberto Alonso Bercero.

2º.- Nombrar como responsable del contrato, seguimiento de la prestación del servicio, comprobación de la correcta aplicación de las tarifas conforme a la Ordenanza Municipal del servicio y en definitiva en todo lo relacionado con la prestación del servicio al Sr. Inspector Municipal, don Julián Nieto Martín.

3º Dar traslado de los acuerdos a los técnicos indicados y a la empresa concesionaria.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“En este punto entendemos que no cabe, digamos, el hacer criterios políticos, es urgencia de la Corporación estructurar la organización del trabajo y entendemos que si se le asigna el seguimiento de este contrato a la persona que en estos momentos ha decidido que es un inspector nos parece adecuado y además en concreto nos parece que fue motivo de política en su día la reincorporación de esta persona y hasta ahora no nos han respondido a una pregunta que era que este inspector ¿Cuántas actas de inspección había hecho hasta el momento?, eso le preguntamos hace bastante tiempo y no se nos respondió, nosotros entendemos que es que no se habían hecho muchas y por eso



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

le dio a Vd. vergüenza el responder. Entendemos que si se le asigna este trabajo pues nos parece coherente.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Pues tengo que decir Alcalde que su intervención en la Comisión nos dejó muy claro que ya la empresa Inversiones Funerarias Reunidas había asumido todas las competencias.

La semana pasada hubo un entierro, hubo un fallecimiento de un vecino de Torrelorones y el servicio ó la prestación del servicio dejó bastante que desear. Los vecinos y los propios familiares tuvieron que limpiar el entorno del propio edificio, tuvieron que hacer todo el trabajo que tendría que hacer la prestataria. Esto ha sucedido, ¡Ah! y no había ni agua ni luz, eso es la situación en la que se encuentra y nos trae el nombramiento de una serie de personas a las cuales nosotros le vamos a decir que vamos a votar en contra, vamos a votar en contra porque creemos que la persona que vigilaba, ha asumido responsabilidades ó no ha vigilado correctamente, ni ha hecho sus equipos, que sus equipos, ha descontrolado correctamente el servicio, con lo cual, al contrario de lo que dice el Sr. Mur, no creemos que esta persona vaya a hacer este trabajo correctamente, porque hasta ahora no ha demostrado ni la prestación del servicio a las, ni todo esto, cuando asuma responsabilidades esto se llevó a comentar, con lo cual no estimamos ahora que esta persona que Vds. designan para este puesto vaya a hacerlo correctamente y al final ahí si que nos jugamos mucho dinero, ahí si que nos jugamos mucho dinero, y sobre todo la prestación de un servicio que me gustaría que no volviera a pasar lo que le ha pasado a este vecino de Torrelorones,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

bueno este vecino que ya ha fallecido evidentemente, pero que sus familiares no tuvieron, yo creo, un servicio en uno de los momentos más importantes que tiene una familia el día que fallece uno de sus familiares. Creo que hoy por hoy el servicio y lo que Vds. nos decían que este servicio iba a mejorar, íbamos a hacer lo mejor del mundo, esto es igual que cuando decía que el Centro Comercial iba a ser de lujo y que iba a venir aquí y tal, siempre tenemos lo mejor, lo que Vd. presenta Sr. Alcalde, pero luego la realidad, la realidad le lleva, hoy por hoy, a ver cómo luego eso no se cumple, sus palabras no se cumplen y entendemos en torno a este punto, yo le quería hacer ... (no se entiende) para que vigile y que esto no vuelva a suceder, que se tenga que limpiar el entorno los propios familiares, que esto no vuelva a suceder y por favor tomen las medidas que tengan que tomar pero evidentemente esta persona Vds. saben no ha ejercido bien anteriormente sus responsabilidades.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a Vd.

Tiene la palabra por Vecinos por Torrelozón el Sr. Bartolomé."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Jesús

Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, están pronunciando una propuesta, el contrato tiene efecto desde el día 1 de marzo del 2010, es decir, que llevamos ya 4 meses desde que el contrato entró en vigor. Nos parece que la propuesta que nos hacen es un parche al desastre, desastre con "D mayúscula", ese trámite elevamos con el control de las concesiones y lo peor es que no tienen realmente ningún interés en solucionar este desastre, de haberlo tenido habrían apoyado nuestra propuesta que hicimos en abril de que ahora nos anuncia de control de concesiones, pero optaron



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

por otra, igual que adopta el contrato el final del cumplimiento de porcentuales, igual que prorrogar los contratos por costumbre, etc., etc. Vd. lo ha dicho Sr. Alcalde hay que ser serios y esto no es serio y así nos va y llevamos ya 4 meses de contrato y como ha dicho el Sr. Díaz Bidart esto está peor, esto está peor de cómo estaba antes, no es que esté igual es que está peor, salvo las tasas, eso sí, se han dado muchísima prisa en prácticamente duplicarla para que el negocio sea redondo para el concesionario.

Bueno pues quedan 35 años para ver si se hace algo. Vamos a votar en contra nosotros también.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien, muchas gracias Sr. Bartolomé. Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

De lo cual comentarle al Sr. Mur que yo no recordaba que esa (no se escucha) que nos haga, no sé, del estado pero bueno si tiene interés yo elevo un informe y se lo traslado.

Sr. Bidart me parece de muy mal gusto que venga a hacer aquí valoraciones en un término municipal de un trabajo que todavía no ha realizado y que esas valoraciones merecen sean referidas a algunas de sus ... (no se entiende) resultado como Concejala. Quiero decirle que no se tiene el contrato que se le ha pasado para gestionar y supervisar, en concreto había también la concesión del tema de la publicidad y los ha llevado de una manera exquisita, con informes, reuniones periódicas que además se puede ver que no había ningún problema con este contrato y vamos yo espero, deseo y sé que además que va a llevar el tema del contrato del Cementerio de la misma manera que está llevando el resto. Entiendo que estamos en el comienzo de la concesión, que es un tema muy complicado, que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

se producen errores, es lógico, saben que estaba el Cementerio y el Tanatorio en unas condiciones pésimas, y bueno, que coja un ritmo y empiece a llevar las cosas bien lleva también su tiempo.

He de decir que yo estuve ... (no se escucha) con los representantes de la empresa, que yo creo que hemos dejado las cosas bastantes perfiladas, haremos una segunda ronda de comienzos primarios de la explotación, (no se escucha), tengan un poquito de paciencia porque evidentemente coger una concesión de, en las condiciones en las que estaba y que al día siguiente tuviera que utilizarlo también fue casualidad.

Y no tengo nada más que decir, sino reiterar que desde luego es una acción como responsable de esa concesión creo que es la más adecuada, que está capacitado para hacerlo y que está demostrando día a día y ... (no se escucha).

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino.

Sr. Mur ¿Quiere Vd.? ¿No quiere?, ¿Sr. Díaz Bidart? ¿No?, Sr. Bartolomé ¿No?, muy bien pues entonces pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por diez votos a favor y siete votos en contra, acuerda:

1º.- Nombrar como responsable del contrato y supervisor del Proyecto de obra, urbanización y en definitiva en todo lo relacionado con el desarrollo de las obras al Sr. Arquitecto Municipal, don Alberto Alonso Bercero.

2º.- Nombrar como responsable del contrato, seguimiento de la prestación del servicio, comprobación de la correcta aplicación de las tarifas conforme a la Ordenanza Municipal del servicio y en definitiva en todo lo relacionado con la prestación del servicio al Sr. Inspector Municipal, don Julián Nieto Martín.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º Dar traslado de los acuerdos a los técnicos indicados y a la empresa concesionaria.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES PARA TOMAR MEDIDAS URGENTES CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR GASTO CORRIENTE.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, mediante escrito número 8830/10 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal VECINOS POR TORRELODONES, presenta para ser tratada por urgencia en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

Instar al Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones a tomar medidas urgentes con el objetivo disminuir gasto corriente suprimiendo dos puestos de personal de confianza dedicados exclusivamente a Alcaldía, ajustando el salario de los otros dos, y suprimiendo el coche oficial del Alcalde. Adoptando con carácter inmediato los ajustes y reducciones salariales aprobadas por la FEMP el pasado 25 de mayo.

ANTECEDENTES:

Si en cualquier organización es imprescindible dimensionar los recursos a los servicios que se prestan, en un momento de crisis como el que vivimos esa adecuación resulta una exigencia inexcusable, no sólo por razones de eficacia y eficiencia, sino porque un gobierno que exige esfuerzos a los ciudadanos debe ser el primero en dar ejemplo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Mientras en España se destruye empleo, se nos pretende convencer de que hay que subir los impuestos por razones de solidaridad, se baja el sueldo a los empleados públicos y funcionarios, y en nuestra comunidad autónoma y países vecinos como el Reino Unido se reducen e incluso suprimen los coches oficiales hasta para los ministros, el Ayuntamiento de Torrelotones mantiene un innecesario número de altos cargos de confianza que gozan de generosos sueldos, así como un coche oficial para uso exclusivo del alcalde en todos sus desplazamientos, coche y servicio al que hay dedicados en exclusiva dos empleados municipales que han sido apartados de sus funciones habituales.

El Ayuntamiento de Torrelotones cuenta con 4 altos cargos nombrados por el Partido Popular, más dos turnos de chofer del señor alcalde, que suponen al año un gasto superior a los 136.356 euros (Jefa de Gabinete de Gobierno, Responsable de Prensa y Comunicación, Coordinador Adjunto de Prensa y Comunicación y Responsable de Relaciones Externas).

El pasado año el pleno de la Corporación aprobó una moción de Vecinos por Torrelotones en la que se proponía la elaboración de un Plan Municipal Anticrisis que incluía la necesidad de aprobar un Plan de austeridad y ahorro municipal, orientado especialmente a reducir los gastos corrientes y todos aquellos que se consideren superfluos, con la finalidad de crear un fondo que permita obtener los recursos para acometer las medidas anticrisis.

Pese a que la moción se aprobó por unanimidad y que este grupo municipal ha solicitado en repetidas ocasiones que se inicien acciones para su implementación, a día de hoy no se han puesto en marcha las medidas previstas ni se ha recortado el capítulo de cargos de confianza del equipo de gobierno ni el de gastos superfluos como el del coche del alcalde.

Esta semana, el presidente de la FEMP, Pedro Castro, anunció en rueda de prensa que a los alcaldes con sueldos similares al del presidente del Gobierno se les rebajara el salario un 15%, mientras que la reducción en emolumentos equivalentes a secretarios de Estado será del 10%, y del 9% para los equivalentes



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

a subsecretarios de la Administración y así sucesivamente hasta la rebaja mínima del 0,25%. Castro explicó que la reducción será efectiva en la nómina de junio y que en 2011 los salarios quedarán congelados.

Creemos que no hay tiempo que perder para afrontar una reforma de la Administración Municipal que introduzca criterios de austeridad y racionalidad acordes a la actual crisis económica, siguiendo los ejemplos marcados recientemente por el Gobierno de la nación y el autonómico. Austeridad es sinónimo de ahorro y economía en la utilización de medios, una cualidad absolutamente imprescindible en estos momentos y de la que en modo alguno puede presumir este Gobierno.

Por todo ello, Vecinos por Torrelozón presenta la siguiente

Moción:

Instar al Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón que solicite al equipo de gobierno a tomar, con carácter inmediato, las siguientes medidas de ahorro:

1. Supresión de los cargos de Coordinador Adjunto de Prensa y Comunicación y de Responsable de Relaciones Externas, lo que supone un ahorro de unos 75.000 euros/año.
2. Aplicar las reducciones salariales aprobadas por la FEMP a todos los cargos electos y altos cargos de confianza de esta corporación. Estas reducciones salariales se establecerán de forma individual y con criterios de progresividad y para su cálculo se tomará como base la cuantía de la retribución efectivamente percibida.

Así, siguiendo el listado aprobado para en los presupuestos 2010, las reducciones quedarían:

- Alcalde: 9%
- Primer teniente de alcalde: 7%
- Segundo Teniente de Alcalde: 5%
- Tercer Teniente de alcalde: 7%
- Cuarto Teniente de alcalde: 7%



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- Quinto Teniente de alcalde: 7%
- Concejal Delegado: 7%
- Concejal Delegado: 5%
- Concejal Delegado: 5%
- Portavoces Grupos: 5%
- Concejales oposición: 2%
- Jefa de Gabinete: 7%
- Responsable Prensa: 7%

3. Supresión del coche oficial del Alcalde y restitución de los chóferes a sus correspondientes puestos de trabajo.

En Torrelozón a 27 de mayo de 2.010. Fdo.: Elena Biurrún. Vecinos por Torrelozón."

El Grupo Municipal Actua, en la Comisión Informativa de Régimen Interior, anunció la presentación de una enmienda. El texto es el que se transcribe a continuación:

"De acuerdo al artículo 97.5 del ROF (RD 2568/1986) el Grupo Municipal Actua presenta ENMIENDA al Dictamen del punto 6º de la Comisión de Régimen Interior celebrada el 5 de julio de 2010, referida a la propuesta del Grupo municipal Vecinos por Torrelozón "para tomar medidas urgentes con el objetivo de disminuir el gasto corriente."

Esta enmienda se refiere al punto nº 2 de la propuesta de acuerdo en la que se especifican las reducciones salariales de los Corporativos y cargos de confianza aplicando el acuerdo de la FEMP el sentido de la enmienda es que el Pleno de la Corporación reclame al Alcalde Presidente una remodelación de las competencias de los miembros de su Equipo de Gobierno de tal forma que reduzca los cargos con dedicación exclusiva de los actuales 6 Corporativos (5+alcalde) hasta 4. Entendiendo que uno de ellos debe ser el propio Alcalde y en todo caso, que en este periodo de crisis, no pueden superarse el 50% de dedicaciones exclusivas entre quienes conforman el Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Miguel A. Mur. Portavoz de Actua."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Hemos quedado de acuerdo todos los Grupos Políticos en dar una sola ronda dada la cantidad de mociones y puntos que tiene el Orden del Día, así que por favor, todo lo que tengan que decir al respecto del contenido de las mociones pues se hace en una sola ronda.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun para que presente la moción correspondiente."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias Sr. Alcalde.

Como ya presentamos en el Pleno de mayo y vino por urgencia que ya lo tienen todos Vds., simplemente vamos a plantear las propuestas suprimiendo el punto dos, puesto que eso ya lo hemos tocado y ... (no se entiende) la Comisión aplicar las medidas que proponía la Federación Española de Municipios, por tanto esa propuesta se mantiene.

Punto 1 Supresión de los cargos de Coordinador Adjunto de Prensa y Comunicación y de Responsable de Relaciones Externas, lo que supone un ahorro superior a unos 75.000 euros/año.

Hacer definitivamente todas las, del Sr. Mur en la Comisión, si contamos las Seguridad Sociales es más, y punto 3, supresión del coche oficial del Alcalde y restitución de los chóferes a sus correspondientes puestos de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vamos a ver, en la idea de esta Moción que se presentó en su momento y cada uno anuncia en la Comisión es, como bien ha hablado antes el."

Por el Sr. Alcalde:

"Presentación, porque sino de boca sino está utilizando dos."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"¡Ah! Bueno. La presento ahora y"

Por el Sr. Alcalde:

"Claro, la presenta y ahora cuando le toque el turno ¿eh?, es que si no está adelantando y luego va a haber."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"¡Ah! Vale, vale, pues queda presentada ya."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Muchas gracias."

Hemos presentado previo a la, al debate de este punto una Enmienda que anunciamos en la Comisión Informativa, recuerdo que la misma Enmienda es una propuesta de antelación de un dictamen que se puede presentar por cualquier miembro de la Corporación antes de que se debata en el Pleno. La Enmienda sería pues de sustituir ese punto número 2 del acuerdo en el que se especificaba los porcentajes a reducir entre la Corporativo, y la propuesta iría en el sentido de que el Pleno de esta Corporación reclame al Alcalde Presidente una remodelación de las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

competencias de los miembros de su Equipo de Gobierno de tal forma que reduzca los cargos con dedicación exclusiva de los actuales 6 Corporativos (5 más el Alcalde) hasta 4. Entendemos que uno de ellos debe ser el Alcalde y en todo caso, que en un periodo de crisis como este, el Alcalde debe demostrar su verdadera convicción de que tiene que remodelarse estas competencias y reducir efectivamente los gastos de la avanzada. ¿no?, de altos cargos, que ya se han reducido por, de forma digamos literal por casi por imperativo legal como decían los barprasioneros ¿no? al hacer, al asumir sus cargos representativos y luego le pedimos algo más que el presunto imperativo legal al Sr. Alcalde y es que, como Vd. sabe muy bien, además se han dado distintas cambios de competencias, Vd. mismo ha dado ó ha habido división en algunas de las competencias etc., de tal forma que tememos que Vd. perfectamente, en la situación actual de además de una bajada importante del nivel de gestión del Equipo de Gobierno, puede Vd. remodelar a su arbitrio y su centro de sus competencias como quiera esas atribuciones, esas delegaciones, de tal forma que concentre el trabajo en 4 cargos y no a 6 como está siendo en este caso, en el que entendemos que es absolutamente desproporcionado con el nivel de gestión y de verdad que los vecinos se lo agradecerían.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias. Luego votaremos la Enmienda antes de votar la moción. ¿Sr. Díaz Bidart?."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Nosotros con, presentamos el Plan de Desarrollo de Torreloz y también estimamos que hay recortes y que ingresos deberían aparecer ya hablábamos de la supresión de los cargos de confianza y se lo dijimos al Sr. Alcalde pues en un



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

documento, porque pensábamos que era el Alcalde con el Jefe de Gabinete le es suficiente, le es suficiente para hacer toda su labor. Creemos que el resto en este momento y en un momento de crisis pues supondría un montón de recursos, un montón, en este caso sí porque estaríamos hablando de casi, por puesto de trabajo, de casi ...(no se escucha).

En cuanto a la supresión del coche oficial y la restitución, pues evidentemente esto lo llevamos diciendo toda la legislatura, no creemos que sea necesario, creemos que un municipio como el de Torreloz no es necesario tener chofer oficial y esto ya también se lo dijimos en un documento en el año 2008 que lo presentamos por Registro, o sea que no tengo nada más que decir a la moción que ha presentado Vecinos por Torreloz, ya lo habíamos indicado en su momento, pero claro es la que habíamos presentado en el año 2008 con nuestro Plan de Desarrollo Local.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. El Sr. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Personalmente me sigue produciendo cierta, cierto estupor el que sigamos con este tema. Yo creo que es algo que Vds. en la Oposición no consiguen superar y no sé si el día de mañana cuando Vds. estén en el Gobierno pues serán capaces de hacer estos recortes ó incluso tendrán muchísimo más gastos de los que constantemente tienen en su queja permanente.

Yo les quiero recordar que el personal de confianza no son solo 4 personas, son 8 personas ¿eh?, donde nadie se encuentra incluidos sus auxiliares, los auxiliares de los Grupos Municipales.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Este Equipo de Gobierno está trabajando con unas medidas de austeridad y contención del gasto, lo que no parece razonable es que mientras que el Equipo de Gobierno del Partido Popular tiene 9 Concejales, tenga a su disposición 5 funcionarios eventuales y mire, y Vds. que son 8 Concejales en la Oposición tengan 3, hagan Vds. el porcentaje adecuado y además entiendan Vds. que por otro lado nosotros gobernamos y tenemos dedicación exclusiva y otros señores tienen dedicación parcial en varias Concejalias y Vds. no tienen ninguna delegación, ninguna responsabilidad y ninguna obligación con ninguna de las competencias delegadas que por supuesto reparte el Sr. Alcalde al Equipo de Gobierno, con lo cual encima valoren si es necesario o no que tengan Vds., a lo mejor, auxiliares administrativos. Es más, los funcionarios eventuales están no solo a disposición de un Grupo Municipal sino en general están a disposición de todo el Ayuntamiento y de todos los ciudadanos y trabajan de forma transversal con todas las áreas. Muy bien lo deben estar haciendo estos funcionarios eventuales cuando prácticamente es el único caballo de batalla, yo creo que francamente lo están haciendo bastante bien, es más, estos funcionarios eventuales al que Vds. tanto critican y que yo entiendo al Sr. Bidart y discúlpame que se lo diga puede tener a lo mejor Actúa ó Vecinos por Torrelorones que son Grupos mas independientes hagan cierta crítica hacia esto, pero que su Partido haga críticas hacia esto cuando solo tiene Vd. que mirar al ombligo en las Alcaldías donde Vds. gobiernan me parece un poco deleznable Sr. Díaz.

La figura del funcionario eventual es legal ¿eh?, parece que nos la hemos inventado en Torrelorones y es lógico que existan, es lógico que existan determinadas plazas de libre disposición ó personal de confianza, que han de ser afines al Equipo de Gobierno, a un proyecto y a las personas que lo dirigen, es más, estos señores que no han jurado ningún cargo institucional como sí lo han hecho Vds., están y trabajan más por el pueblo de lo que lo hacen Vds. señores de Vecinos por Torrelorones, se les ve y se les espera en prácticamente casi nada ó en casi ningún acto ó evento que desarrolla el Ayuntamiento, en líneas generales



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

con sus conciudadanos a lo largo de todos estos años, y mientras que en otros municipios se elevan a 15 a 25 etc., etc., ya no hablemos ya ni de Ministerios porque con eso otros más de los representantes, los cargos de confianza que son eso empleados.

Este Alcalde ha nombrado a 4 manteniendo al margen a los auxiliares de grupo y saben muy bien de la independencia coloca a los funcionarios de carrera, a los funcionarios eventuales tienen otro cargo de compromiso bien distinto y saben también que este Ayuntamiento y este Alcalde se mueve, son dinámicos en muchas cuestiones de resolver y trabajar constantemente y esta gente, estos trabajadores están a disposición, como he dicho antes, de los ciudadanos. No solo asisten al Alcalde, a las Concejalías y a otros servicios en una labor conjunta, que por desgracia, algunos no tienen claro, sobre todo Vds. personalmente señores de Vecinos por Torrelozón.

Las normas ya se han bajado, pero mire Sra. Biurrun, ahora no hablo yo como Portavoz del Grupo, creo que no es de recibo, acabo como Portavoz del Grupo porque creo que me voy a llevar una colleja por parte del Sr. Alcalde, creo que no es de recibo que los Portavoces de la Oposición sin responsabilidad ni delegación alguna cobren más que mis compañeros del Equipo de Gobierno con dedicación parcial y a lo mejor, a una moción que presente este Portavoz precisamente sea esa, porque aquí Vds. están constantemente pidiendo que los esfuerzos lo hagan siempre los mismos, pero Vds. no quieren hacer ninguno, no se quieren hacer ese esfuerzo al igual que mi propio Equipo de Gobierno. Claro, a mí me costó entender, incluso me costó alguna que otra discusión con el Sr. Alcalde cuando quería, el Sr. Alcalde quería que la Oposición de este municipio ejerciera su labor dignamente, teniendo despachos, teniendo auxiliares administrativos y teniendo todos los medios lógicos y normales que debe tener un grupo municipal y Vds. a la contra no quieren tener un Alcalde que ejerza su labor con dignidad, me parece francamente que no utilizan la misma vara de medir.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

No estamos dados de alta en la Seguridad Social, ni tienen retribuciones, ni medios, ni despachos, ni auxiliares y Vds. critican que utiliza un auxiliar para sus desplazamientos y el de los Concejales del Equipo de Gobierno, que le recuerdo que también es utilizado por nuestros Concejales del Equipo de Gobierno para ir al ... (no se entiende) de reuniones. El Sr. Alcalde y Vds. lo saben tiene numerosas responsabilidades en Madrid, en la Federación Española de Municipios y Provincias, en la Federación Madrileña de Municipios, constantemente tiene que estar bajando a Madrid a los despachos de las diferentes Consejerías ó de diferentes Direcciones Generales. ¿Vds. han calculado lo que costaría a este Municipio si cada vez que bajara el Alcalde, tuviera que bajar en taxi ó tuviera que bajar a través de dietas?, sería una barbaridad, sería una barbaridad, pero además le puedo decir que si hay algo por lo que está aquí el Alcalde es por su capacidad de trabajo y creo que eso no es cuestionable Sra. Biurrún.

Las medidas para ahorrar en el Ayuntamiento no son precisamente quitando puestos de trabajo, que suficiente sufrimiento hace con los niveles de paro que tenemos a nivel general.

Respecto a la obsesión que tienen con el tema del vehículo oficial, puedo entender, no sé si son por parte de su Grupo ó no la entiendo por parte del Portavoz del Partido Socialista, tanto el vehículo como la plaza de conductor ya existían cuando este Alcalde llegó a la Alcaldía, ya existían en el Ayuntamiento, pero es más, vaya cuestión más triste su falta de lealtad institucional, que por desgracia, por desgracia, de momento y lo que sí que es cierto que ha bajado su nivel y su ... (no se entiende), en este país los Alcaldes y Concejales, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, están amenazados por la banda terrorista que Vd. sabe que existe en todo el país, y que la utilización tanto de un coche oficial como de un conductor es siguiendo las directrices del Ministerio del Interior y de la Delegación de Gobierno, es más, hay una cosa que no se cumple y es que pide la Delegación de Gobierno que aparte del conductor le acompañe un policía local permanentemente y cuando las recomendaciones es que así se haga,



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sabe Vd. que nosotros no lo cumplimos, faltando o no obedeciendo la directriz en este caso del Ministerio del Interior, con lo cual, que quiere que le diga Sra. Biurrun, los concejales con dedicación exclusiva y el personal de confianza dejamos en su momento nuestros respectivos trabajos para venir a trabajar por y para Torrelorones. Le recuerdo que los Concejales de la Oposición, aparte de cobrar el sueldo del Ayuntamiento, tienen otro sueldo paralelo de sus respectivos trabajos ¿eh? y le recuerdo, y esto pues lo hago extensible en este caso a lo que nos pide Actúa con una Enmienda que ha presentado, yo le pediría al Sr. Mur que la retirara y que la pensara más despacio Sr. Mur. No se olvide Sr. Mur que los que hemos dejado nuestros puestos de trabajo pues también tenemos todo el derecho del mundo de llevar una nómina a casa, poder seguir pagando nuestras hipotecas y poder seguir llevando a nuestros hijos a los colegios.

Yo creo que esto no hace falta que yo se lo diga a Vd., tiene la responsabilidad suficiente para entender que lo que estoy diciendo no va en contra de nadie en particular. Dedicarse y tener vocación política es costoso Sr. Mur, Vd. lo sabe mejor que nadie, si nos pide que yo haga un esfuerzo, y permítame que le dirija a Vd. en adelante, puesto que la moción está presentada por Vecinos por Torrelorones, hagamos todos aquí un esfuerzo. ¿Porqué no piden Vds. como Portavoces también rebajarse un 26%?. La pregunta en el aire, lo cual, Sr. Alcalde voy terminando, en estos momentos tan críticos como los actuales a Vds. solo se les ocurre hablar de retribuciones, de coches oficiales, de personal de confianza y sinceramente desde que se les terminó el caballo de batalla del Área Homogénea Norte no tienen nada más que hablar.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

Sra. Biurrun ... puede decir lo que crea conveniente hacer."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver, yo ya estuve explicando datos. Sr. González, en ningún momento dado yo creo que ni este ni ningún otro Grupo han exigido la legalidad de los puestos eventuales, en ningún momento, estamos hablando de la oportunidad actualmente de tenerlos en un momento de crisis en el que estamos, pero claro a nosotros venimos a contexto desde el principio, con lo cual debe reconocerse que el tema de los cargos de confianza con los Grupos de Vecinos de Torreloz ha sido nuestra batalla desde el principio.

Estamos aquí. ¡Ah! Una cosa que también quisiera responderse, claro como esto ya lo hemos votado, es decir ya como Concejal de Vecinos, cada vez que hay actos ... (no se escucha). No le veo a Vd., está claro que no coincidimos porque a actos voy pero a Vd. no le veo, entonces será que no nos ponemos de acuerdo para ir a los mismos.

Respecto al tema que ya sabía, ¿Cuál es el objeto de esta moción?, reducir gasto corriente, entonces ¿Cuál es el?, no lo estamos ni personalizando, ni sacando ahora trapos a relucir, estamos haciendo un esfuerzo todos por reducir gasto, pues según entiendo la supresión de dos puestos ¿Porqué? ¿Mantiene la ... Este Grupo?, pues no estamos de acuerdo con que dicen que tienen Vds. 5 eventuales, Vd. ha hecho la lista de 5 eventuales para 2 Concejales, 3 eventuales para 8 Concejales. Vamos a ver, nosotros a diferencia del Grupo Socialista en la Comisión y acabamos de insistir que sí estamos de acuerdo plenamente de que el Alcalde tenga un gabinete, pues esto no es lo mismo, depende de un sitio, depende del número de habitantes y depende de. Nosotros ahora mismo creemos, bueno ahora mismo no, desde el primer momento siempre hemos pensado que no hay necesidad, el Sr. Alcalde tiene un auxiliar de grupo y tiene 7 a su cargo, no solamente Hay administrativas al cargo de la Alcaldía no auxiliares de la Alcaldía y hay personas que estamos tratando de reducir. Cuando se nos dice que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tenemos auxiliares del Grupo pues los 4 Grupos y que el Alcalde ha (no se escucha) es muy grave, porque también la Federación de Municipios siempre lo hace, eso, está marcando el que haya una, o sea dignificando el trabajo de los grupos de oposición, eso siempre lo ha dicho Vd. y se lo hemos dicho si, no se escucha , yo voy a la parte más fiel, mire 4 auxiliares de grupo suponen 80.000 euros al año aproximadamente, son veinte mil raspando cada uno de ellos por cuatro, la diferencia es que los otros 4 eventuales por 4 no solo son 80.000, estamos hablando de reducir, ya no hablo ni de ... (no se entiende) ni de cargos, reducir costes, bueno pues ya sabe que es así. Cuando nos dicen que es que los eventuales están al servicio de todos, lo saben, lo saben perfectamente que no, ... (no se escucha) y perdonen que es que lo saben, es que es su Jefa de Prensa no es el Jefe de Prensa de Departamentos, su Jefe de Prensa la mitad del Jefe de Prensa, su Jefa de Gabinete y su Jefe de Protocolo, pues Vds. crean un puesto que aquí no hace ninguna falta, eso ya llevamos años diciéndolo.

Con el tema del coche, pues bien, nosotros ayer afilando Internet nos dio rápidamente, eso es novedad y está empezando a hacerse en un montón de municipios, ya no hablo de gobiernos regionales ni nacionales, hablo de municipios, que das a Internet y luego te salen la cantidad de ayuntamientos que han reducido coches y vehículos, como término medio uno. El Ayuntamiento de Coria del Río prescinde del coche oficial con el Alcalde en su vehículo y en transporte público, por ejemplo uno de ellos, es también una obra de Barcelona, de Canal, de Palma, de Santander, de Málaga ó de Lorca, o sea medidas, esos bienes también encaminadas a que los vecinos vean que nos tomamos en serio la situación en la que nos encontramos. Coche oficial, coches municipales, ahí tenemos un parque municipal de un parque públicos, ¿Qué necesidad tenemos de meternos en el alquiler del vehículo que tenemos actualmente? Todo es admitir, alejados del tema personal nosotros no vamos a, votamos ... (no se escucha) y llevamos tres años hablando de que no estamos de acuerdo con los cargos de confianza, altos cargos, adaptamos de esto a los 4 señores del Equipo por supuesto y vuelvo a repetir el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

suelo de estos señores del Grupo, que creo que los 4 Grupos, no solo hablamos de los 3, no son necesarios para el trabajo diario.

Insistir también en el, o sea insistir en la parte, a lo que viene esta moción es a reducir, a reducir costes y a reducir gastos no entramos ni en el tema de la sanidad, que Vd. sabe que sí somos totalmente ... (no se escucha) y muchísimo menos ... (no se escucha) no vamos a entrar en el tema personal de nadie, y ... (no se escucha).

Por el Sr. Alcalde:

"Si, si, claro."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Este Grupo la apoya."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Qué se quite también el Alcalde el sueldo ya?"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"No, la propuesta es reducir los (no se escucha)"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Ya que no va a dar cambio, ya que no nos deja un segundo turno, no nos cambie los términos, es reducir los emolumentos de 6 a 4 nada más."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Planteamos por tanto en la Comisión la necesidad de reducir que de los 5 (no se escucha)."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Perdone, perdone un momento, yo no he cambiado nada Sr. Mur y lo que no puede hacer Vd. es demagogia a última hora, leo, "que reduzca los cargos con dedicación exclusiva de los actuales 6 corporativos, 5 más el Alcalde, hasta 4, entiendo que uno de ellos es el propio Alcalde". Vamos a ver que yo todavía sé leer, no me manipule Vd. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo: "Los 4." Por eso como la Sra. Biurrun, lo que no quiero es que ella (no se escucha), sin darse cuenta lo que pone al final (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo: "De los 4 Sr. Alcalde, de los 4 uno de ellos debe ser el del Alcalde." (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle: "Lo que quiere decir es al revés, se empieza al revés." ¡Ah! ¿Que se empieza al revés?, bueno claro es que como lo han puesto conjunto. Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo: "Es un punto." "Vale, vale, vale. Es que tal como está se entiende que uno de ellos es de reducción, vale, vale, vale. Ya me parecía raro, me parecía raro pero digo no. Si, perdón, perdón. (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: "Pues bueno, nosotros entendemos) Vale, vale, vale."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"... (No se escucha) y no tengo mucho más que decir, hablamos de reducir costes y de ahí las medidas que proponemos y que este Grupo ha presentado ya en otras ocasiones cuando los siguientes ... (no se escucha)

Insisto y vuelvo a insistir que nadie discute la legalidad de estos puestos, sino la oportunidad de tenerlos.

Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Biurrún.

Vamos a pasar primero a votar la Enmienda. De todas si le quisiera decir una cosa al Sr. Mur, porque el otro día me hizo Vd. una declaración al paso ¿verdad? Y yo le dije, pues prometo que lo voy a pensar y digo, es más lo estamos pensando en nuestro Grupo, debido a que tendremos que seguir, es indudable, la situación es la que es y que va a ir a peor, parece ser para el año que viene, que son todos los índices que nos van transmitiendo, es que para las administraciones locales en el año 2012 va a ser catastrófico y le dije, pues incluso en eso estamos pensando, entonces déjenos, porque yo le diría "hombre lo que Vd. presenta más que una Enmienda es un ruego, porque es una competencia mía" ¿eh?, el que yo quite ó ponga competencias, tendrá que estar Vd. de acuerdo conmigo que es una competencia."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"¿No es del Pleno?"

Por el Sr. Alcalde:

"Es una, no, no perdone, no es competencia del Pleno, es competencia mía, porque eso sería un ruego, pero yo no tengo ningún inconveniente en aceptárselo como Enmienda y como además le dije al paso, digo, pues hasta eso estamos pensando, porque claro me sale una cantidad de cosas para reducir, pero salvando lo que es importante que es la nómica, porque mientras todos cobren el Ayuntamiento estará bien, hasta eso estamos pensando ¿eh?, o sea que no quito que lo trataremos, indudablemente, pero en este momento es una Moción del Grupo Vecinos por Torrelozón muy definidos, aunque la acepte por (no se escucha)

Bueno pues entonces vamos a votar la Enmienda primero."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sr. Alcalde, para aclaración de otros de la Enmienda del Sr. Mur quería intervenir."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, sí."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Nosotros en el año 2008 propusimos que se bajara un 20% todos los sueldos de los cargos públicos y personal de confianza. Entendemos que la reducción con el 20% que nosotros proponemos sería mayor que lo que está diciendo el Sr. Mur, porque al final si se bajaran 34.000 estas dos personas a 24.000 al final lo que nosotros propusimos es mayor y creemos que sería también más justo. Entonces entendemos que una bajada del 20% es lo que nosotros planteamos, con lo cual no estamos de acuerdo con el planteamiento que está planteando el Sr. Mur. Lo que también, si nosotros decimos que se supriman los cargos de confianza y queremos que se lleven bien las diferentes áreas, pues entendemos que a lo mejor pues si bajo la órbita del Sr. Alcalde cree que tiene que tener esos cargos pero que ponga reducción de sueldo. Por tanto nos vamos a abstener porque creemos que es mejor una reducción mayor del sueldo que es lo que planteábamos en el 2008 cuando empezó la crisis económica que la supresión de esto, porque al final sería un volumen desde el punto de vista económico mucho mayor que lo que está proponiendo el Sr. Mur, desde el punto de vista simplemente de ingresos.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Si, muchas gracias a Vd. por la dirección de su voto, lo que pasa es que es cierto que desde el punto de vista de cada Grupo, incluso viendo y velando por los intereses públicos que todos propondríamos medidas, unos de una forma y otros



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de otra en la mejor de las consideraciones, porque sí tengo muy claro que en esto meto a todos los Grupos de que tenemos que tener un interés general, todos los Grupos de reducir costos y de reducir gastos por la mejora del interés público que creo que es lo que nos mueve a todos. Creo que eso es lo mínimo como base, entonces no, hay ninguna duda, ningún problema de interpretación en este sentido, lo que si Sr. Díaz Bidart estamos ante una Moción que han presentado, por eso tiene que votar como crea conveniente y su propio Partido, pero no obstante está bien que Vd. haya dado explicación de su voto.

Bien entonces votemos la Enmienda.

Votos a favor de la Enmienda presentada por el Grupo Actúa.

Votos a favor de la Enmienda: Pues son cuatro y uno: 5.

Votos en contra de la Enmienda: 9 votos en contra.

Abstenciones: 3 abstenciones.

Y ahora vamos a votar ya que la Enmienda ha sido denegada por mayoría de votos, pasamos a votar la Moción del Grupo Vecinos por Torrelozón sobre medidas urgentes con el objetivo de disminuir el gasto corriente.

Votos a favor de la moción presentada: Son 5 votos.

Votos en contra:

¿Perdón?, ¡Ah! Perdón que no les estaba viendo, entonces no le quiero quitar votos, ocho votos, esto es muy importante ocho votos, por si acaso nos dejan solos, ocho votos en contra.

Votos a favor.

Votos en contra: 9 votos en contra, y por tanto queda denegada la Moción del Grupo Vecinos.

Tienen Vds. que presentarla de nuevo, cambien un punto ó una coma y está bien, como decía nuestro Portavoz ya lo tienen ... (no se escucha) ya no tienen que pagar los sueldos de los Corporativos. Muy bien."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por cinco votos a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones, desestima la enmienda presentada por el Grupo Municipal Actua.

Seguidamente se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones en la moción anteriormente transcrita.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA RELATIVA A LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP, mediante escrito número 10.373/10, es el siguiente:

“D FERNANDO GONZÁLEZ CALLE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de TORRELOTONES, presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Ley de Patrimonio Histórico establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de, al menos, el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno. Estos trabajos se realizan a través de proyectos que pueden presentar tanto las Administraciones como las Universidades Públicas, por lo que todos los Ayuntamientos pueden concurrir a esta financiación.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En reiteradas ocasiones, desde la FEMP hemos solicitado formalmente al Ministerio de Cultura la incorporación de representantes de las Entidades Locales en la Comisión encargada de coordinar este uno por cien cultural y de aprobar las actuaciones que se van a realizar, ya que a pesar del reconocimiento establecido en el artículo 6 del Real Decreto por el que se crea dicha Comisión, sobre la necesidad de colaborar con la Entidades Locales para llevar a cabo actuaciones conjuntas, su Artículo 3, relativo a la composición de la Comisión, no contempla la participación de miembros de las Entidades Locales en la misma.

Para posibilitar que dicha demanda se vea finalmente materializada, este Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Cultura de la FEMP, presenta al Pleno de este Ayuntamiento la conveniencia de aprobar la presente Moción, solicitando que se modifique la normativa vigente en relación con la coordinación del uno por cien cultural, para que en las respectivas comisiones técnicas y políticas se incorporen representantes de las Entidades Locales designados por la FEMP.

La participación de representantes locales en la Comisión Interministerial permitirá una mejor defensa de los intereses de las Entidades Locales, respecto a importantes decisiones que se plantean en el seno de la Comisión, como la adoptada en su día referida a la supresión de la posibilidad de incluir como coste la redacción del proyecto, con la dificultad que ello conlleva para los Ayuntamientos, tal y como ha puesto de manifiesto la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural de la FEMP.

Por lo anteriormente expuesto, se propone someter la siguiente aprobación de Pleno el siguiente acuerdo:

Solicitar a los Parlamentarios nacionales de los distintos grupos a impulsar la modificación de la normativa vigente en relación con la coordinación del uno por cien cultural, solicitando que a dicha Comisión Interministerial y a sus Grupos de Trabajo se incorporen representantes de las Entidades Locales, designados por la FEMP.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En Torrelorones, a 16 de junio de 2010. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo.: Fernando González Calle”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular para que haga presente y plantear dicha moción. Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“... (No se escucha)”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Sí no voy a leerla, solo voy a leer el último párrafo que es: Solicitar a los Parlamentarios nacionales de los distintos grupos a impulsar la modificación de la normativa vigente en relación con la coordinación del uno por cien cultural, solicitando que a dicha Comisión Interministerial y a sus Grupos de Trabajo se incorporen representantes de las Entidades Locales, designados por la FEMP.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

Creo recordar que en la Comisión Informativa estábamos todos de acuerdo, creo que quedó un poco en suspenso la votación, no obstante si quieren participar en el turno de palabra ¿Sr. Mur?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Yo muy corto, se trata como saben Vds. de las obras de interés público que se dedique el 1% para mejorar el patrimonio histórico y es curioso que, como siempre, hay mucho discurso municipalista pero cuando se hacen las leyes pues resulta que siempre se prescinde de los ayuntamientos que es quien decide como se aplica ese 1% resulta que no están los ayuntamientos, y el patrimonio histórico evidentemente pues en muchos casos, bueno en algún caso se está en algún municipio, entonces que no se escuche siquiera la voz de los ayuntamientos en esta Comisión Interministerial en el Grupo de Trabajo a nosotros nos parece incluso ya ofensivo, por lo tanto estamos de acuerdo con la propuesta y no miramos la derrama de quién hace la propuesta, en este caso el Partido Popular y no nos duelen prendas de apoyarlo.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Por parte del Grupo Socialista la Sra. Zayas tiene la palabra.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde y muy buenos días a todos. Nosotros, igual que el Sr. Mur, estamos de acuerdo en la propuesta, creemos que también tenemos que dar el voto favorable y no vamos a entrar en más.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Zayas.

Tiene la palabra nuevamente el miembro del Grupo Vecinos por Torrelorones, por tanto el Grupo Popular, a través de su portavoz tampoco va a intervenir, pasamos a votación.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Votos a favor de la moción sobre la modificación de normativa relativa a la Ley de Patrimonio Histórico y la presencia de los ayuntamientos en lo que es la defensa de ese 1% que al final luego se tiene que aplicar sobre los mismos municipios.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro abstenciones, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PP en la moción anteriormente transcrita.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP, mediante escrito número 10.375/10 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“Don Fernando González Calle, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrelorones, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por razones de urgencia, eleva al pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, ASÍ COMO QUE SE DOTE A DICHOS MUNICIPIOS DE FINANCIACIÓN SUFICIENTE QUE PERMITA ALCANZAR NIVELES DE COMPETITIVIDAD ADECUADOS.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La importancia que la actividad turística tiene en la estructura económica y productiva de nuestro país ha sido consecuencia del esfuerzo de todos los agentes, públicos y privados, del sector turístico español.

No obstante, día a día, las condiciones del mercado están sufriendo profundas transformaciones con la aparición de nuevas demandas, productos y competidores que obligan a empresarios y Administraciones públicas a evolucionar el marco de referencia, incluso normativo, que constituye el actual escenario de competitividad de nuestra industria turística. El turista actual es un consumidor maduro que se ha convertido en un cliente experto y exigente, con nuevas motivaciones y abundante información que demanda destinos excelentes en todas sus facetas.

En este marco competitivo, el sector turístico español debe seguir evolucionando, tratando de consolidar sus destinos tradicionales a la vez que propiciando el desarrollo dinámico, mediante la diversificación de nuevos productos, nuevos servicios, nuevas experiencias para nuestros visitantes y, en definitiva nuevos destinos mejorando los estándares de calidad, que nos permitan mantener a España como un país líder mundial en turismo en la misma línea que lo ha sido en los últimos años.

El producto turístico tiene un gran componente municipal por cuanto que los servicios, el entorno urbano, la seguridad ciudadana, la información turística, la comunicación de la imagen de marca y otros aspectos muy relacionados con la competitividad y la comercialización del destino dependen, en mucho, del grado de eficacia y compromiso asumido por los ayuntamientos.

La industria turística española, supone una actividad socioeconómica de gran magnitud para nuestro equilibrio económico y social convirtiéndose, en este sentido, en la más fiel aliada del Estado pues conforma, al margen de su dimensión social, una importante contribución que engrosa las cuentas de la hacienda pública a través de la recaudación de impuestos que genera.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Las condiciones para calificar a un municipio como turístico, a efectos de la participación en los tributos del Estado, se establecen en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. El citado Texto define a los municipios turísticos como aquellos que tienen una población de derecho superior a 20.000 habitantes y un número de viviendas de segunda residencia superior al número de viviendas principales.

La aplicación de esta norma resulta tan restrictiva que en España, el segundo país del mundo en número de visitantes e ingresos por turismo, sólo existen 21 municipios turísticos amparados por dicha Ley. Esta situación es, a todas luces, injusta pues de todos es conocido que existen otros muchos municipios reconocidos como tales por su alto flujo turístico, incluso durante todo el año y no exclusivamente en épocas de temporada alta, que deberían obtener tal calificación y aspirar a gozar de una consideración especial por parte de las administraciones central y autonómica.

En consecuencia, y con la urgencia que merece la trascendencia del sector turístico para la economía de nuestro municipio, pero también de esta región y del país en su conjunto, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

Instar al Gobierno de España a que modifique el artículo 125 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, con el siguiente tenor literal:

Artículo 125: Municipios Turísticos

1. Se consideran municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, aquellos que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, cumplan, al menos, dos condiciones:
 - a. Tener una población de derecho superior a 20.000 habitantes.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- b. Que el número de viviendas de segunda residencia supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas.
- c. Que a lo largo de todo el año mantengan una afluencia de visitantes, pernoctando en los mismos, superior al número de personas inscritas en su padrón municipal de residentes.
- d. Que el número de plazas regladas de alojamiento turístico sea igual o superior a la mitad del número de personas inscritas en su padrón municipal de habitantes.

SEGUNDO

Que la consideración de municipio turístico obtenida en base a la propuesta que se recoge en esta moción, vaya asociada a una financiación adecuada y suficiente para nuestro municipio a fin de poder mantener unos niveles de excelencia en la prestación de los servicios públicos absolutamente necesarios en la configuración de una oferta turística de calidad y competitiva.

Para ello se deberán arbitrar todas aquellas soluciones jurídicas y técnicas que faciliten, en el marco de una descentralización efectiva, la transferencia de fondos desde el Estado y las Comunidades Autónomas hacia los municipios que tengan la consideración de turísticos.

TERCERO

Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes Españolas.

En Torrelorones, a 15 de junio de 2010. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo.: Fernando González Calle."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular para que de explicación a la moción.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Hago lo mismo que con la anterior, no voy a leer la moción entera ya la hemos visto en la Comisión Informativa y la tienen delante, me voy a los tres puntos que es instar al Gobierno de España a que modifique el artículo 125 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, con el siguiente tenor literal:

Artículo 125: Municipios Turísticos. Se consideran municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, aquellos que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, cumplan, al menos, dos condiciones:

- a) Tener una población de derecho superior a 20.000 habitantes.
- b) Que el número de viviendas de segunda residencia supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas.
- c) Que a lo largo de todo el año mantengan una afluencia de visitantes, pernoctando en los mismos, superior al número de personas inscritas en su padrón de municipal de residentes.
- d) Que el número de plazas regladas de alojamiento turístico sea igual o superior a la mitad del número de personas inscritas en su padrón municipal de habitantes.

SEGUNDO.- Que la consideración de municipio turístico obtenida en base a la propuesta que se recoge en esta moción, vaya asociada a una financiación adecuada y suficiente para nuestro municipio a fin de poder mantener unos niveles



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de excelencia en la prestación de los servicios públicos absolutamente necesarios en la configuración de una oferta turística de calidad y competitiva.

Para ello se deberán arbitrar todas aquellas soluciones jurídicas y técnicas que faciliten, en el marco de una descentralización efectiva, la transferencia de fondos desde el Estado y las Comunidades Autónomas hacia los municipios que tengan la consideración de turísticos.

Y TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes Españolas.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra, de nuevo, el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias, muy corto.

Entendemos que es positivo, las condiciones que marcaba el artículo 125 para considerar a este municipio, municipio turístico, entiendo que se ha variado fundamentalmente que de cincuenta mil habitantes se pase a veinte mil, nos parece que no tenía sentido que tuviera que ser menor de cincuenta mil, porque se pide además que se cumplan dos de las condiciones, entonces nos parece adecuado que entren en esta consideración de municipio turístico algunos que de derecho tienen veinte mil habitantes pero luego, en época turística son muchísimos más.

Por lo tanto, nos parece muy adecuado y vamos a mostrar nuestro apoyo.

Gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra la Sra. Zayas por el grupo Socialista."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Nosotros en la misma línea, estamos de acuerdo y nuestro voto es favorable."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias

Vecinos por Torrelotones, el Sr. Fernández tiene la palabra.

Si, brevemente, decir que, realmente esta moción como tantas otras no nos compete ..."

(No se escucha)

Por el Sr. Alcalde:

"Si nos compete, porque las características y una muy clara que es comercialmente por el número, por el volumen y por el volumen de personas que diariamente pasan, ... (no se escucha), eso lo tenemos más que, no solamente más que comprobado sino que lo tenemos certificado por escrito y firmado por el Consejero de Economía de que Torrelotones está considerado a estos efectos como..., si, si, si, si, es que está considerado por tanto, por mucho que usted diga está firmado y tenemos la certificación, por eso, los demás grupos que lo saben ... (no se escucha).

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro abstenciones, aprueba los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PP en la moción anteriormente transcrita.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INFORMATIVA PARA ELABORAR UN PLAN ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE TORRELOZÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 Y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos. La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad. Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos. En este sentido, las corporaciones municipales, en su conjunto, debemos trabajar solidariamente con la finalidad de seguir prestando a las vecinas y vecinos, todos aquellos servicios que durante tantos años han venido disfrutando y que, los Ayuntamientos, han puesto a su disposición para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

El marcado carácter de la Administración local como una administración estrechamente dependiente de la financiación de las demás Administraciones de superior ámbito territorial, hacen de los ayuntamientos el sector más débil del conjunto de las Administraciones públicas en esta época de zozobra económica.

La actual crisis económica ha golpeado con fuerza a las Corporaciones Locales que, día a día ven como sus ingresos caen como consecuencia de los devastadores efectos de la crisis en el sector inmobiliario. Sector éste que ha sido la principal fuente de financiación de los Municipios sin que éstos, hayan implementado otras fórmulas de financiación que la complementaran, a riesgo de no prever con la suficiente cautela y raciocinio el fin de ciclo económico que se estaba alentando desde los propios Ayuntamientos. Aunque el poder local en España establece y cobra tasas e impuestos propios en mayor proporción que las Comunidades Autónomas, durante mucho tiempo los ingresos municipales en España han estado demasiado vinculados al suelo. Mejor dicho, a las actividades relacionadas con los usos del suelo, incluyendo la recalificación para construcción de viviendas.

Ello explica una parte importante de la burbuja inmobiliaria que hemos vivido y la sequía de ingresos que viven hoy muchos ayuntamientos ante el desplome del sector. Asegurar una financiación municipal desligada de la especulación inmobiliaria sería eliminar un poderoso incentivo a la misma, y debería formar parte de cualquier estrategia nueva de desarrollo sostenible de la construcción en nuestro país.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Debemos abogar por la creación de presupuestos austeros, realistas y sostenibles. Presupuestos que se ajusten a las verdaderas necesidades de los municipios; poner en marcha nuevas políticas de innovación que permitan la transformación, dinamización y modernización de la estructura socioeconómica. Asegurar una financiación municipal desligada de la especulación inmobiliaria sería eliminar un poderoso incentivo a la misma, y debería formar parte de cualquier estrategia nueva de desarrollo sostenible de la construcción en nuestro municipio. De esta forma, conseguiríamos mantener y progresar en nuestra calidad de vida sin tener que recurrir a fórmulas que mermen el patrimonio público de Torrelotones.

Desde los Ayuntamientos debemos promover medidas y proyectos que impulsen un nuevo modelo económico, orientado hacia la economía sostenible, apostando por la mejora del medio ambiente, el uso de energías renovables y la diversificación en las fuentes de creación de empleo y riqueza. Torrelotones necesita impulsar su capacidad de creatividad e innovación, por motivos tanto sociales como económicos.

Torrelotones debe apostar por el cambio de modelo productivo incentivando el desarrollo tecnológico y la innovación. Propuestas que impulsen la transformación de nuestro sistema productivo para responder mejor a las exigencias que nos plantea el presente y para defender el futuro de nuestra economía. Papel fundamental en el cambio de la cultura económica que favorezca la productividad y que se asiente en un nuevo modelo productivo, próspero para nuestro municipio. En esta línea, el Grupo Municipal Socialista ha presentado diversas iniciativas para la dinamización económica, de las cuales queremos destacar dos:

En primer lugar, en octubre de 2008 facilitamos al equipo de gobierno y al resto de grupos que conforman la Corporación Local, un "Plan de Dinamización de la Economía Local" que, entre otras medidas, presentaba un ambicioso proyecto turístico para Torrelotones. El proyecto denominado "Descubre y Disfruta Torrelotones", pretende ser una herramienta real y sostenible, que potenciará el



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tejido empresarial local, así como la instauración de nuevas empresas ligadas a dicha actividad, con la creación de nuevos puestos de trabajo, un incremento de las inversiones, lo que conllevará más ingresos para el municipio.

El proyecto tiene como objetivo la explotación sostenible de nuestros recursos naturales, manteniendo un equilibrio entre la población residente y el turismo de interior o ecoturismo que pretendemos atraer a nuestra población. No pretendemos con este proyecto un turismo masificado, muy al contrario, nuestro objetivo es un turismo consciente y responsable. La propuesta del Grupo Municipal Socialista, pretende ser una alternativa rentable, que no supone una merma en los recursos naturales de nuestro entorno, sino todo lo contrario, una fuente de ingresos no explotados suficientemente, que puede representar un incremento paulatino y ascendente en la economía local. Optimizando y rentabilizando los recursos naturales y patrimoniales optaremos en inmejorables condiciones a un desarrollo sostenible y respetuoso con nuestro entorno.

Por otro lado, nuestro grupo presentó hace un año el "Proyecto CADI (Cocina, Arte, Desarrollo e Innovación). Se trataría de un centro de investigación dedicado a la innovación tecnológica en cocina y a la difusión del patrimonio agroalimentario y gastronómico. Su objetivo sería el de promover la formación, investigación y transferencia de conocimiento en los profesionales de la alta cocina y los sectores empresariales y del conocimiento relacionados directa e indirectamente con la gastronomía fomentando sinergias entre ellos. Las inversiones en I+D+i contribuyen directamente a la acumulación del saber, dan lugar a nuevos productos o proceso de producción y también contribuyen al mejoramiento de la productividad. Por todo ello, presentamos este proyecto para Torrelorones.

La matriz direccional que guió al Grupo Municipal Socialista en la elaboración de esta propuesta, fue la pujanza del sector económico de la restauración en nuestro municipio. En Torrelorones, el 86,87% del Producto Interior Bruto Municipal lo acapara el sector servicios. Lo que supone un 3,17%



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

superior a la media de la zona y un 9'67% por encima de la Comunidad de Madrid. Asimismo, dentro del sector servicios, el epígrafe de "Comercio y Hostelería", es el segundo que más empleo proporciona los habitantes de Torrelorones, en una media de 73 por cada mil habitantes. En cuanto a tipos de equipamientos, los locales comerciales suponen más de un 25% del sector económico del municipio. Datos estos coincidentes con las estadísticas de la zona y ligeramente inferiores a los de la media de la Comunidad de Madrid. Con relación a la actividad restauradora, contabiliza 130 en el apartado de "Actividades de Restauración y Bares", con una variación al alza de un 16' 1 % desde el año 2003 hasta el año 2008.

Este proyecto pretende convertir a Torrelorones en el epicentro de la Comunidad de Madrid, en sectores de valor añadido en el presente y futuro de este país como son la gastronomía y la restauración. En resumen, los 10 objetivos que teníamos para la puesta en marcha de este proyecto son los siguientes:

1. Creación y obtención de nuevas fuentes de riqueza económica para Torrelorones.
2. Mejora de las condiciones socioeconómicas de Torrelorones.
3. Contribución al cambio de modelo económico y productivo municipal.
4. Situar a Torrelorones como municipio de valor añadido al implementar un centro de estas características, pionero en la Comunidad de Madrid.
5. Creación de empleo sostenible y sostenido.
6. Mejorar y reforzar la cohesión social y económica de Torrelorones.
7. Obtención de nuevos recursos por parte de las administraciones central y autonómica.
8. Creación de sinergias positivas y aumento de clientela en el sector económico local.
9. Potenciación de Torrelorones como lugar turístico y, a su vez generación de una "imagen de marca" como municipio de vanguardia en el I+D+i y atractivo para los turistas.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

10. Situarse a la vanguardia de la sociedad del conocimiento con un proyecto sostenible que posee en sí mismo un desarrollo de largo recorrido y futuro esperanzador tanto para el sector económico, como para la sociedad.

Por todo ello y como paso inicial, la actual Corporación tiene la obligación para con los vecinos y vecinas de Torrelorones, de asumir conjuntamente el diagnóstico de la situación actual y la elaboración de soluciones para el futuro que no comprometan la calidad de vida del municipio de Torrelorones. Este reto de considerable magnitud debe de enmarcarse dentro de un Plan Estratégico que recoja los principales ejes de actuación para la consolidación de Torrelorones como un municipio de futuro sostenible y sostenido. Un Plan Estratégico que sería recomendable elaborar en virtud de las siguientes directrices:

- 1 Plan de Ajuste Presupuestario.
- 2 Aplicación de las medidas acordadas por la FEMP para la reducción de los salarios de los cargos públicos.
- 3 Plan de Desarrollo Económico e inversión productiva.
- 4 Estrategias de desarrollo conjunto entre el sector público y el sector privado.
- 5 Implementación de nuevas medidas para la obtención de ingresos.
- 6 Evaluación de las competencias impropias asumidas por el Ayuntamiento de Torrelorones.
- 7 Análisis de inversiones futuras financiadas con fondos supramunicipales.
- 8 Evaluación de factores socioeconómicos vinculados a la ordenación del territorio.
- 9 Impacto derivado de las medidas a adoptar en virtud de la Ley 11/07 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- 10 Estudio cualitativo, cuantitativo y evolutivo de las ordenanzas, tasas y precios públicos del Ayuntamiento de Torrelorones.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelotones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1 Al amparo de lo establecido en el artículo 124, apartado 3, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la creación de una Comisión Especial Informativa que, aborde la elaboración preliminar de un Plan Estratégico del Municipio de Torrelotones.

2 Solicitar a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, la implementación de los recursos necesarios para el desarrollo y puesta en marcha del Plan Estratégico emanado de la Corporación de Torrelotones.

3 Dar traslado de este acuerdo a la Vicepresidencia Tercera y Ministro de Política Territorial del Gobierno de España, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Vicepresidencia Primera de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a la Consejería de Economía y Hacienda y a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

Fdo.: Juan D. Bidart Portavoz Grupo Municipal Socialista "

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. no el Sr. Díaz Bidar, por el Grupo Socialista para que presente la moción correspondiente."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Gracias Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Hace dos años le presentamos por registro un plan de desarrollo local en Torrelorones y le asignamos una serie de propuestas y después posteriormente le hemos presentado también un ... (no se entiende) para Torrelorones. Todo esto enmarca la moción que hoy presentamos aquí.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y sus pueblos. La respuesta dada por los Ayuntamientos en las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad. Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y el progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unidos al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos. En este sentido, las corporaciones municipales, en su conjunto, debemos trabajar solidariamente con la finalidad de seguir prestando a las vecinas y vecinos, todos aquellos servicios que durante tantos años han venido disfrutando y que, los Ayuntamientos, han puesto a su disposición para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

El marcado carácter de la Administración local como una administración estrechamente dependiente de la financiación de las demás Administraciones de nivel superior, de ámbito territorial correspondiente, hacen a los ayuntamientos el sector más débil del conjunto de las Administraciones públicas en esta época de zozobra económica.

La actual crisis económica ha golpeado con fuerza a las Corporaciones Locales que día a día ven como sus ingresos caen como consecuencia de los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

devastadores efectos de la crisis en el sector inmobiliario. Sector éste que ha sido la principal fuente de financiación de los Municipios sin que éstos, hayan implementado otras fórmulas de financiación que la complementaran, a riesgo de no prever con la suficiente cautela y raciocinio el fin de ciclo económico que se estaba alentando desde los propios Ayuntamientos. Aunque el poder local en España establece y cobra tasas e impuestos propios en mayor proporción que las Comunidades Autónomas, durante mucho tiempo los ingresos municipales en España han estado demasiado vinculados al suelo. Y eso todo lo sabemos y lo sabemos perfectamente, cuando ha venido la liquidación de la Cuenta General. Mejor dicho, a las actividades relacionadas con los usos del suelo, incluyendo la recalificación para construcción de viviendas.

Ello explica una parte importante de la burbuja inmobiliaria que hemos vivido y la sequía de ingresos que viven hoy muchos ayuntamientos ante el desplome del sector. Asegurar la financiación municipal desligada de la especulación inmobiliaria sería eliminar un poderoso incentivo a la misma, y debería formar parte de cualquier estrategia nueva de desarrollo sostenible de la construcción en este caso de nuestro país.

Debemos abogar por la creación de presupuestos austeros, realistas y sostenibles. Presupuestos que se ajusten a las verdaderas necesidades de los municipios; poner en marcha nuevas políticas de innovación que permitan la transformación, la dinamización y modernización de la estructura socioeconómica. Asegurar una financiación municipal desligada de la especulación inmobiliaria sería eliminar un poderoso incentivo a la misma, y debería formar parte de cualquier estrategia nueva de desarrollo sostenible de la construcción en nuestro municipio. De esta forma, conseguiríamos mantener y progresar en nuestra calidad de vida sin tener que recurrir a fórmulas que mermen el patrimonio público de Torrelozón.

Desde los Ayuntamientos debemos promover medidas y proyectos que impulsen un nuevo modelo económico, orientado hacia la economía sostenible, apostando por la mejora del medio ambiente, y el uso de energías renovables y la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

diversificación en las fuentes de creación de empleo y riqueza. Torrelorones necesita impulsar su capacidad de creatividad e innovación y por motivos tanto sociales, tanto motivos tanto sociales como económicos.

Torrelorones debe apostar por un cambio de modelo productivo incentivando el desarrollo tecnológico y la innovación. Propuestas que impulsan la transformación de nuestro sistema productivo para responder mejor a las exigencias que nos plantea el presente y para defender el futuro de nuestra economía. Papel fundamental en el cambio de la cultura económica que favorezca la productividad y que se asiente en un nuevo modelo productivo, próspero para nuestro municipio. En esta línea, el Grupo Municipal Socialista ha presentado diversas iniciativas para la dinamización económica, de las cuales queremos destacar dos:

En primer lugar, en octubre de 2008 facilitamos al equipo de gobierno y al resto de grupos de la oposición que conforman la Corporación Local, un "Plan de Dinamización de la Economía Local" que, entre otras medidas, presentaba un ambicioso proyecto turístico para Torrelorones. El proyecto denominado "Descubre y Disfruta Torrelorones", pretende que sea una herramienta real y sostenible, que potenciará el tejido empresarial local, así como la instauración de nuevas empresas ligadas a dicha actividad, con lo que se creará mayor número de puestos de trabajo, un incremento de las inversiones, lo que conllevará un aumento de ingresos al final a las arcas municipales para el municipio.

El proyecto tiene como objetivo la explotación sostenible de nuestros recursos naturales, el manteniendo un equilibrio entre la población residente y el turismo de interior o ecoturismo que pretendemos atraer a nuestra población. No pretendemos con este proyecto un turismo masificado, muy al contrario, nuestro objetivo es un turismo consciente y responsable. La propuesta del Grupo Municipal Socialista, pretende ser una alternativa rentable, que no supone una merma en los recursos naturales de nuestro entorno, sino todo lo contrario, una fuente de ingresos no explotados suficientemente, que puede representar un incremento



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

paulatino y ascendente en la economía local. Optimizando y rentabilizando los recursos naturales, patrimoniales optaremos en inmejorables condiciones a un desarrollo sostenible y respetuoso con nuestro entorno.

Lo que significaría evitar lo que ustedes proponen, parece ser que se vuelve a proponer en algunos medios locales hemos visto, como sería una nueva, un nuevo proyecto sobre algún entorno que tiene especial protección de nuestro municipio.

Por otro lado, nuestro grupo presentó hace un año el "Proyecto CADI (Cocina, Arte, Desarrollo e Innovación). Se trataría de un centro de investigación dedicado a la innovación tecnológica en cocina y a la difusión del patrimonio agroalimentario y gastronómico. Su objetivo sería el de promover la formación, investigación y la transferencia de conocimiento en los profesionales de la alta cocina y los sectores empresariales y del conocimiento relacionados directa e indirectamente con la gastronomía fomentando sinergias entre ellos. Las inversiones en I+D contribuyen directamente a la acumulación del saber, dan lugar a nuevos productos a nuevos procesos de producción y también contribuyen al mejoramiento de lo que hoy todo discuten, sobre aumento de la productividad. Por ello, presentamos este proyecto para Torrelozón.

Los municipios tenemos que tener objetivos, y creemos que este objetivo puede ser bueno para Torrelozón, y además coincide sociológicamente con los niveles educativos que tiene nuestra población, y un centro de estas características, como se ha aprobado en otros entornos, aparte de aumentar los ingresos para el Ayuntamiento, para los Ayuntamientos, también suponen una dedicación de los vecinos a poder trabajarlos en su municipio y entorno a estas capacidades que tienen, poderlas desarrollar.

La matriz direccional que guió al Grupo Municipal Socialista en la elaboración de esta propuesta, fue la pujanza del sector económico de la restauración en el municipio de Torrelozón, donde el 86,7% del total de la producción de servicios lo acapara este sector. Lo cual supone un 3,17% superior



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

a la zona y un 10% superior al conjunto de la Comunidad de Madrid. Asimismo, dentro del sector de servicios, el epígrafe de "Comercio y Hostelería", es el segundo que más empleo proporciona a los habitantes de Torrelorones, en una media de 73 por cada mil habitantes. En cuanto a los tipos de equipamientos, los locales comerciales suponen más de un 25% del sector económico de nuestro municipio. Datos estos coincidentes con las estadísticas de la zona y ligeramente inferiores a los de la media de la Comunidad de Madrid. Con relación a la actividad restauradora, contabiliza entorno a 130 en el apartado de "Actividades de Restauración y Bares", con una variación del 16' 1 % desde el año 2003 hasta el año 2008.

Este proyecto pretende convertir a Torrelorones en el epicentro de la Comunidad de Madrid, en sectores de valor añadido en el presente y futuro de este país que son la gastronomía y la restauración. En resumen, los 10 objetivos que teníamos para la puesta en marcha de este proyecto serían los siguientes:

Creación y obtención de nuevas fuentes de riqueza económica para Torrelorones; Mejora de las condiciones socioeconómicas de Torrelorones; Contribución al cambio de modelo económico y productivo municipal; Situar a Torrelorones como municipio de valor añadido al implementar un centro de estas características, pionero en la Comunidad de Madrid, y que Cataluña lo tiene, el País Vasco lo tiene y Madrid lo podría tener perfectamente; Creación de empleo sostenible y sostenido; Mejorar y reforzar la cohesión social y económica de Torrelorones; Obtención de recursos por parte de las administraciones central y autonómica; Creación de sinergias positivas y aumento de clientela en el sector económico local; Potenciación de Torrelorones como lugar turístico y, a su vez generación de una "imagen de marca" como municipio de vanguardia en el I+D y atractivo para los turistas, para eso tenemos el Casino, tenemos un entorno natural y hay otra serie de condicionantes que nos han llevado a decir que esto puede ser el punto fundamental y que pueden ayudar al municipio de Torrelorones; Situarse a la vanguardia de la sociedad del conocimiento con un proyecto sostenible que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

posee en sí mismo un desarrollo de largo recorrido y futuro esperanzador tanto para el sector económico, como para la sociedad.

Por todo ello y como paso inicial, la actual Corporación tiene la obligación para con todos los vecinos y vecinas y asumir conjuntamente el diagnóstico de la situación actual y la elaboración de soluciones para el futuro que no comprometan la pérdida de calidad de vida en Torrelotones. Este reto de considerable magnitud debe de enmarcarse dentro de un Plan Estratégico que recoja los principales ejes de actuación para la consolidación de un Torrelotones como un municipio de futuro sostenible y sostenido. Un Plan Estratégico que sería recomendable elaborar en virtud de las siguientes directrices: Un Plan de Ajuste Presupuestario, una aplicación de las medidas acordadas por la FEMP, en cuanto a los salarios, un plan de Desarrollo Económico e inversión productiva, estrategias de desarrollo conjunto entre el sector público y el sector privado, implementación de nuevas medidas para la obtención de ingresos, evaluación de las competencias impropias asumidas por el Ayuntamiento, análisis de las inversiones futuras financiadas con fondos supramunicipales, evaluación de factores socioeconómicos vinculados a la ordenación del territorio, impacto derivado de las medidas a adoptar en virtud de la Ley 11/07 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y estudio cualitativo, cuantitativo y evolutivo de las ordenanzas, tasas y precios públicos del Ayuntamiento.

En virtud de todo lo expuesto planteamos al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

Al amparo de lo establecido en el artículo 124, apartado 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la creación de una Comisión Especial Informativa que, aborde la elaboración preliminar de un Plan Estratégico del Municipio de Torrelotones.

Solicitar a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, la implementación de los recursos necesarios para el desarrollo y puesta en marcha del Plan Estratégico emanado de la Corporación de Torrelotones.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y dar traslado de este acuerdo a la Vicepresidencia Tercera y Ministro de Política Territorial del Gobierno de España, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Vicepresidencia Primera de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a la Consejería de Economía y Hacienda y a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

Fdo.: Juan D. Bidart Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Yo, muy resumidito. Echamos en falta algunos puntos en los objetivos, lamentablemente, después de todo el desarrollo, que desde luego esta comisión estamos muy de acuerdo, pero si, vamos a ver si somos, y somos un poquito menos repetitivos, hay veces, en algunas cuestiones.

Nos parece que en un momento de crisis sería ideal aprovecharle para, precisamente, para, seguro que si no aprovechamos esta crisis para eso, no lo vamos a hacer nunca, a pesar de que se nos dijo en la Comisión Informativa que estábamos ya en periodo pre-electoral, incluso eso podría ayudarnos a trascender un poco los intereses partidistas y llegar a algunos acuerdos, como digo, yo echo en falta, incluso a mi me parece que para concretar los objetivos son, son objetivos más de corto plazo, yo entendía que podíamos hablar también de cuál es la situación del instrumento que tenemos para modificar la política municipal, es el propio Ayuntamiento, yo lo echo en falta, y algunas otras cosas, pero desde luego estamos muy de acuerdo en las perspectivas, en el enfoque y si que pediríamos que fuera efectiva, que fuera y situar las líneas rojas o las marcas



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

generales, principios generales, de cuál puede ser el desarrollo sociopolítico, urbanístico, económico y ecológico de este municipio, que tenemos que visualizarlo entre todos, porque si no, no sería posible.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur. Tiene la palabra el Sr. Fernández por el Grupo Vecinos por Torrelorones."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Si brevemente, bueno la verdad es que solicitar al grupo socialista, como hacemos al resto de los grupos, porque la verdad es que se hace todo el pleno absolutamente de mociones ... (no se escucha) y más allá de eso, nosotros estamos de acuerdo con la moción, aunque efectivamente creemos que no es ahora mismo el momento para iniciar la tramitación de un Plan Estratégico, realmente no nos va a dar tiempo a redactarlo, en su momento nosotros, casi como primera moción el Grupo Vecinos por Torrelorones expusimos la redacción de un plan de ordenación urbana, que todavía no está redactado, donde el Sr. Alcalde nos decía que estaba sobre la mesa, aunque aceptaba la proposición, lo propuesto sigue sobre la mesa, ese plan de ordenación urbana, debería ir acompañado de un debate estratégico, no se si como un plan, como ustedes lo proponen o con otro tipo de formulación, pero en cualquier caso, si que hace falta un debate profundo y una toma de decisión respecto al futuro del municipio en términos urbanísticos y económicos, y en ese sentido, vamos a apoyar la formulación de su moción, y aunque en mucho de su contenido nos parece demasiado genérica, ... (no se escucha), alejado de la realidad de este municipio, y probablemente tendría que adoptar visiones más del día a día y de que cosas que afectan a vecinos más allá de grandes proyectos públicos para los que ... (no se escucha).



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

No se si estamos en el Pleno, después de escucha al Sr. Díaz, no se si estamos en el Pleno o en un debate preelectoral. Sr. Díaz, coincido plenamente con lo que ha dicho el Sr. Fernández, esto parece su propuesta puesta en marcha de su próximo programa electoral del Partido Socialista. Sinceramente no entendemos como a estas alturas de la Legislatura viene a presentar un proyecto, muy loable, por supuesto, pero donde piden una serie de cosas que bueno, entienda que yo le tengo que decir que por parte de nuestro equipo, de nuestro grupo, pues, se están haciendo y se hace, otra cosa es que usted esté de acuerdo en cómo se está haciendo, pero vamos, le puedo asegurar que, salvo la número ocho que es competencia directa de la Comunidad de Madrid, el Equipo de Gobierno ha puesto en marcha todas y cada una de las nueve restantes, que usted ha mencionado.

Le diré que eso, además, no lo ha hecho este Equipo de Gobierno en los últimos años, sino durante más de veinte años lo ha hecho el Equipo de Gobierno del Partido Popular, y por eso hoy nos situamos y son estadísticas oficiales, no son estadísticas que yo me invente, sino que están ahí en uno de los municipios de, con las características, lógicamente, que tenemos que tener, prácticamente el 86% del término municipal es protegido, y con 20.000, alrededor de 22.000 habitantes, pues en uno de los municipios con la renta per cápita más grande de España, con mayor número de prestación servicios, con mayor número de infraestructuras, con seguridad, con una educación inmejorable, que usted lo sabe, somos el municipio de la Comunidad de Madrid con menor tasa de fracaso escolar, con mayor o mejor



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

número, entre los dos o tres primeros, con mayor número de mejor resultado de la selectividad, tenemos un municipio, además, con un cuidado medioambiental que creo que está a la altura de donde nos encontramos, que son Parques Regionales, porque hoy Torrelozón, Sr. Díaz, yo creo que es sinónimo de calidad de vida, yo creo que lo fue, lo es y espero que lo siga siendo. Además yo creo que Torrelozón es sinónimo de calidad de vida y a excepción de esta Corporación donde a lo mejor pues a lo mejor hay dos personas nacidas en el pueblo, los demás, en su momento, elegimos Torrelozón para venir a vivir, precisamente por eso, porque es sinónimo de calidad de vida.

Con lo cual, permítame que le diga, lógicamente no podemos estar de acuerdo ahora mismo en apoyar un proyecto de estas características, entre otras cosas, porque como le decía la gran cantidad de cosas que usted ha dicho, pues ya lo estamos haciendo. El Plan de ajuste presupuestario, existe, los planes para dinamizar la economía, existen, la tasa de desempleo en el Ayuntamiento de Torrelozón, en el municipio de Torrelozón, es de la más baja de la zona, de la comarca, es gracias a las políticas de empleo que existen; las medidas para el incremento de ingresos, existe, cosa que usted en este proyecto que ha presentado, poco le he oído hablar sobre medidas, pero si le he visto tomando o diciendo muchas medidas para que incrementar el gasto. Existen análisis de las Ordenanzas Fiscales, el Plan de Cooperación Municipal, etc. etc. etc, Sr. Díaz, no les quiero, no les quiero aburrir porque entiendo que esto, parece más, un tema electoral, que más un debate de pleno.

Pero es que además, hay una comisión informativa más o menos permanente que es CES, que es la que nos representa a todos los grupos y la que está trabajando en la línea que ustedes plantean.

Yo, claro, parece un poco como que, pues, hay poca crítica o la poca crítica que hay hacia el Equipo de Gobierno, personas contadas, pues eso, pues lo que decía antes el Alcalde, es fácil que las calles que en un momento dado, puedan estar sucias, o fácil la crítica como decía Vecinos por Torrelozón, que estos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

señores ganan mucho dinero que se reduzcan el sueldo, o que reduzcan los cargos de confianza, y se tienen ustedes que inventar algo para traer mociones al Pleno, Sr. Díaz, vamos a ser serios, o nos preocupamos realmente de los problemas que tiene el municipio o sinceramente, mociones como estas, y le oigo a usted decir, el único desarrollo lógico que les guste a unos o no le guste a otros, y ahora si que parece que usted está dejando caer verdaderamente, que hombre, que estaría dispuesto a lo mejor a decirselo sobre el tema, claro, ya está fastidiado, yo le recuerdo, el Partido Socialista puso un montón de piedrecitas en el camino con el tema del hospital y ahí tiene usted el desarrollo del Hospital, puso un montón de piedrecitas en el camino con el tema del centro comercial, y hay que decir que gracias a Dios está funcionando y que gracias a Dios está el centro comercial, y nos puede patrocinar cosas como el Deporte, como usted bien sabe. Etc., etc., etc., y ahora viene usted a proponernos un plan, un plan de desarrollo estratégico del municipio, a un año de las elecciones, vamos no queda ni un año, porque queda el verano y luego quedarán seis meses, y menos, porque estaremos en precampaña electoral.

Sinceramente, no tiene lugar esta moción a estas alturas de la Legislatura, SR. Díaz, y menos con el contenido que nos ha presentado, ya que como le he dicho, el Equipo lleva puestas en marcha prácticamente todos los puntos que usted ha mencionado, otra cosa, ya le digo es que usted esté de acuerdo cómo se están realizando esos puntos o no, pero bueno yo no sé si usted se pensaba que iba a tener una audiencia de cien personas e iba a poder tener un discurso electoral, y quería aprovechar el pleno para hacerlo, pero, ya sabe usted que no es así. Con lo cual le pediría de verdad que se pensara el presentar esta moción, y por supuesto le tengo que decir que, lógicamente, vamos a votar en contra Sr. Díaz.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Tiene la palabra el SR. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Me encanta su discurso Sr. González, yo creo que ni se ha leído ninguno de los documentos que hemos presentado, se lo presentamos en el año 2.008, en el año 2.008 se lo presentamos. Le presentamos un plan de desarrollo local, un centro de I+d, y al final es que usted ni siquiera se entera como... (no se escucha) en el municipio. Si no hay tejido empresarial, si no hay centro i+d, y eso también puede sacar muchos mas recursos para nuestro municipio, al final está repercutiendo sobre la hacienda, pero si usted que lleva ocho años aquí todavía no se ha enterado como se recauda, pues entonces, parece que usted viene de otro planeta o no se ha enterado todavía, no se ha enterado usted todavía de lo que hay que hacer.

Pero lo que estamos aquí diciendo, en el año 2.008 le pedimos un pacto, un pacto y se lo seguimos pidiendo, un pacto para poder desarrollar Torrelozón, esto se lo planteamos también en el Consejo Económico y Social. En el Consejo Económico y Social, planteamos estas medidas en contraposición a su único objetivo que es construir en el AHN, su único objetivo. Y frente a eso, nosotros hemos planteado un plan de desarrollo donde el AHN que tiene, pues evidentemente un entorno privilegiado, pues también podría tener una utilidad para un desarrollo, un desarrollo económico desde el punto de vista ambiental. Y le hemos dicho los caminos, hay muchas cosas que hemos hablado, y al final el plan estratégico es utilizar el entorno de Torrelozón también para ... (no se escucha) porque si no, al final, al final, no por la vía del interés inmobiliaria, sino por otra vía, podemos sacar recursos para no tener que subir los impuestos a nuestros vecinos, ahí es donde está la discusión y por eso le planteábamos esto, porque después de dos años, después de dos años no se han planteado, supone un montón, las poblaciones en Navarra, que hay un centro i+d o en otros sitios donde se han planteado este tipo de cuestiones, ha supuesto una parte de ingresos importante, y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no solo eso, sino que se pudieran establecer de otras empresas de i+d que podrían contribuir también en la hacienda municipal.

Todo eso es lo que estamos diciendo, también para darle y dotarle al Centro Comercial, al Casino que compite con Aranjuez, que compite con Aranjuez y está disminuyendo sus ingresos, hay que dotarle de superficies para que esto funcione. Lo que estamos hablando al final, es de darle un proyecto sostenible a Torrelotones y que no nos lleve a aumentar los impuestos a nuestros vecinos. Con su modelo solo se llega a eso, entonces busquemos recursos y ahí los hemos buscado, eso es lo que le tiene que quedar, y nuestras propuestas han sido claras, y las planteamos en el 2.008, las hemos planteado en el Consejo Económico y Social y en todos los sitios y se las hemos dejado por escrito, para que, realmente, yo creo que al final, al final, entre todos, más allá del ámbito electoral, yo creo que hay que pactar cuál debe ser el desarrollo final de nuestro municipio, y por tanto nos tenemos que aplicar cuáles son esas metas, cuáles, es lo que le tenemos que transmitir y hasta donde tenemos que llegar. Y eso, yo creo que va más allá de un proceso electoral, por eso se lo plantemos en el 2.008, pero ustedes no lo han hecho caso, pese a que lo hemos presentado en cada uno de los foros para que, por lo menos, lo discutiéramos, y es lo que planteamos hoy aquí, que se discute y se busque esas soluciones, porque la única solución que tienen ustedes, será, o cargarse el AHN, o aumentar los impuestos a los vecinos y esa no es la acción que quiere el Partido Socialista, quiere seguir manteniendo la calidad de vida de nuestro municipio y buscar alternativas que sean viables de desarrollo. En el caso de, en la pregunta del portavoz en este caso de Vecinos por Torrelotones, evidentemente las cajas de ahorros, en cada uno de las regiones en las que ha participado en estos proyectos de i+d, han hecho las Cajas de Ahorro, porque a parte de cargarse la mitad de la obra social que es lo que ha planteado Rodríguez Rato, hace pocos días, que lo que hay que buscar son elementos porque para eso son cajas, son cajas para ayudar a la inversión y desarrollo de los entornos, entonces nosotros estamos planteado esto, que con esto se puede financiar, lo han hecho las otras



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cajas en otros, o sea, hay fondos porque las cajas tienen, yo creo, al igual que el resto de los bancos, tiene suficientes beneficios, y esto puede ayudarlo. Y es un compromiso que vaya a más, se acaba de invertir mas nueve millones de euros en hacer un centro, en aportar al centro i+d en el País Vasco, o sea, que hay cuestiones que nosotros podíamos ser partícipes y generarle este entorno a todos.

Y me encanta que la mayor crítica haya sido que hayamos leído la moción, me encanta, porque yo creo que los asuntos, los asuntos y la profundidad de las cosas que estábamos planteando, iba mucho más por encima, iban por encima de este criterio.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidar.

Va a permitir que le haga un recordatorio, porque claro usted se ha pasado un poco de la moción y eso me da pie a que yo pueda hacer una serie de aclaraciones, como por ejemplo, que usted dice que nosotros vamos a subir los impuestos. El Partido Popular, le recuerdo, que no sube los impuestos, ni los hemos subido ni los pensamos subir, aquí el único que sube impuestos es el Gobierno Socialista. Mire usted tengo toda esta carpeta de todo lo que ha subido desde que empezó la crisis, no me diga usted que la política que aplica el Partido Socialista, precisamente usted la obvia y dice que somos nosotros, pero ya sabemos que todo lo mano que es el Partido Socialista lo es el Partido Popular.

Eso primero y segundo, hombre está muy bien que cuando usted se ha cargado como ha dicho el AHN, ha sido usted el que ha hecho la mención, del posible desarrollo del AHN, que le recuerdo que es privado y usted está tratando de hacer desarrollos en sitios privados como es también el Casino, ¡hombre!, le tengo que recordar que es privado.

Y segundo, la única fórmula por la que este municipio podría haber tenido suelo público, y precisamente dos áreas importantísimas de terciario, para hacer



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

todo lo que usted dice y mucho más, eso, eso, era el AHN, pero ustedes no lo vieron, y ahora cuando no tenemos suelo público, ahora se crean y se inventan ustedes que no, que eso es entre todos, que lo tenemos que consensuar, no mire usted, usted lo pone en su programa, y va a las elecciones y a ver si le votan en con su programa, no nos quiera a todos implicar en lo que usted quiere hacer.

Simplemente era un recordatorio."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Sr. Alcalde, simplemente, por decirle una cuestión, a lo mejor ustedes no lo saben, pero la colaboración pública privada, hay una parcela colindante que es pública, que ahí colaboración pública privada se podría hacer muchas cosas y es lo que le estamos diciendo (Por el Sr. Alcalde:" bien, pero eso ...") y eso se puede debatir en un Plan Estratégico, como es que, como no se va a poder construir en el AHN, hay que tomar decisiones sobre las parcelas que nos quedan en el AHS. Entonces, aquí lo que se propone son cosas que son debatibles, pero sus propuestas, no me vengan a decir que usted no ha puesto una tasa, tasas nuevas, que no ha podido bajar el tipo del IBI, si quiere discutimos sobre eso ahora, pero no es la cuestión, nosotros estamos planteando cuál debe ser el futuro y por dónde deben venir los ingresos, y eso es lo que usted nos está planteando, solo cargarnos el entorno medio ambiental de Torrelozón, es su única propuesta.

Muchas"

Por el Sr. Alcalde:

"Eso sabe usted que no es cierto, y usted lo repite y fíjese usted si miente que acaba de reconocer que nosotros no es que vayamos a subir, es que, le estoy diciendo que bajemos, que es muy distinto, ustedes que suben, ustedes que en todos los sitios que están suben los impuestos, ahora usted reconoce que es verdad, que se ha equivocado y dice, no, no, no, lo que estoy diciendo es que ustedes bajan. Hombre claro, en este momento que los gastos los estamos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

bajando, bajamos también los impuestos, entonces ya, nos vamos todos, se quedan ustedes solos.

Bueno, vamos a votar. "

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA URBANIZACIÓN LOS ROBLES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, es el siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 Y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

El desarrollo de la urbanización "Los Robles" data de la década de los años cincuenta, momento en que no se registraron los viales de cesión obligatoria a nombre del Consistorio. Este hecho provocó que los propietarios de las viviendas, constituidos en asociación, se tuvieran que hacer cargo de la conservación del alumbrado público, los saneamientos y demás canalizaciones y servicios.

El Pleno Municipal de 25 de octubre de 2006, se aprobó iniciar los trámites



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

para la recepción de la urbanización "Los Robles", a través de la aprobación inicial de la modificación de las NNSS nº 3/06 y el convenio urbanístico con Parquesol inmobiliarias S.L. La sesión plenaria del 29 de noviembre de 2007, aprobó provisionalmente la mencionada modificación y convenio.

A raíz del inicio de este proceso de recepción, el Alcalde envió una carta a todos los vecinos y vecinas de "Los Robles" en la que exponía, entre otras cosas, lo siguiente:

"La incorporación de la totalidad de las infraestructuras al dominio público municipal supone un nuevo marco de relaciones con el Ayuntamiento y entre ellos entre sí. Ello no implica en sí mismo la desaparición de las Comunidades de vecinos y propietarios que puedan existir, pero si delimita de manera clara cuál debe ser el ámbito de su actuación, reduciéndolo las zonas de naturaleza privada y no a las públicas".

Asimismo, la Revista Municipal editada por el Ayuntamiento de Torrelozón, expuso lo siguiente: "La recepción de los Robles ya es un hecho. Los Robles ya es una zona más del municipio, con titularidad municipal. Este hecho supone que el Ayuntamiento ya es propietario de los viales y espacios públicos, y por tanto responsable de su mantenimiento. El Ayuntamiento mantiene su compromiso con los vecinos de comenzar las actuaciones de mejora pendientes, que afectarán de manera prioritaria al alumbrado público y a la red de suministro de agua, al ser éstas las que presentan un peor estado de conservación por su antigüedad y falta de mantenimiento".

En enero de 2008, el Ayuntamiento procedió a inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la urbanización Los Robles. Así se cumplía el compromiso adquirido con los vecinos de esta zona para que el Consistorio se hiciera cargo del mantenimiento de la misma. Desde entonces, los trabajos de reparación y mantenimiento de redes generales deben de correr a cargo del Ayuntamiento

En la sesión plenaria del 26 de febrero de 2009, ante una pregunta realizada por el Grupo Municipal Socialista sobre la recepción de esta urbanización, la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Concejal de Ordenación del Territorio afirmó lo siguiente:

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde". "Precisamente ayer estuvimos reunidos el Sr. Alcalde y yo misma con los representantes de la Comunidad de Propietarios y aclarando todos estos puntos a los que usted ha hecho referencia en esta pregunta. Para nosotros está claro que la urbanización Los Robles está recepcionada... " El 5 de octubre de 2009 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, aprobó definitivamente la modificación nº 3/06 de las normas subsidiarias de Torrelorones (anuncio publicado en el BOCM de fecha 16 de octubre), mediante la cual se autoriza el cambio de uso de una parcela en Los Robles, que al cambiar su clasificación a tipo residencial, generará unas plusvalías de más de 2 millones que deben de ser utilizadas "modificación a las mejoras necesarias en la urbanización, como redes de suministro de agua, alcantarillado y alumbrado".

A raíz de la ratificación de estos acuerdos, el Canal de Isabel II, elaboró un Plan Director de la red de agua, que certificó las graves deficiencias que sufre la urbanización y dictaminó la ineludible necesidad de sustituirla en su totalidad. La cuantía a la que asciende la sustitución de la red de saneamiento es de un millón de euros.

Dicha obra, debería sufragarse con las plusvalías que el Ayuntamiento iba a obtener de la firma del Convenio con la empresa Parquesol, principal beneficiaria de la modificación de normas subsidiarias. La empresa Parquesol, a raíz del acuerdo aprobado por la Comunidad de Madrid, contaba con un plazo de seis meses para presentar proyecto y solicitar licencia de obras y, de esta forma, proceder al abono de los 2,4 millones de euros comprometidos con el Ayuntamiento de Torrelorones. Hasta el momento, ni la empresa ha presentado licencia de obra ni ha abonado ninguna cantidad.

Ante esta situación, la comunidad de Los Robles ha recibido una propuesta por parte del Equipo de Gobierno, según la cual el Ayuntamiento asumiría el 30%



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

del importe presupuestado por el Canal de Isabel II, mientras que los vecinos y vecinas de la urbanización tendrían que sufragar el 70% restante.

Resultando indispensable la sustitución de la red de saneamiento, entendemos que la actual coyuntura de crisis económica, junto con la escasa viabilidad de la empresa responsable de abonar las plusvalías necesarias para tal sustitución y, en virtud de no sobrecargar a los vecinos y vecinas de esta Urbanización con una obra de estas características

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista,

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una **MOCIÓN** en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura, Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad, en función de las competencias derivadas de su presidencia del Canal de Isabel II, la asunción y financiación completa de las obras de sustitución de la red de saneamiento de la Urbanización "Los Robles", en virtud de las directrices expuestas en el Plan Director elaborado por este mismo organismo.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Economía y Hacienda y a los diferentes grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

Fdo.: Juan D. Bidart. Portavoz Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“¿Sr. Díaz Bidart ó Sra. Zayas? Sr. Díaz Bidart tiene Vd. la palabra para presentar la moción.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

La moción que presentamos se refiere a un problema que tienen los vecinos de Los Robles. Los vecinos de los Robles tienen un problema con el saneamiento. La red de saneamiento de Los Robles pues está en una situación no muy buena.

Evidentemente se llegó a un acuerdo en la pasada legislatura, se llegó a un acuerdo de modificar en donde estaba situado el antiguo centro social de Los Robles, modificar la calificación urbanística y con ello pues con lo que se recaudaría de las plusvalías este procedimiento se podría hacer una inversión necesaria en la urbanización de Los Robles.

¿Qué ha pasado?, pues esta promesa del Partido Popular que nosotros también nos habíamos comprometido con defenderlo durante la presente legislatura con los vecinos de Los Robles pues se cayó, se cayó y actualmente ahora tenemos al final se va a quedar en un 30%, en un 30% que lo van a pagar, lo va a pagar el Ayuntamiento y un 70% los propietarios. Esa es la situación ante la que nos comprometimos.

A nosotros Vds. nos dijeron en ese Pleno que estaba claro que la urbanización estaba recepcionada y es evidente que (no se entiende) mejoraron esta vez el (no se escucha)

¿Qué le pedimos aquí? Pues que su error electoral, su error y además confiémosle el error de su compromiso, porque hubo un error en el convenio para siempre, sí, sí, hubo un error.

Por el Sr. Alcalde:

“(no se escucha)”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Ya, pero termino ahora, hubo un error en el convenio urbanístico, es lo que dice la (no se entiende), en el convenio urbanístico se tendría que haber comprometido desde el momento que se hiciera la clasificación, se presentara el aval de una cantidad por la tasa, que eso es antes de que entrara, antes de que entrara, ¿eh? se podía llegar hasta Y a ese acuerdo es al que se llegó realmente y el que se nos dijo que se iba a hacer y que se traería y que haría. Al final eso, ese acuerdo no nos ha llegado, porque fue un error de la Gerente de Urbanismo que había y que redactó el convenio y que se le olvidó, parece ser. Pues este olvido al final ha repercutido y este (no se entiende) repercute en que los vecinos tengan que pagar una obra que es necesaria y básica, esa es la realidad, o sea lo podemos distribuir, no liberar las reducciones y ahora lo pagan los vecinos, esa es la realidad y es un compromiso que habíamos adoptado que lo iban a hacer, eso es todo. Lo que pedimos es que por ello una empresa pública que tiene beneficios pague y amillaneará esto el error ya que el Gobierno del Partido Popular que pague esa obra.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Efectivamente el Partido Popular no ha cumplido. Sabe que nos dijo el Sr. Alcalde que una encendida defensa de la gestión en este punto, yo creo que incluso no ha cumplido, no ha cumplido sus promesas como muy bien dice el Portavoz del Partido Socialista que compartía con el Partido Socialista desde luego no es otro el criterio, el convenio con Parquesol está absolutamente solidario, psicológicamente muy (no se entiende) y urbanísticamente no tiene sentido porque seguimos con la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

idea de las urbanizaciones residenciales, lo cual eso ya no lo sigue nadie, eso de urbanizaciones donde no hay lo más mínimo equipamiento eso, residencial, eso es más antiguo ya que el canarillo, y eso hay que hacérselo ver a la gente que no tiene sentido, tener que coger el coche para ir a por el pan, eso ya, Los Robles tendría remedio pero Vds. parece ser que compartidamente con el Partido Socialista pues no quieren poner remedio.

Críticas al PP todas, es decir que se ha gestionado muy mal, se ha buscado una solución que les salve de invertir al Ayuntamiento y al final no le sale bien, hacen un convenio en el que dicen que es cuando se pide la licencia cuando tiene que pagar las plusvalías, cuando se entiende que las plusvalías es cuando, cuando tiene el derecho a hacer plusvalías es cuando se debería de hacer efectivas esas plusvalías.

Pero es que además es insolidario, yo lamento no, sin olvidar que Vds. defiendan este tipo de convenios, los convenio de barrio y la planificación de barrio como muy bien critica en muchos casos de Vecinos por Torre Lodones, no se puede hacer una planificación urbanística por barrios y ahora, y la calle ésta pues termina aquí, tenemos más calles con -fondo de saco- que ningún municipio del mundo, no se tapan las vías, aquí las instalaciones y yo le he oído decir que otra vez que no es el saneamiento el problema, es la red de distribución de agua, Vd. insiste en que es el saneamiento pero bueno será hoy allí, pero cuando se lo advertí en la Comisión, pero veo que Vd. insiste, no escuchar también a los compañeros de Corporación, no es así es las redes de agua pero también es cierto que esa red de agua no se ha mantenido por quien tenía que mantenerla, entonces vamos a ver ¿Porqué tiene que pagar el vecino de los terrenos, que como Vds. también van diciendo muchas veces que tiene muchos problemas, ahora tiene que pagar la no inversión de los propios vecinos de Los Robles en la red de agua?, son cosas que no tienen sentido. Ahora vamos a reunificar un poquito más en serio.

En cuanto al, a nosotros la figura nuestra nos parece que es más solidario, más coherente y el plan que hoy se pone, y ¿Porqué trae la 70?, Porque la (no se



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

entiende) es un bien histórico en este municipio, siempre ha sido así, dígaselo a Los Peñascales, también hubo unas contribuciones especiales, muy mal ejecutadas desde luego, muy mal hechas, nos ha gustado mucho pero tuvieron que pagar un 70% para mejorar infraestructuras básicas, porque también los vecinos de Peñascales cuando compraron la parcela la compraron sin urbanizar y la pagaron a precio de casi (no se entiende) luego no podemos pedir que los demás apechuguemos con lo que sea, porque ocasiona muchos gastos, entonces yo lamentablemente mitigando desde luego la gestión del Ayuntamiento ha sido de traca, hay cosas que hay según los residentes de las distintas comunidades, que luego existe una mancomunidad en Los Robles, según era del color que era se acercaban más, se retiraban más, bueno ha sido un sin sentido y desde luego no es la solución meter ¿Cuántos chalets?, hablamos de ciento no sé cuantos, luego se rebajaron a no sé si 60 ó tal, yo creo que esa no es la solución, bastante colmatada es y Vd. lo conoce muy bien Sr. Bidart ¿eh? esa zona lo colmatada que está y las calles aledañas que son calles con unos viales muy estrechos y muy densificados en un lado y en otro, además pegados a la jaula del Monte del Canto del Pico, por lo cual agrava más la situación y el tema de las aguas sabe Vd. que es un problema en Parque Colonia pero funciona, que eso no es Parque ni es nada y es todo por la colmatación y por la edificación sin planeamiento justificado. Por lo tanto no podemos apoyar esta propuesta, tampoco nos vamos a votar en contra porque entendemos que también el Canal de Isabel II es responsable de que esto permanezca en esta situación. Se debería haber tomado medidas mucho antes, yo desde luego lo que no son responsables son el vecino que acaba de llegar que ese encuentra que sin aviso previo pues le falta un servicio fundamental como el agua durante días, eso si que no es mantenible, eso el Ayuntamiento tiene que resolverlo de forma consensuada con los vecinos lo más rápidamente posible. Ya vi diversiones en lo que es el depósito pero esto hay que solucionarlo de una forma rápida y entiendo que si se hace de una forma escalonada y esos pagos tienen que ser a través, se escalona a través de la factura del consumo de agua pues puede



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

llegar a ser una solución razonable aunque entendemos que efectivamente tiene responsabilidad la Comunidad Autónoma y en concreto el Canal de Isabel II y entiendo que como en otros casos se ha hecho sí que podía hacer un esfuerzo mayor y sufragar una parte de esta infraestructura.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Mur. Tiene la palabra la Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torrelorones."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias Sr. Alcalde, vamos a ser breves en este tema.

Nosotros consideramos que solicitarle al Canal esto, (no se escucha) Puede sonar la flauta pero positivamente, vamos sabemos que va a ser que no.

Nosotros (no se escucha) objetivos, como ha dicho este Portavoz de Actúa, con el convenio que se firmó con Parquesol absolutamente críticos por tanto tampoco vamos a añadir más.

Insisto también como el Sr. Díaz Bidart que estamos hablando de la red abastecimiento y distribución de agua de Los Robles, no del saneamiento.

Con el tema del convenio de Parquesol y por supuesto el manifiesto error a la hora de plasmar formalmente el acuerdo formal al que se llegó de que se iba, que se les iba a librar un aval, técnica que no se ha hecho, como explica el Sr. Bidart, pues nosotros tenemos que plantear una, efectivamente el que existe no está muy mal, los vecinos los que sufrimos y padecemos continuamente, tanto familiares lo del agua, saben de lo que estamos hablando, pero nos dijo el Sr. Alcalde en la Comisión que será a principio de 2011 cuando Parquesol planteará (no se escucha) nos dijo que en el 2011 Parquesol llevará a cabo sus obras y su desembolso, pues hemos llegado a plantearnos que porqué tienen los vecinos



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

parada el agua, pues mientras vemos esto un poco hasta que Parquesol (no se escucha) Llevamos tantos años mal pues que, estamos hablando de seis meses, pues esperemos a que hagan el desembolso para realizarse la obra todo pensando en que el (no se escucha) que ha desembolsar, sino otra posibilidad es que el Ayuntamiento adelante la obra, o sea el coste hasta que Parquesol desembolse, será otra de las posibilidades que llegamos a plantear.

Y respecto al tema que ha planteado el Sr. Mur con el tema de las contribuciones especiales en origen tenía su sentido pero actualmente a un vecino que compre actualmente ya sea en (no se escucha), ya sea en Los Peñascales en la zona norte no le podemos, o sea, porqué meterles el caso de tener que abordar la (no se escucha) en las escrituras, nosotros creemos, como ha dicho Vd., que ¿Porqué tiene que pagar un vecino de Los Herrenes a ...? Pues será más solidaridad es que es el Ayuntamiento el que tiene que ir abordando la reforma de todas las infraestructuras de estas urbanizaciones.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“El Ayuntamiento somos todos.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Claro, bueno pero, claro (no se escucha) de momento nosotros nos abstendremos en esta moción, relativamente que entre que el error, aquí hay un error de base en cuanto a este convenio, que se vea hoy mismo la puesta en práctica del mismo, por lo tanto tocando del (no se entiende) lo que nos dijo el Alcalde en la Comisión pues uno (no se escucha) es ó bien el Ayuntamiento adelante hasta que Parquesol nos abone ó esperemos a que Parquesol desembolse, total estamos hablando (no se escucha) pero que viene de -años ha- no es de un mes, entonces por un tema que la mínima presión con (no se escucha) de vecinos (no se escucha)”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Biurrún.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver Sr. Bidart, creo que esta moción es totalmente inoportuna y que además solo está llena de errores.

Se trata de saber en esta urbanización que es de entidad privada, que soluciona el desarrollo de un Plan Parcial de interés turístico nacional. Todas las parcelas (no se escucha) en el Plan Parcial original están destinadas a la construcción de hoteles y de alojamientos turísticos. La urbanización que se inició en los años 70 no se desarrolló como estaba previsto, como todos podéis comprobar, entonces no tiene nada que ver la situación jurídica de los metros de cesión con la constitución adicionales para conservar estos bienes como dice Vd. en su moción, entonces estaba careciendo totalmente de fundamento y solo tiene que pensar un poco y ver otros ejemplos de otros municipios, como por ejemplo la urbanización Montealegría ó el Área Homogénea Sur donde los viajes están inscritos a favor del Ayuntamiento pero que la conservación y mantenimiento la hacen ellos, es competencia de la Entidad de Conservación.

Cuando se iniciaron la construcción de estas parcelas en el año 72 hasta que el Ayuntamiento se ha hecho cargo de las sociedades de conservación, no sé si en los años 90 no se había asumido el mantenimiento de ninguna de las urbanizaciones, principalmente por motivos de falta de medios, entonces ese fue el motivo verdadero y no otro para que los propietarios se constituyeran en asociaciones, igual que las urbanizaciones para poder mantener y conservar, cosa que evidentemente y como se puede comprobar no han hecho porque hay más que ver el lamentable estado en que se encuentra, tanto la red de distribución de agua, los depósitos y el alumbrado.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Les repito que he insistido en que venga para la inscripción de los viales a favor del Ayuntamiento, no supone la recepción de la urbanización pero que sí en un caso necesario para ir asumiendo el mantenimiento, por ello cada vez que hay suscripción hemos asumido el mantenimiento y consumo del alumbrado, hemos realizado las cosas mas urgentes que han sido necesarias como en materia de seguridad.

El alumbrado cuya renovación implica ya más de un millón de euros de inversión y esta la tendrán que pagar todos los vecinos del municipio.

Hemos absorbido también el mantenimiento de las zonas comunes y la recogida de basuras, únicamente queda pendiente la red de distribución de agua, que es de titularidad de la Mancomunidad y aún así hemos costado el arreglo del depósito que este es de, creo que (no se entiende) en este Pleno y nos ha costado mas de 90.000 euros. Esta es junto con la red de La Berzosilla la única red privada de distribución de agua y además para que tengan también otro dato les quiero comentar, con Arroyo de Trofas estamos también negociando un convenio similar, es decir la viabilidad técnica del Canal y ambos tienen 100% como paso previo a la recepción, eso es lo que se tenía que haber hecho también en este caso.

Saben también perfectamente el interés de este Equipo de Gobierno que es en ir asumiendo todas las urbanizaciones al igual de servicios a todos los vecinos y fue con este ánimo con el que se inició las negociaciones con Parquesol, pues también (no se escucha). Esas plusvalías generadas exclusivamente en esta urbanización en lugar de repartirlas, como sería lógico, y ahí estoy de acuerdo con el Sr. Mur, entre todos los vecinos del municipio. Ahora mismo creo que Parquesol en breve (no se escucha) proyecto de construcción por tanto vamos a disponer de esas plusvalías, hay que ser realistas, hay que buscar una solución a este problema y es por ello que tras diversas reuniones que hemos mantenido con la comunidad, con las diversas comunidades que forman la Mancomunidad les hemos planteado la posibilidad de (no se entiende) por Din A3 para que las redes inmediatamente el Canal costeando el 70% los propietarios, el 30% el Ayuntamiento, de esta forma



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

podemos, se puede financiar la ejecución de agua a 10 años sin intereses (no se entiende) del agua y le aseguro que lo que van a pagar es mucho menos que está pagando el resto de la comunidad o simplemente por las averías.

Sinceramente creo que esta es la única solución posible, de esta manera la urbanización deriva su responsabilidad como titular de la red, el Ayuntamiento cumple con parte de su compromiso y a partir de la firma del convenio el Ayuntamiento va a asumir también la deuda de agua que asciende a más de 100.000 euros, el Canal asume la red y las posibles averías descargándose así a todos los propietarios de esta obligación.

El compromiso político de utilizar las plusvalías para librar las infraestructuras de Los Robles sigue en pie, pero como ya les he dicho hay que acometer hacer las obras, a empezar la nueva deuda de alumbrado que asciende a más de un millón de euros, por lo tanto me parece un absurdo por completo y un (no se escucha) del Canal que Vds. vengan aquí a plantear la redacción de una red privada, que la redacción de una red privada suma (no se escucha) , a parte que sería ... nuevamente. Lo piensas y la diferencia de (no se escucha) junto con Arroyo de Trofas. De verdad yo en este caso Sr. Bidart sí que le pediría que dejara de entrometerse en (no se escucha) a los vecinos, está siendo una negociación muy complicada (no se escucha) las comunidades, estamos en el último paso de conseguir solucionar este problema, por lo menos yo creo que exactamente todas las comunidades están ya de acuerdo, (no se escucha) ordinaria donde ya tienen que votar y delegar en (no se escucha) y pueda firmar ese convenio, ese convenio de tres y de verdad que creo que lo único que podemos conseguir con estas actitudes, con esta moción es tirar por la borda a muchísima gente de técnicos, de vecinos, de técnicos del Canal, de administradores, de este Equipo de Gobierno que hemos empezado este trabajo con muchísima ilusión y queremos que llegue a buen fin.

Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"No voy a contestar, muchas gracias Sr. Alcalde. Voy a contestarle un momento al Sr. Mur.

Nosotros cuando se salió esta modificación urbanística lo que planteamos que hiciera fue un entorno polideportivo ó un entorno en relación también propio, al igual que cada una de las zonas. Los entornos en la Colonia lo tienen porque tenían que quedar también un entorno polideportivo, cosa que el Partido Popular se negó y sobre todo también porque en un entorno que anteriormente era el, pues el Club que tenía unas dotaciones polideportivas y nosotros queríamos que desde el punto de vista urbanístico tendría que tener un entorno también de relax porque no hace falta desplazar a todo el mundo al Polideportivo o a otros municipios sino que (no se escucha) los jubilados. Eso es lo que nosotros planteamos aquí en su momento que a lo mejor se acerca más a lo que Vd. piensa pero lo repito porque lo que Vd. ha dicho parece ser que nosotros lo habíamos planteado lo mismo que lo han hecho, en ningún momento planteamos eso.

Lo que si en cuanto, estoy de acuerdo en que la red de distribución de agua, lo dije en la Comisión, es evidente que (no se escucha).

Nosotros lo que sí, los 2,4 millones de euros entendíamos y que esto fue una promesa ante el Alcalde al Presidente de la comunidad de propietarios y al conjunto, entendimos que se tenía que, se puede utilizar tanto para la red de distribución como para el alumbrado, pero al final con este dinero da lo mismo que el Plan E ó otro tipo de Plan de actuaciones de inversión que se han planeado desde este Ayuntamiento, el Plan Prisma se va a arreglar el alumbrado en La Berzosilla, en Monte I, Monte II y Monte III se va a hacer también a través de los planes se va a arreglar el alumbrado ú otra serie de cuestiones, en el caso de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Arroyo de Trofas también, pero lo que nosotros estamos diciendo es que con este dinero se aplique y se recepcione correctamente, al final lo que estamos diciendo es que vemos una unidad de ... no de barrio, sino que al final se han hecho unas inversiones en otros sitios y aquí al final la va a tener que costear probablemente los vecinos cuando en el otro lado se va a hacer por parte de otras contribuciones ó planes que se han presentado. Es lo que decimos y es un principio de justicia lo que veníamos a defender y además de contribución porque al final ese dinero pues se va a desarrollar para mejorar el entorno del municipio y de unos vecinos, pero igual que lo hemos hecho, o sea cuando se ha mejorado la calle Jesusa Lara pues se han beneficiado los vecinos de la calle Jesusa Lara fundamentalmente y cuando se ha hecho el circuito de inversiones ahí no entramos, digo hay que hacer las inversiones en la calle Jesusa Lara, hay que hacer el alumbrado en Arroyo de Trofas, hay que hacerlo en La Berzosilla, si ahí no estamos entrando sino al igual que se hacía pues ahora este dinero que se dote para arreglar este entorno que es lo que había que hacer, eso es lo que estamos diciendo, o sea que tenemos una planificación obvia, pero de algún sitio tienen que salir los recursos y eso es lo que planteamos, se planteó y por eso planteamos esto.

Ese error del Partido Popular va a llevar a que lo tengan que pagar los vecinos y en otros sitios no, eso es lo que estábamos hablando y no quiero entretener más, lo que sí me gustaría es que tomaran en consideración y votaran a favor los miembros del Partido Popular, porque al final lo que Vds. dicen "no les subimos los impuestos" pues al final esto es subirle los impuestos a los vecinos, es subirle los impuestos. El hacer la Contribución Especial es cuando nosotros podamos ir haciéndolo y esto ya no, pero bueno Vds. ya verán, votarán evidentemente en contra de esta moción y votarán, serán injustos con una parte de los vecinos de este municipio.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

A mí lo que me gusta siempre es opinar, es decir, si Vds. no votan lo que nosotros les proponemos ¿eh? Vds. son injustos, quiere decir que la justicia está siempre en sus manos, eso es una política muy generalizada en el Grupo Socialista, todo lo que no venga, todo lo que no venga de Vds. es injusto, ¡Hombre! podrán decir no estamos de acuerdo, esto es opinable, pero justo es lo que está con Vds., injusto lo que está con nosotros.

Bueno, permítame (no se escucha), pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por tres votos a favor, nueve votos en contra y cinco abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

11º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON LÁZARO BERNAL MOYA RELATIVO A LA BONIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 UNIDADES DE SECUNDARIA EN EL INSTITUTO DIEGO VELÁZQUEZ DE TORRELOZÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Solicitud formulada por PROMAN Servicios mediante escrito número 1.079/10 de Registro de Entrada.
- 2) Informe de Intervención de fecha 26 de mayo de 2.010 y 6 de julio de 2.010.
- 3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2.010.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Hemos recibido un informe de Intervención, yo no sé si esto va a variar la propuesta de acuerdo del Equipo de Gobierno, esto es lo primero que quería que nos aclararan. A nosotros como decimos en la Comisión nos parece que se mezclan cosas, según la Ordenanza leyéndola con ojos digamos inocentes se está dando desidia de interés social las obras, cuando nos la pide un gallito ó nos la pide un gallitón yo creo que es una cuestión que debemos de dejar aparte, porque sino estaríamos entrando en una discriminación y en una discrecionalidad que no se tramite a las decisiones de la administración pública. Aquí leída la normativa de la Ordenanza habla de si son de interés público, interés cultural, social y tal, las obras y yo entiendo que con los antecedentes tan inmediatos que hemos tenido es evidente que es de interés social, si lo fue para el Colegio San Ignacio recientemente dotado en unas nuevas instalaciones en el Área Homogénea Norte ó el Colegio Peñalar, institución privada donde las haya, de un eminente empresario que acapara todo el poder empresarial en la Comunidad Autónoma con multitud de y tus de empresas (no se entiende) ¿porqué iba a ser más bonito el Sr. Arturo Fernández que este señor?, no tengo el gusto de conocerle, pero seguro que no tiene tantas posibilidades económicas, no lo dudo, desde luego con los antecedentes yo entiendo que sería un problema formal y tal, pues supondríamos dejar de traer este expediente y solicitarle uno y desde luego que alegue el señor los antecedentes porque si no, yo no entiendo como podemos mantener que no se bonifique unas obras que son un centro educativo público, aumentar 6 aulas



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cuando hemos dado esa bonificación exactamente esa misma a un centro privado y a un centro de la iglesia. Por lo tanto nosotros, si se mantiene la decisión ó la propuesta del Equipo de Gobierno vamos a votar en contra y aquí creo sinceramente que entraríamos en un conflicto legal porque no sería de recibo esta decisión.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra la Sra. Zayas por el Partido Socialista."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

"Bueno aunque nosotros tuvimos dudas respecto a la Comisión Informativa del día 5 de julio, después de asesorarme (no se entiende) que tenemos mucha prisa en (no se entiende) nada tiene que ver con otras bonificaciones como ha sido la del caso del Colegio (no se entiende) educativos, que lo pidieron con anterioridad y con Apascovi la bonificación, que también la solicitó. Ante el caso de una empresa adjudicataria que el sustituto del contribuyente no puede repercutir el importe de los impuestos abonados, como ya bien se nos ha informado por parte de un informe de Intervención a juicio de este Pleno. Lo que pasa es que nosotros no tenemos claro, se nos ocurren algunas preguntas que me gustaría hacerle, que preguntar para que tuviésemos un poco más claras ¿Saben Vds., tienen Vds. algún conocimiento de a qué acuerdo llegó la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid con esta empresa adjudicataria?, ¿Qué contrapartidas ó a qué acuerdos llegó con relación a este impuesto del ICIO?, por eso me gustaría escuchar antes de tomar una decisión de contra qué votar, me gustaría escuchar, que nos hagan ó que nos hagan un acta de actuación al respecto."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Perdón."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

"Y nada más, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Zayas.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría por el Grupo Vecinos por Torrelozón."

"Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Bien, va el segundo turno en este punto entonces yo si primero prefiero escuchar lo que no tengo claro, porque no me queda claro cual es su postura, entonces dependiendo de lo que me cuenten a lo mejor luego si que intervengo seguro, entonces espero a Vds."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, muchas gracias.

Pues efectivamente hubo sus pequeñas discrepancias o sus pequeñas dudas, diría yo, en la Comisión Informativa quedó clara la postura del Grupo Popular porque nos ateníamos al informe de la Interventora, que era lo lógico y normal, referente precisamente a la posibilidad ó no posibilidad de aplicar ó no aplicar la bonificación que no solicita don Lázaro Bernal Moya propietario de la empresa constructora. Bien, nosotros teníamos claro y ahí si le puedo contestar, yo he hablado con la Consejería y la Consejería ha dicho que esto es una cuestión nuestra, es una cuestión municipal, ellos indudablemente y lo pone unificado en el segundo informe, a petición de la Comisión Informativa se solicitó a la Interventora



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en modo a la misma que la anterior, sino la titular que en este momento tenemos con nosotros sobre esta cuestión y efectivamente lo que dice la Consejería era prácticamente lo mismo que ellos habían retribuido el pago de los impuestos y tasas inherentes a la obra y que por lo tanto habían repercutido el 100% correspondiente, así que era cuestión de que el Pleno del Ayuntamiento quisiera aplicar la bonificación que le conceda a bien ó que ellos ya habían pagado, por lo tanto que el beneficio indudablemente iría para la empresa, para la empresa, una empresa privada que no tal la administración, entonces, pero que lógicamente la aplicación de la bonificación es nuestra, que no tienen nada que entrar ó salir en este tema.

Y aprovechando mi turno he de decir que efectivamente una vez que se reitera la propia Intervención, aunque también es claro que en este punto sí deja la valoración en manos de este Pleno, como es lógico el disgusto en este momento pues esta es la situación, que sean Vds., cada uno de los Grupos los que van dando la situación y a quién le dan el beneficio de la bonificación estén ó no estén a disposición de que se le bonifique ó no se le bonifique. Eso sí que es competencia y atribución de este Pleno.

Y por otro lado a mí me parece Sr. Mur que involucrar al Sr. Arturo Fernández en este tema me parece, al menos permítame que le diga, extemporáneo, ¿Porqué?, porque el Sr. Arturo Fernández el puesto que tiene como representante empresarial y de la Cámara de Comercio lo tiene en virtud precisamente de su condición de empresario, no porque se lo hayan dado y además con reconocimiento expreso de los empresarios, por tanto nosotros no tenemos nada que decir, ¿que sea de casualidad, que sea uno de los empresarios que es propietario del Colegio El Peñalar?, pues mire, pues y como en muchas más cosas ¿Y qué?, eso no interviene para nada, le recuerdo que el Colegio El Peñalar por mucho que a Vd. no le guste, pero al Partido Socialista y a nosotros sí, como fue idea del Partido Socialista cuando nosotros estuvimos de acuerdo ese colegio es concertado ¿eh?, es concertado, los conciertos no los da el Partido Popular los da el



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Partido Socialista pero estábamos de acuerdo, por lo tanto nada más que decir, nosotros vamos a apoyar el no, perdón, el si como tal (no se escucha) no estamos de acuerdo con la bonificación a una empresa privada en contra precisamente de una condición de positiva y de ingresos a las Arcas Municipales que hacen más falta, seguro, que al propietario de la empresa constructora.

Tiene la palabra, tiene la palabra de nuevo el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Son, me parece lamentable que veamos la tara de quién nos pide un derecho y en función de si nos gusta ó no decidamos, porque las bonificaciones en el artículo 4º, las bonificaciones dice: De conformidad con lo dispuesto en el artículo ta, ta, ta, ta, una bonificación del 95% de la cuota tributaria para las obras de conservación, reparación, consolidación y análogas que se realicen en edificios catalogados, eso es una categoría, no es el caso, en la normativa urbanística municipal ó que sean declaradas de interés, utilidad municipal o que concurren circunstancias sociales. Yo entiendo que el Partido Socialista y el Partido Popular no les parece de interés y utilidad municipal la ampliación de las aulas, sería la única conclusión que podíamos sacar, y además con mas -INRI- que el Partido Socialista se atribuye además el que esa ampliación la han concedido por su gestión, o sea a mí me parece que ya la cosa clama al cielo de populismo y de poca coherencia.

De verdad que yo creo que se nos va a meter en un lío, o sea si con los antecedentes tan claros, tan inmediatos, estos señores pueden reclamar inmediatamente, ¡Ah! y otra cosa, la Comunidad pueden hacer dejación de su gestión, es decir, si sabe que existen esos antecedentes puede incorporarlos al pliego de oficio sin decir que puede reclamarse incluso ... (no se escucha) lo podía haber solicitado esa bonificación, por lo tanto la Comunidad hace dejación, no lo paga igual que todos, va, si es igual como es del Ayuntamiento que pague, no es de Comunidad que pague, no la pagamos todos, y luego yo no sé como tienen Vds. cara de mirar a quien hace la petición de un derecho en función de si nos gusta ó



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no, es tan privada y yo no entiendo el Partido Socialista lo prometo porque les tengo un poquito mas cerca, les tengo un poquito mas cerca ideológicamente, pero no entiendo que pueda Vd. defender que con el antecedente del Sr. Arturo Fernández, que sigue bien al uso, porque él ha sido beneficiado por esta bonificación, además con un cambio de criterio que nunca se explicó, de repente el Sr. Alcalde no estaba por la labor y parece ser que luego el Partido Popular forzó a ese cambio de criterio y que ahora tira a normal, pues este señor además (no se escucha) mucho menos y que quede claro yo soy empresario y a mí don Arturo Fernández no me representa.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si muchas gracias Sr. Mur.

Sra Zayas por favor.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

“Gracias Sr. Alcalde.

Yo, nosotros no vamos a hacer demagogia con esto, es que me parece que no tiene sentido, aquí no se trata, que incluso yo hubiese entendido que fuese la Comunidad de Madrid la que hubiese entendido esa publicación, porque un empresario, un contratista que hacen las obras, pidan que se le bonifique el ICIO esto no tiene nada que ver con centros públicos con centros privados, con nada, por favor, podía haberlo hecho, podía haberlo decidido ó no, no tiene nada que ver. Yo lo que entiendo es que vamos a bonificar a un señor, a un empresario por unas obras, no tiene nada que ver, yo (no se entiende) no tiene nada que ver con que las obras sean en un centro público ó en un centro privado. En el caso anterior, en el caso de los centros educativos entiendo que se va a solucionar, estará pidiendo la bonificación y estuvimos en contra nosotros, entiendo en el caso de Apascovi que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

también se pidió la bonificación, con una Fundación sin ánimo de lucro se concediera, pero en este caso a un señor empresario que podía ser cualquiera, por ejemplo que el IVA, claro, perfecto, que tenga la bonificación pues porque eso se da, es que no, yo entiendo, mi duda y es lo que preguntaba antes ¿A qué acuerdo ó contrapartidas llegó la Comunidad de Madrid con esta empresa contratista?. Lo que no sé ni entiendo a qué nos lleva a tener dudas en cuanto al sentido del (no se entiende).

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Zayas. ¿Sr. Santamaría va a hacer uso?”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puentes:

“Sí gracias.

No voy a llorar pero el tema es complicado, es más complicado en cuanto efectivamente todo lo que sea que el Ayuntamiento ingrese 100 euros de (no se entiende) pues viene bien, pero efectivamente no podemos olvidar la de nuestro pasado inmediato y ver que es lo que se ha hecho aquí. En su día se propone la bonificación del ICIO al Colegio San Ignacio y sale, el Colegio Peñalar sale, y una cosa que yo recuerdo en su día es quizá para muchos padres que decían, que preguntaban eso de que iba y se les explicaba que ese dinero, esos 800.000 euros de El Peñalar no iban para la mejora de la educación de sus hijos, iban para las cuentas de beneficio de esta empresa, o sea públicamente, me da igual que la empresa se llame como se llame, que no recuerdo, como cambian de nombre con cierta frecuencia ni me preocupa ó que sea este señor que es el que construye las mejoras de las ampliaciones del Instituto. Yo pienso que si un ciudadano tiene un derecho y eso está recogido en el artículo 4º de pedir una bonificación en un impuesto porque así lo recoge la ley y la pide, no entiendo porqué este



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento a unos les dice que sí y a otros les dice que no. Insisto en que me gustaría recaudar mucho dinero pero no a costa de decir "tu sí y tu no", y no voy a entrar precisamente en el tema de si es privado ó concertado ó si es público porque eso es demagogia, pero también les digo que sí que van a entrar en este tema mucha gente de fuera y con razón porque va a haber siempre la sospecha de porqué a unos sí y a otros no y cada uno tiene que decir lo (no se entiende) incluso, que yo no le voy a decir que sea, yo no pienso que es porque sea del Instituto y vamos contra el Instituto y vamos a poder mirar, no, sino que hay un ciudadano ó una empresa a la que se le bonifica y a otra no. ¿Explíquenme Vds. (no se entiende), vamos a votar a favor que a este señor se le trate, a esa empresa se le trate con el mismo rasero que se trató a la empresa de El Peñalar y a la empresa del San Ignacio, que yo creo que (no se entiende) como una mesa (no se entiende) Simplemente por eso vamos a votar en que se les bonifique, (no se entiende)

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, vamos a ver, yo he intentado explicarme pero no lo he conseguido, lo he hecho mal estoy seguro, porque en un tema en el que todos teníamos las mismas dudas porque, bueno la situación estaba clara, pero teníamos dudas en la aplicación ó no. En que la ley es igual para todos, eso ya me gustaría a mí que fuera verdad, pero en teoría es verdad, en teoría es verdad ¿eh?, y ¿Qué se nos pide a nosotros?, se nos pide, no que apliquemos la ley de igualdad, no, no, no, porque si nosotros leemos los informes, al final, el último punto de la Interventora dice: "La aplicación de la bonificación únicamente redundaría en beneficio de la empresa, cuestión susceptible de evaluación municipal habidas cuentas de la situación económica general". Bien, y dicen "son Vds. quien tienen que aplicar, en la forma que Vds. crean," es decir, que nos dejan a nosotros decidir, hasta ahí yo creo, hasta ahí yo creo que estamos de acuerdo ¿no?, ¿está claro?, bien, por tanto es este Pleno y este Pleno ha tenido su Comisión Informativa y todos hablamos y



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

como dijimos: bueno pues vamos a preguntarlo, la Interventora en su momento dijo "acabo de llegar y perdónenme pero es que ni idea yo del tema", bueno pues esto es lo que estábamos pidiendo todos que nos dijera, pero yo le recuerdo, como muy bien, ese es el criterio de mafioso prevista el que no podemos estar más de acuerdo, es que las condiciones de adjudicación han sido las que han sido, es que se ha adjudicado con unos criterios y se les han pagado a estos señores y en todos ellos nos piden que nosotros les bonifiquemos a ellos, a una empresa privada que no tiene nada que ver con Torrelorones, porque mire le recuerdo que San Ignacio es de Torrelorones ¿eh?, San Ignacio es de Torrelorones, El Peñalar es de Torrelorones, y este señor que viene es un señor que viene, hace una obra y se va y aquí todos los que vienen y hacen una obra y se van pagan porque tienen que pagar, sí, y le recuerdo que este Ayuntamiento, es decir, y nosotros somos sus representantes, este Ayuntamiento ha puesto el suelo municipal gratuito, lo hemos puesto gratuito, es decir, que más no podemos hacer. Mire Vd. ponemos el suelo gratuito y como muy bien ha dicho el Sr. Bidart por el Partido Socialista no se apunten Vds. la medalla ¿eh?, vamos a apuntárnosla por lo menos todos, por no decir casi todo el Equipo de Gobierno que desde el principio, como ha dicho el Director del Instituto siempre, que siempre que han solicitado algo de este Equipo de Gobierno lo han tenido, ni siquiera vamos a pasar de eso, ni siquiera se nos ocurrió a nosotros, se nos ha ocurrido a todos, vamos apuntando votos porque ninguno creo que fuera capaz de llegar a este Instituto el que pudiera ampliar, la posibilidad de ampliar sus aulas, por lo tanto, si fuimos nosotros los primeros ó los segundos, (no se entiende) estoy seguro que ni Vds. se negarían precisamente a concederle al Instituto ampliación, pero es que tampoco, tampoco le beneficia al Instituto para nada, es que no le beneficia para nada, el Instituto lo único que va a tener es el recurso de tener 6 aulas más, ¿gracias a qué?, gracias a la comisión gratuita de este Ayuntamiento y nada más, por lo tanto aquí solamente, solamente es el que este Pleno decida ó no decida bonificar a un señor que es un contratista, que es un señor que ha cobrado ya, que ha cobrado ya y por lo tanto se le da un



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

beneficio mayor si se le bonifica y mire que bien, más ganancias. Indudablemente el Grupo Popular, perdona Sr. Mur, perdone ¿puede esperar un poquito a que yo acabe?, se lo agradecería de verdad.

Entonces lo único que se está pidiendo aquí es simplemente que se bonifique a este señor. El Grupo Popular por lo tanto va a votar en contra de la bonificación, porque creemos que sería injusto para las Arcas del Ayuntamiento de Torrelorones, más necesitadas seguro, repito que las del propio propietario, sino el propietario corre el riesgo y ventura, corre el riesgo y ventura del contrato que se le ha hecho, no el Ayuntamiento tiene que correr con el riesgo de quiebra, que corra, ¡Perdone, por favor!, Vds. han hablado en su momento ¿Es verdad ó no?, (no se entiende) no importa, simplemente dejarme acabar con esto.

Bueno pues entonces el Grupo Popular tiene muy claro que el riesgo y ventura lo tiene que correr la empresa y no lo tiene que correr este Ayuntamiento. Punto. Así que votaremos en contra.

Pasamos a votar, votos a favor de la bonificación."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"¿De la bonificación ó de la propuesta?"

Por el Sr. Alcalde:

"De la bonificación, la propuesta es modificar. Vamos a ver que no haya dudas, lo leemos otra vez para que no haya dudas ¿no?, porque en estos casos. El punto dice: Solicitud formulada por don Lázaro Bernal Moya relativo a la bonificación de las obras de ampliación de 6 unidades de Secundaria en el Instituto Diego Velázquez de Torrelorones. Por lo tanto la solicitud hace que se bonifique, entonces lo que vamos a votar es ¿Se le bonifica ó no se le bonifica? ¿Quién está de acuerdo en que se le bonifique?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Hay una propuesta, había una propuesta del Equipo de Gobierno."

Sr. Secretario:

"La propuesta es "desestimar la solicitud de bonificación"

Por el Sr. Alcalde:

"¿Cómo?"

Sr. Secretario:

"La propuesta es "desestimar la solicitud de bonificación"

Por el Sr. Alcalde:

"¡Ah bueno! Es que el punto es doble, claro. Entonces como la propuesta nuestra es desestimar la bonificación, nosotros vamos a votar a favor de la desestimación, entonces vale.

Votos a favor de la no desestimación."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"De la desestimación."

Por el Sr. Alcalde:

"Votos a favor de la desestimación: 9 votos a favor de desestimarlos.

Votos en contra de la desestimación: 1 voto, perdón, perdón. 5 votos en contra, y Abstenciones: 3 abstenciones.

Queda por lo tanto desestimada la solicitud conminada."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Desestimar la solicitud de bonificación de las obras de ampliación de 6 unidades de Secundaria en el Instituto Diego Velázquez de Torrelozón.

12º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 1/2010 PARA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 8/2010 DE 20 DE MAYO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Informe de Intervención de fecha 1 de julio de 2.010.
- 2) Propuesta de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2.010.
- 3) Voto particular presentado por el Grupo Municipal Actua, en el que propone:

“1º.- Reducir en un veintidós por ciento (22%) la partida de subvención para el funcionamiento de los Grupos Municipales del Presupuesto de 2.010, a la vez que se establece una columna para cada uno de ellos en la Revista Municipal y una sección para debatir el tema local más candente. Esta participación en los medios municipales de comunicación, de acuerdo al artículo 20.3 de la Constitución Española, se extenderá a todos los Medios dependientes de cualquier ente municipal.

2º.- El ahorro obtenido por esta medida se destinará, igual que los obtenidos por las bajadas de retribuciones de los trabajadores públicos y corporativos, a la reducción de la deuda a largo plazo.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo y teniendo en cuenta las razones expuestas en la memoria que se une al expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. La aprobación de la reducción de los salarios del personal laboral, funcionario y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que asciende a 268.560,40 euros.

Por lo que se proponen las siguientes modificaciones:

1º. Bajas por anulación por importe de 24.427,40 euros para sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación, y

2º. La aprobación de la modificación mediante suplementos de crédito en ampliaciones del capítulo 9 para disminuir el endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento, financiados con baja de crédito por la reducción de los costes de personal, según el desglose siguiente. Bueno no lo vamos a leer porque sino es muy largo.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

En este punto el Grupo Municipal Actúa anunció un Voto Particular y lo hizo por Registro al día siguiente, como marca el ROF, en el que hacemos una propuesta de modificación que se refiere, y eso es como respuesta también a lo que decía el Portavoz del Partido Popular de que no hacíamos propuestas de sacrificio para los grupos de oposición, nosotros aquí proponemos que se aumente la reducción de la partida de gastos de funcionamiento a los diversos Grupos Municipales, los gastos que tenemos para poder desarrollar nuestra obligación y nuestro obligación y derecho al control y las propuestas alternativas para la gestión municipal que se incremente la reducción hasta el 22%, siempre que se incluya la posibilidad de habilitar columnas en la Revista Municipal, tal como se venía haciendo esta Corporación históricamente y se habilite esta Revista Municipal también un debate sobre el tema municipal del mes. ¿Por qué hacemos esta propuesta? Y ¿En qué se basa?, pues se basa en el desarrollo del artículo 20.3 de la Constitución Española que garantiza el acceso a los medios dependientes de cualquier ente público a todos los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad.

Esta partida se instauró, primero se instaura porque en los municipios de más de 20.000 habitantes es obligatorio, y

Segundo, el argumento que sale del Partido Popular era que con ella se podía habilitar, digamos medios a los Grupos Municipales, para hacer difundir su opinión y sus propuestas y por lo tanto hacer valer la democracia de influir en la opinión que es la que luego va a decidir quienes quieren que le gobiernen.

Resulta que claro alternativamente de cara a esta partida el Sr. Alcalde concretamente decidió suprimir la aparición de los dos grupos, en la Revista Municipal y en los demás medios de comunicación, cuando históricamente como decimos está, estaba instituido, existía incluso un Consejo de Redacción de Medios



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de Comunicación y además estaba, digamos, existe este imperativo constitucional que hemos mencionado en el artículo 20.3.

Yo entiendo que en ese momento tenía sentido porque había habido una situación, había habido una campaña de ... muy dura y había habido unos ataques y había habido unos conflictos internos, pero yo creo que las heridas Sr. Galbeño yo creo que ya tienen que estar restañadas y tienen que restaurarse lo que es un régimen realmente democrático, que es que los Medios de Comunicación sostenidos con fondos públicos tengan voz, aunque limitada, ya ve Vd. que limitamos nuestra voz a un espacio que es la columna y el debate que haya un tema de debate municipal, porque prácticamente no se da información, eso tiene que reconocerlo Vd. no se da información de lo que se decide en esta Casa a todos los vecinos, prácticamente Vds. eligen una serie de acuerdos, no se sigue el debate de los Plenos y prácticamente no tienen conocimiento los vecinos nada más de las propuestas, las ideas ó los proyectos que Vds. publicitan (no se entiende/no se escucha), por eso les pido, incluso particularmente Sr. Galbeño dado su evidente carácter democrático que lo haga ver en esta medida y haga posible que tengamos voz en los distintos medios de comunicación.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias por haber utilizado directamente mi nombre y haberme puesto en la tesitura de tener que salir por ahí.

Respecto a la campaña que se sufrió a final de la legislatura anterior Vds. dicen que a estas alturas debería tener restañadas las heridas que Vd. considera que efectivamente hicieron daño. Bueno yo a eso le tengo que contestar simplemente que a mí esas heridas no me las ha restañado nadie que no haya sido precisamente el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y el Tribunal Supremo, que me ha dado la razón en todas las querellas que he puesto a aquellos que fueron de forma infamatoria y forma completamente destructiva, aplicaron una dura campaña



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

a una campaña ideal (no se escucha). Por lo tanto no se preocupe que a mí no me ha restañado el tiempo, me lo ha restañado la justicia. O sea que por ese lado no se preocupe que no hay ningún problema, y dicho eso seguimos.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

"Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Esto es, bueno corresponde al Decreto del Gobierno, tampoco tenemos mucho más que decir. En cuanto a que a gastos de (no se entiende) el Sr. Mur, nosotros entendemos que tendríamos que tener las columnas ya, o sea que no, por el artículo 20.3 el dinero que nosotros utilizamos para informar a los vecinos pues ya lo estamos utilizando y lo estamos utilizando correctamente, entendemos que por la crisis económica llegamos a un acuerdo que baja el 15% lo que no estamos dispuestos es a que un derecho que no tenía que venir añadido por la Oposición a estar en la Revista a tener que hacer una bajada más para intentar de justificar, como si estuviéramos malgastando el dinero. Cada uno, cada Grupo hace lo que quiere ¿no? y quien lo hace. Nosotros estamos gastando para informar a los vecinos, evidentemente entendemos que hay que trabajar para reducir el gasto y en una situación económica que sería con el 15% y que el propio Ayuntamiento tendría que ponernos las columnas porque si no, creo que está dentro de los artículos, dentro de la Constitución y dentro de lo que pasa en Pozuelo, en Majadahonda; Las Rozas y otros muchos municipios del entorno donde hay columnas de los partidos políticos y debates sobre lo que pasa en el Pleno, no simplemente los puntos del Orden del Día del Pleno en la Revista. Eso ya tendría que estar de hecho y es un derecho, pues no entendemos que hay que bajar nuestra contribución a cambio de que nos den algo que desconocemos, pero bueno, cada uno plantea lo que quiere, nosotros ya entendemos que encima con la bajada del 15% tendría que haber salido desde el Equipo de Gobierno de tratar



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

evidentemente al reducir nuestra propiedad que hubiera puesto ese espacio en la Revista, pero bueno es una salida del Equipo de Gobierno, nos extraña no que nos den, sino que por derecho tendríamos que tener ya ese espacio, tanto en la columna como un espacio donde pudiéramos comentar, como se hacía en legislaturas pasadas en (no se entiende) o el tema principal de un Pleno, pero no entendemos que haya los derechos sobre el derecho.

En cuanto al Real Decreto he visto que el Sr. Alcalde en un periódico local, de tirada local que acciones, aseveraciones, como que el gran problema del IVA y la subida del IVA. Sr. Alcalde, la subida del IVA podrá tener las contribuciones para la hacienda local, pero el mayor daño que Vd. ha hecho a la hacienda local ha sido bajarles ya al Peñalar desde ahora 72 años, eso sí que son 200.000 euros todos los años que deja de recibir el Ayuntamiento, mucho más que el IVA, 200.000 euros que sumados a euros del año 75 supone fácil 50 millones de euros, o sea que Vd. eso es lo que ha hecho, Vd. nos habla aquí, sí porque Vd. si le lleva Sr. Fernández, se lleva y hace cálculos de operaciones matemáticas de operaciones financieras simplemente con interés del 3%, no voy a entrar aquí cómo se hace el cálculo, pero eso supondría más de 50 millones de euros, de hoy pueden ser de euros ó como se llama ahora si sigue siendo el euro dentro de 75 años, creemos que siga siendo así.

Ahí lo que nosotros, lo que nosotros entendemos Sr. Alcalde que ahí si que está hace declaraciones del IVA, pero Vd. con esa bonificación a un centro, a un centro concertado con una debacle tremenda porque se lo han llevado a la Comunidad de Madrid una cosa que era otro tema, ahí si que realmente Vds. han hecho una bonificación y una minoración de los recursos municipales, que no tenía nada que ver con (no se entiende).

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La Sra. Biurrún por el Grupo Vecinos por Torreloz.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Alcalde, muy brevemente.

Respecto a la propuesta que traen al Pleno pues es en aplicación del Real Decreto y estamos de acuerdo, pero entrando en la Enmienda que presenta el Grupo Actúa estamos de acuerdo Sr. Bidart en el tema de que porqué tenemos que estar exigiendo, aduciendo, porque si un derecho deberíamos tener, estamos de acuerdo que como no es así le pues no es fácil alcanzar la propuesta (no se entiende) , o sea estamos de acuerdo en (no se entiende) que se nos baje el 28%, ¿Porqué no? y, si a cambio tenemos espacio en los medios de comunicación municipales pues algo alcanzamos ¿no?.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí muchas gracias Sra. Biurrún.

Vamos a ver, en relación con la Enmienda que presenta el Grupo Actúa, porque todos, está claro que todos estamos de acuerdo en la aplicación de los condicionantes del Real Decreto, por lo tanto espero que no lo tenga ninguno, pero lo que sí es verdad es que el Grupo Actúa ha presentado su voto particular y hay que atender a su voto particular y, yo sobre eso tengo que decir lo siguiente y además creo que lo comenté de pasada también con el Sr. Mur y nosotros estamos dispuestos a escuchar y, como muy bien ha dicho el Sr. Mur, a escuchar la propuesta que en su momento nos pasó y no solamente eso sino que nosotros estamos de acuerdo, es decir, vamos a entrar en campaña electoral a partir, después de las vacaciones y lo lógico es que la Revista Municipal coja, coja los criterios y la posición de los Grupos respecto a la vida municipal, por lo tanto nosotros vamos a aceptar ese tema, no solamente en el medio oficial o municipal



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que es la Revista sino también en lo que es la parte y viva voz, por lo tanto vaya por delante que no tenemos ningún inconveniente y como es lógico lo hemos tratado en nuestro Grupo Municipal y ha habido de unanimidad total y completa, bien es cierto que Vd. pone por delante un punto y dice: Reducir un 22%, no el 15 que llevamos en el punto del Orden del Día, sino un 22% reducir la subvención a los Grupo Municipales precisamente para que puedan informar.

Hombre, a mí me parece, por parte no precisamente del Grupo Municipal, pero me parece que por parte suya además, Vd. es el que menos cobra en subvención porque está en la aplicación por el número de Concejales además de una parte que es justa por uno ¿no?, bien yo le diría que vamos a estudiarlo, sáquelo Vd. del punto, lo estudiamos, porque yo creo que esto merece la pena estudiarlo, porque nos vamos a meter en una campaña donde todos vamos a necesitar medios y si encima nos quitamos los medios oficiales como muy bien se ha dicho, cuando nos van a pedir, ya se está diciendo, y eso lo va a aprobar tanto el Grupo Socialista del Congreso como el Grupo Popular, de que reduzcamos todos los grupos y todos los tácitos los gastos electorales, es decir que nos van a meter y nos van a dar el cerrojazo, entonces si encima nosotros reducimos aquí, ahora así por las buenas, pues me parece un poco incongruente. Yo no digo que no, porque yo mi propuesta es no el 22 sino el 50, esa es mi propuesta personal reducir al 50 y si me apura ninguno ¿eh?, bien, bien, bien, ya lo sé, entonces ya estamos en desacuerdo porque yo le diría: Yo se lo apruebo pero no le quitamos el 22% le quitamos el 50, pero no es la cuestión tampoco de lo que yo creo, es una cuestión de que lo debemos asentar un poco más, cada un con su grupo, meterlo en un comité ejecutivo en el partido, creo lógicamente que hace las propuestas que pasan y supongo que Vds. tendrán que decírselo y el Partido Socialista indudablemente tiene un comité ejecutivo y tal y tendrá que decir, lo hacemos ó no lo hacemos entre todos, por tanto si Vd. es capaz de que el punto número 1 lo dejemos fuera y el 2 también, vamos y lo dejemos fuera y lo tratemos convenientemente, por el Grupo Popular votará a favor de la parte expositiva del voto particular, porque



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

estamos de acuerdo en que en un momento como este y después de las conversaciones que mantuvimos Vd. y yo, pues podamos desarrollar el derecho constitucional de que todos los grupos tienen derecho y la obligación de informar a los vecinos de la posición que cada uno tiene con respecto a la unidad municipal. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo: "¿Uso mi espacio?") Si, si, no, además me parece, le toca por réplica."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Bueno pues agradecer y sorprendido de que algunas propuestas sean por lo menos debatidas internamente dentro del grupo municipal y se puedan compartir en parte. Entienda que nuestro punto de vista y yo por aclarar también la intervención del Sr. Bidart, efectivamente nosotros creemos que es derecho de los grupos municipales participar porque lo dice así la Constitución, y tenemos que defender la Constitución, pero entera, no vale el Título tal ó parte que vale, eso no, sino que bueno esto es un imperativo, incluso lo que pasa que yo creo que la Izquierda no tiene buenos constitucionalistas sino hubiera puesto en valor algunos derechos que no están en vigor y que la Constitución los reconoce, pero es que la cuestión era que nosotros valorábamos y cuestionábamos y además le digo más, antes de que llegara la propuesta del Equipo de Gobierno habíamos pasado esta propuesta a los grupos, a los dos grupos que tenemos inmediatamente antes para que tuvieran conocimiento de ello y por si querían que hiciéramos la propuesta conjunta.

Ya lo hemos hecho, entonces no es que digamos ó el 22 ó las columnas, sino que entendemos que este año, como para decirlo a los vecinos como ejemplo, miren además vamos a hacer la reducción mayor porque han sido reducciones del 15% en algunas, yo recuerdo que están el tema no solo de las asignaciones a los grupos políticos sino de las atenciones protocolarias que también es un 15% ó de las actividades culturales y deportivas ó el de otras transferencias, por decir:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Nosotros más, de tales ejemplos nosotros del 15 al 22. Este año entendiendo que es una excepcionalidad, porque es un error a arreglar, ya veremos al año que viene, pero este año, y no es un cambio de derechos, no es un cambio de ruegos, es lo que queríamos decir y por otro lado entienda Sr. Alcalde que es que los ruegos municipales humildad y que es que además no pretende abordar los grupos municipales con mociones que por urgencia y sabe Vd. que no es nuestra tónica, que todos estamos utilizando otras vías como las enmiendas, los votos particulares, propuestas que ya van a la Comisión Informativa, por lo tanto no son mociones, que no podamos retirar. Yo entiendo que Vds. no lo voten a favor en un principio y lo volvamos a consensuar y a traer aquí, pero entienda que no podemos retirar la propuesta completa del 22 que ha sido hablada y tal y que incluso comparte el Grupo Vecinos por Torrelozón en su medida del 22%.

Y luego el segundo punto entendemos que también se tiene que incorporar que es que este ahorro se dedique como la reducción de nuestras retribuciones y la reducción de retribuciones de funcionarios y laborales a reducir la deuda a largo plazo, que aunque no es alarmante como Vds. muy bien dicen, también es el espíritu del Real Decreto, por lo tanto no tiene nada que no lo retiremos aunque le agradecemos su postura y entendiendo que todos podemos llegar a un acuerdo perfectamente, pero como propuesta está ahí y no tiene sentido que lo retiráramos en este momento dejándola absolutamente vacía. Yo entiendo que estamos total dispuestos a discutirlo a cambiarlo y a llegar a un acuerdo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí muchas gracias. ¿Sr. Díaz Bidart?

¿El Partido Socialista va a hacer réplica? ¿No?

Bien, vamos a ver, yo entiendo perfectamente la postura suya Sr. Mur, me parece correcto que Vd. quiera defender su voto particular, nosotros votaremos en contra pero queda claro que estamos de acuerdo con su contenido incluso con el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

punto, es decir, puede que sea el 22 ó puede que sea más. A mí me parece que esa parte es más optimista por parte de Vd., me parece bien, está en su derecho, porque si nosotros hemos propuesto el 15% y que haga una reducción del 15%, que ha dicho no, no, el 15% no y ahora yo voy y digo el 7 más: 22, que digo que me parece muy bien y que yo a lo mejor he dicho personalmente no estaría solamente el 22 sino que hubiera puesto el 50 y si fuera por mí podría el 100%, pero como no se trata de mí, sino se trata realmente de que esto se pueda debatir donde hay que debatirlo y se pueda traer con consentimiento de los que tenemos que dar, como es lógico, tenemos que dar conocimiento de ello a los partidos a los que pertenecemos, creo que esto lo tienen que comprender igual que lo hará el Partido Socialista, por lo tanto nosotros traeremos en el próximo Pleno, traeremos algo referente al suyo, no vamos a decir que lo traemos por las buenas sino que haciendo referencia a su voto particular que ha resultado en este Pleno, diremos cual es nuestra propuesta a este respecto, puede ser la misma ó puede ser otra, pero en todo caso nosotros lo vamos a votar en contra entonces e iremos a la relación general tal y como queda en el punto del Orden del Día, así que votamos primero la Enmienda presentada por voto particular, presentada por (no se escucha) como dice el Sr. Mur, así que nosotros vamos a empezar la parte del contenido y la propondremos cerrada en el próximo Pleno, respetando que Vd. la ha presentado y ya si tiene un voto, tiene un voto particular.

Bien entonces votemos a favor del voto particular.

Votos a favor del voto particular: Son 5 votos.

Votos en contra: 9 votos.

Abstenciones: 3 abstenciones.

Queda por lo tanto, queda rechazada la enmienda ó el voto particular presentado por el Grupo Actúa.

Y ahora pasamos a votar el contenido del punto, que es la modificación nº 1/2010 para aplicar y hacer real el Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo por la que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Votos a favor: Son 16 votos a favor.

Votos en contra:

Abstenciones: Una abstención.

Queda por lo tanto aprobada la modificación."

Finalizado del debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por cinco votos a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones, desestima los acuerdos propuestos en el voto particular presentado por el Grupo Municipal Actua.

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones:

1.1.- Baja por anulación por importe de 24.427,40E, para sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación.

		Descripción	Importe a reducir
9120	10000	Retribuciones de altos cargos	19.511,66€
1320	12007	Retribuciones básicas	710,71€
1320	12102	Retribuciones complementarias	4.205,03€
Total			24.427,40€

2º.- Aprobar la modificación mediante suplementos de crédito en aplicaciones del capítulo 9 para disminuir el endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento, financiados con baja de crédito por la reducción de los costes de personal, según el desglose siguiente:

BAJAS

		Descripción	Importe a reducir
1320	12102	Retribuciones complementarias	8.037,82 €
1320	15000	Complemento de productividad	2.593,17 €
1320	12007	Retribuciones básicas	2.610,64 €
1320	12102	Retribuciones complementarias	27.264,20 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1320	13000	Retribuciones básicas	512,34 €
1320	15000	Complemento de productividad	7.700,77 €
1340	13000	Retribuciones básicas	2.322,72 €
1340	13002	Otras remuneraciones	86,84 €
1340	13010	Productividad personal laboral	96,60 €
1510	12007	Retribuciones básicas	6.272,44 €
1510	12102	Retribuciones complementarias	7.159,09 €
1510	13000	Retribuciones básicas	785,65 €
1510	13002	Otras remuneraciones	230,54 €
1510	13010	Productividad personal laboral	213,47 €
1510	15000	Complemento de productividad	2.613,00 €
1620	12007	Retribuciones básicas	16,05 €
1620	12102	Retribuciones complementarias	160,56 €
1620	15000	Complemento de productividad	245,11
1690	12007	Retribuciones básicas	56,16 €
1690	12102	Retribuciones complementarias	601,26 €
1690	13000	Retribuciones básicas	10.181,22 €
1690	13002	Otras remuneraciones	44,27 €
1690	13010	Productividad personal laboral	1.255,39 €
1690	15000	Complemento de productividad	575,52 €
1700	12007	Retribuciones básicas	680,82 €
1700	12102	Retribuciones complementarias	1.309,04
1700	15000	Complemento de productividad	485,32 €
2311	12007	Retribuciones básicas	1.019,98 €
2311	12102	Retribuciones complementarias	1.186,13 €
2311	13000	Retribuciones básicas	5.566,63 €
2311	13002	Otras remuneraciones	307,23 €
2311	13010	Productividad personal laboral	333,15 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2311	15000	Complemento de productividad	418,71 €
2320	13000	Retribuciones básicas	2.943,48 €
2320	13010	Productividad personal laboral	381,65 €
2410	13000	Retribuciones básicas	806,34 €
2411	13000	Retribuciones básicas	3.544,30 €
2411	13002	Otras remuneraciones	219,69 €
2411	13010	Productividad personal laboral	49,54 €
3120	13000	Retribuciones básicas	949,74 €
3210	12007	Retribuciones básicas	79,72 €
3210	12102	Retribuciones complementarias	788,20 €
3210	13000	Retribuciones básicas	6.775,35€
3210	13010	Productividad personal laboral	32,20 €
3210	14300	Otro personal	220,75€
3210	15000	Productividad	294,44 €
3211	13000	Retribuciones básicas	11.038,24 €
3211	13002	Otras remuneraciones	235,92€
3230	13000	Retribuciones básicas	2.589,82 €
3230	13010	Productividad Personal Laboral	32,20 €
3300	12007	Retribuciones básicas	40,11 €
3300	12102	Retribuciones complementarias	394,10 €
3300	13000	Retribuciones básicas	9.071,09 €
3300	13002	Otras remuneraciones	1.286,46 €
3300	13010	Productividad personal laboral	308,33 €
3300	15000	Productividad	152,67 €
3301	13000	Retribuciones básicas	13.139,08 €
3301	13002	Otras remuneraciones	272,10 €
3301	13010	Productividad personal laboral	301,35€
3302	13000	Retribuciones básicas	8.999,34 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3302	13002	Otras remuneraciones	290,06 €
3320	13000	Retribuciones básicas	4.197,10 €
3320	13002	Otras remuneraciones	243,59 €
3400	13000	Retribuciones básicas	18.904,88 €
3400	13002	Otras remuneraciones	1.535,97 €
3400	13010	Productividad personal laboral	913,80 €
3402	13000	Retribuciones básicas	2.154,63 €
3402	13002	Otras remuneraciones	112,66 €
3402	13010	Productividad personal laboral	103,25 €
9120	11000	Retribuciones personal eventual	7.873,69 €
9120	13000	Retribuciones básicas	1.222,62 €
9120	13010	Productividad personal laboral	572,82 €
9200	12007	Retribuciones básicas	5.295,21 €
9200	12102	Retribuciones complementarias	9.803,94 €
9200	15000	Complemento de productividad	4.009,60 €
9201	12007	Retribuciones básicas	1.740,91 €
9201	12102	Retribuciones complementarias	2.327,18 €
9201	15000	Complemento de productividad	845,94 €
9202	12007	Retribuciones básicas	546,30 €
9202	12102	Retribuciones complementarias	520,85 €
9202	13000	Retribuciones básicas	1.389,40 €
9202	15000	Complemento de productividad	191,16 €
9240	13000	Retribuciones básicas	3.473,65 €
9240	13002	Otras remuneraciones	24,72 €
9240	13010	Productividad personal laboral	189,32 €
9310	12007	Retribuciones básicas	2.535,96 €
9310	12102	Retribuciones complementarias	5.328,72 €
9310	15000	Complemento productividad	2.451,99 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

9341	12007	Retribuciones básicas	1.893,65 €
9341	12102	Retribuciones complementarias	3.766,83 €
9341	15000	Complemento de productividad	1.724,56 €
Total			244.133,00 €

ALTAS

		Descripción	Importe a reducir
0110	91313	Amortización préstamo BCL	244.133,00 €
Total			244.133,00 €

2º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

13º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3/2008 DE LAS NNSS DE TORRELOZÓN: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y 2ª APROBACIÓN PROVISIONAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2010.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- 1) Acuerdo de aprobación inicial de fecha 24 de julio de 2.009.
- 2) Acuerdo de resolución de alegaciones y aprobación provisional de fecha 26 de abril de 2.009.
- 3) Anuncio de exposición al público en el Diario la Razón de fecha 12 de mayo de 2.010 y en el BOCM nº 119 correspondiente al día 20 de mayo de 2.010.
- 4) Alegaciones formuladas, en el nuevo plazo de exposición pública, por don Isacio de la Fuente Albaladejo (escrito nº 10.099/10 de Entrada) y por don Bernardino López Greciano (escritos nº/s 10.238/10 y 10.283/10 de Entrada)
- 5) Informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fechas 28 y 29 de junio de 2.010
- 6) Informe de Secretaría de fecha 30 de junio de 2.010.
- 7) Propuesta de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2.010, en la que se indica que en función de la estimación parcial de las Alegaciones, se introducen **modificaciones no sustanciales**, respecto de la DOCUMENTACION TECNICA, correspondiente a la 1ª APROBACION PROVISIONAL en la Ficha de la UE 25 y la Ficha de la UE 28, correspondiente al Plano de DELIMITACION Y ALINEACIONES a escala 1:500. Por lo tanto, la consecuencia, a nivel de la documentación gráfica, es solamente la sustitución de dos hojas DIN A3, no afectando al resto de la documentación escrita (informe técnico- MEMORIA JUSTIFICATIVA del 16/marzo/2010)



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular para dar lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento, en cuanto a las alegaciones presentadas por don Bernardino López Greciano en escrito de 15 de junio de 2010, Primera y Segunda: Desestimar y estimar parcialmente la tercera; En cuanto al escrito presentado el 21 de junio de 2010 de Primera a Cuarta: Se acuerda desestimar.

En cuanto a las alegaciones presentadas por don Isacio de la Fuente Albadalejo en el escrito de 17 de junio de 2010: de Primera a Quinta: Desestimar y estimar la alegación Sexta.

Incorporar al expediente de la modificación puntual 3/2008 de las Normas Subsidiarias la documentación técnica elaborada como consecuencia de la estimación de las alegaciones y de las correcciones de oficio.

4º.- Proceder a la 2º aprobación provisional de la modificación puntual nº 3/2008, a instancia del Ayuntamiento y que afecta a la delimitación de la nueva Unidad de Ejecución nº 28 y a la ampliación de la Unidad de Ejecución nº 25.

5º.- Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, y

6º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Muchas gracias.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy cortito porque realmente son las modificaciones muy pequeñas a lo que era el expediente mayor. Solo son dos los vecinos que han convencido, parece ser, todo ello para mantener esas casas tradicionales que son unos, parece que la parte más interesante de la modificación, porque como saben Vds. no estábamos de acuerdo, aunque suena bastante bien, vamos a construir una plaza pública, vamos a poner un parking semipúblico y que una parte va a ser pública y la otra no, no se aclaran cómo se va a hacer eso, por donde van a entrar los coches de la pública y los de la privada, eso va a ser un conflicto, pero además nos parece que no es el sitio adecuado para buscar expresamente una plaza pública, enfrente del parque público, no tiene mucho sentido aquello y además nunca hablamos de las muy altas plusvalías que se producen a un empresario. Curiosamente a un empresario particular, que es fuerte, que tiene más cosas en Torrelozón, vale, pero es un empresario particular. Yo no entiendo cómo los empresarios particulares a veces tienen el juego a su lado y otras veces son (no se entiende), pues lamentablemente además parece que no apoca gran cosa a la estructura municipal y que sí que es discriminatorio con otras muchas parcelas en las que se podía hacer esto y de otras muchas manzanas en las que se podía hacer esto, una acumulación de edificabilidad y darle muchísima edificabilidad para luego que dejen una zona abierta a la Calle Jesusa Lara, no se yo si es el mejor sitio, hemos dicho veinte veces que hay otras y que Vds. dicen que no están dispuestos los propietarios a negociar, pero que entendemos que hay cosas que ó están donde tienen que estar ó no tiene sentido que se hagan.

Gracias.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Lars Wormer por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal PSOE, don Lars-Peter Wormer:

"Muchas gracias.

Muy brevemente.

Las troncales introducidas, como dice el Sr. Mur, son minoritarios y menores, son deleznable (no se entiende)"

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

Sr. Fernández por el Grupo Vecinos por Torreloz tiene la palabra."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí, nosotros también la verdad vamos a votar a favor, por cuanto dice el Sr. Mur, nosotros si consideramos como intención muy positiva para la Colonia como urbanizar una nueva urbanización (no se entiende). Es verdad que pueda haber dos urbanizaciones y tienen que estar, puede ser una de las que tienen sentido y como hicimos cuando se trató en el pasado Pleno la modificación (no se entiende) bastante originales pues mejor que mejor, porque efectivamente cuando votamos a favor de esta modificación en su momento nos quedamos con esa especie de espina clavada, al dejar sin clasificar estas casas no tiene mucho sentido. Hacerlo en su momento se nos dijo que era absolutamente imprescindible, luego realmente no lo fue. En cualquier caso las (no se entiende) que son muy menores, me da igual, votamos, votamos a favor."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Muy brevemente, simplemente decir que, por ejemplo, a mí (no se entiende) es una satisfacción que podamos (no se entiende) aprobar la segunda aprobación provisional, si los plazos se cumplen podemos tener (no se entiende) Aprobado la modificación que se inició ya tiempo va a favorecer en la Colonia y simplemente bueno decir que cuando (no se entiende) de oficio la alineación en la calle de Jesusa Lara y conceder la nueva edificabilidad en la UE25, en cambio los menores no suponen edificabilidad mayor.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

¿No hay repica, no hay repica por parte de nadie? Pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- En cuanto a las alegaciones presentadas por don Bernardino López Greciano, se propone lo siguiente en base a lo informado por el Arquitecto Municipal y el Secretario del Ayuntamiento:

A) A1) Escrito del 15/06/2010 (RE: 10283 del 22/06/2010)

- **PRIMERA Y SEGUNDA: Desestimar**
- **TERCERA: Estimar parcialmente la alegación en cuanto:**



AYUNTAMIENTO DE TORRELODEÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- **La concreción de la ocupación máxima en planta baja para una posible ampliación de la edificación existente en la parcela catastral 19**
- **Precisión sobre la alineación de fachada a calle Javier García de Leániz**

Desestimar el resto del contenido de la alegación.

A1.1) Como consecuencia de la estimación parcial citada, se realizan de oficio las siguientes correcciones:

Modificar la alineación obligatoria que aparece en el Plano DE DELIMITACION Y ALINEACIONES a escala 1:500 de la Ficha de la UE 28, de forma que, manteniendo la totalidad de la parcela 19 con la trama correspondiente a la Ordenanza RU3* (a efectos de aprovechamiento), se fija una alineación obligatoria en el frente a la c/ Jesusa Lara coincidente con el testero del actual cobertizo existente en dicha parcela, tanto para la posible ampliación de la edificación existente, como para la nueva construcción en la UE28, en prolongación con aquella. Para mantener la superficie de la zona RM2 (aunque no es vinculante) se retrasa ligeramente la alineación del área de movimiento en el frente a la c/ Jesusa Lara en el cuerpo de la nueva edificación con fachada al Paseo Andrés Vergara.

Ninguna determinación técnica de la modificación implica expresamente la demolición de los peldaños de acceso a las viviendas existentes, o supone incompatibilidad con la alineación oficial propuesta. Su conservación parte de una presunción positiva.

En dicho Plano se añaden tres NOTAS INTERPRETATIVAS en coherencia con lo anterior:

1.- El presente Plano prevalecerá, en cuanto delimitación de zonas y alineaciones sobre el resto de Planos a escala 1:2000 y 1:1000 correspondiente a las Fichas de la UE 25 y UE 28.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2.- Las cotas del Area de Movimiento fijadas para la zona RM2 no son vinculantes

3.- La alineación obligatoria a la c/ Javier García de Leániz es compatible con el mantenimiento de los escalones de piedra existentes de acceso a las edificaciones.

A1.2) Como consecuencia de la desestimación del resto del contenido de la alegación, se realiza de oficio la siguiente corrección:

A la vista de las condiciones específicas de la determinación vinculante nº 8 de la Ficha de la UE 25, relativa a la solución formal de las cubiertas, y para evitar cualquier de tipo de interpretaciones que pudieran dar lugar a soluciones no tradicionales, se propone añadir la siguiente prescripción:

“Será obligada la solución de cubierta a dos aguas con idéntica pendiente para los faldones”

A2) Escrito del 21/06/2010 (RE: 10238)

- **PRIMERA A CUARTA: Desestimar**

2º.- En cuanto a las alegaciones presentadas por don Isacio de la Fuente Albadalejo, se propone lo siguiente en base a lo informado por el Arquitecto Municipal y el Secretario del Ayuntamiento:

B) ALEGACIONES de D. Isacio de la Fuente Albadalejo según escrito del 17/06/2010 (RE: 10099)

- **PRIMERA A QUINTA: Desestimar**
- **SEXTA: Estimar**

Como consecuencia de la estimación parcial citada, se realiza de oficio la siguiente corrección:

En el PLANO DE DELIMITACIÓN Y ALINEACIONES a escala 1:500, se añade la siguiente NOTA INTERPRETATIVA:

3.- “La alineación obligatoria a la c/ Javier García de Leániz es compatible con el mantenimiento de los escalones de piedra existentes de acceso a las edificaciones”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º.- Incorporar al expediente de la modificación puntual nº 3/2008 de las Normas Subsidiarias la documentación técnica elaborada como consecuencia de la estimación de las alegaciones y de las correcciones de oficio.

4º.- Proceder a la 2ª aprobación provisional de la modificación puntual nº 3/2008 de las Normas Subsidiarias de Torrelozón a instancia del Ayuntamiento, y que afecta a la delimitación de la nueva Unidad de Ejecución nº 28 y ampliación de la Unidad de Ejecución nº 25 en parcelas situadas entre la c/ Javier García de Leaniz y Paseo Andrés Vergara con frente a la c/ Jesusa Lara para la obtención de plaza, viario peatonal y aparcamiento públicos con mantenimiento de edificación tradicional.

5º.- Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial para su aprobación definitiva.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, mediante escrito número 10.374/10 de Entrada, es el siguiente:

D FERNANDO GONZÁLEZ CALLE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de TORRELOZÓN, presenta para su elevación al Pleno la siguiente Moción con motivo de la celebración del día mundial del Medio Ambiente.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Desde 1973, el día 5 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, con el objetivo de fomentar la sensibilización y la acción política por la conservación y mejora del medioambiente.

Con motivo de este acontecimiento cabe poner de relieve todas las actuaciones que se están impulsando para hacer compatible nuestro desarrollo económico con la protección y mejora del medio ambiente.

Los once programas que desarrolla la Comunidad de Madrid en los Centros de Educación Ambiental, permiten sensibilizar y hacer partícipes cada año a más de 300.000 madrileños en el cuidado de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

El Plan de Repoblaciones de la Comunidad de Madrid supone el mayor esfuerzo en toda la historia de nuestra comunidad, para enriquecer y recuperar los bosques madrileños al contemplar la plantación de 15 millones de árboles nuevos de 52 especies autóctonas.

Dentro del Plan de Repoblaciones cabe destacar el desarrollo de Bosquesur, un gran parque forestal que tendrá una extensión de 900 hectáreas en Alcorcón, Pinto, Leganés, Getafe y Fuenlabrada. Gracias a este proyecto, más de 1 millón de madrileños, podrán disponer de un importante pulmón verde en su municipio en el que pasear, practicar deporte o disfrutar en familia.

Estas iniciativas han permitido que en la actualidad un 83 % de la superficie de la región sea terreno no urbanizable, y que en la última década, los bosques madrileños hayan crecido en un 21 % desde 1999, con un incremento destacable en especies como las encinas, los robles, los fresnos y los castaños.

Las medidas de conservación y recuperación de fauna, están haciendo posible aumentar la población de especies de fauna amenazadas, como el águila imperial ibérica, el buitre negro, la cigüeña negra o el águila perdicera, así como de otros mamíferos y anfibios que se encontraban en vías de extinción.

Para hacer compatibles las actividades humanas con la protección del medio ambiente y establecer un marco común de gestión que permita coordinar las



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

iniciativas de conservación del medio natural, el Gobierno Regional está impulsando de una manera especial la ordenación del territorio.

La decisión política del Gobierno Regional ha servido para aprobar en esta legislatura el Plan rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste, y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama, en la que muy pronto, y con la colaboración de la Junta de Castilla y León, se solicitará al Ministerio que sea declarado un Parque Nacional a lo largo de las dos vertientes de la Sierra.

Por ello, se presenta la siguiente MOCIÓN

- Impulsar desde el Ayuntamiento de Torrelorones, las medidas necesarias para la protección de los recursos naturales de nuestro municipio.
- Respalda a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas de protección y mejora del Medio Ambiente.
- Instar al Gobierno de la Nación a aprobar la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama que la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León eleven al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

En Torrelorones, a 4 de junio de 2010. EL portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Fernando González Calle."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. González, Portavoz del Grupo Popular, para presentar la moción correspondiente. ¡Ah! Bien Willy, entonces Sr. Llorente Vd. perdone, tiene Vd. la palabra para que explique lo que es de su competencia que es el Medio Ambiente."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Muchas gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente.

Desde 1973, el día 5 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, con el objetivo de fomentar la sensibilización y la acción política por la conservación y mejora del medioambiente.

Con motivo de este acontecimiento cabe poner de relieve todas las actuaciones que se están impulsando para hacer compatible nuestro desarrollo económico con la protección y mejora del medio ambiente.

Por ello, se presenta la siguiente MOCIÓN

- Impulsar desde el Ayuntamiento de Torrelotones, las medidas necesarias para la protección de los recursos naturales de nuestro municipio.
- Respaldar a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas de protección y mejora del Medio Ambiente.
- Instar al Gobierno de la Nación a aprobar la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama que la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León eleven al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Llorente.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

No ha leído el Sr. Llorente toda la exposición, pero en los antecedentes se hace una panegírico, una glosa de la política medioambiental de la Comunidad con la cual no estamos de acuerdo, nos parece que eso la mitad de la mitad, y por otro



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

lado en las propuestas de acuerdos pues se hace la apuesta por una propuesta del PORN, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, de un presunto parque nacional en la Sierra del Guadarrama muy sui géneris, en el que como Vds. saben nosotros hicimos campaña en contra de que se apruebe. Podemos estar de acuerdo en que se instalara la figura de Parque Nacional, pero el Plan, el PORN, que avala la Comunidad de Madrid pues nos parece bastante, no solo va a dejar las cosas igual, sino que es bastante regresivo, por lo tanto nuestro voto contrario a esta propuesta

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Wormer por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, don Lars-Peter Wormer:

"Muchas gracias. La verdad es que (no se entiende) en relación con el día mundial del Medio Ambiente y en primer lugar, como digo, que demostrar los grandes méritos de la Comunidad de Madrid en el tema medio ambiental, lo cual es bastante complicado, por algo se trata de una (no se escucha), quizás sería también más importante haber fundado la adopción del día existente y que esta Comunidad, la misma Comunidad no hubiera permitido (no se entiende). Por ejemplo la zona norte, que cualquier día de estos amanecemos con que urbanizan La Pedriza, podemos ver una (no se entiende)

En segundo lugar se insta al Gobierno Central a aprobar la declaración de Parque Nacional del Guadarrama y en nuestra opinión esta propuesta es, la nuestra y la de muchos otros que han estudiado el tema, es una propuesta senil, en cuanto por ejemplo se reduce la superficie (no se entiende) o se reduce la calificación residencial quizá para muchos agravio de (no se entiende) energéticos, porque hoy ya también comentamos que lo que va en este plan son signos de lavar su



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

conciencia y de respirar, y no, no aprueba esta propuesta, de ahí nuestro voto desfavorable a esta moción.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Wormer.

Sr. Fernández por el Grupo Vecinos por Torrelozón."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí, nosotros, quiero decir, en indagaciones efectivamente un poco confusas en función de una (no se escucha), es de una descripción de algunos logros, pretendidos logros de la Comunidad de Madrid en los últimos tiempos, dan una valoración muy sorprendente y es que los bosques en la Comunidad de Madrid se han reducido nada más que un 21% desde 1.999."

Por el Sr. Alcalde:

"(No se entiende)."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"(No se entiende) un 20% de los bosques, una superficie de los bosques sería espectacular, estaría yo viendo, pero bueno.

Más que es en algunas otras aumentos en asuntos, la verdad es que la moción en sí misma, son las propuestas pues nos parece razonable que impulsar desde el Ayuntamiento de Torrelozón las medidas que se han de dar (no se entiende) bien respaldadas (no se entiende) Mejora del Medio ambiente nos parecía bien, siempre y cuando esas medidas fueran normales, e instar al Gobierno de la Nación a aprobar la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

del Guadarrama también nos parece bien, más allá de (no se entiende) que es el Parque. El Plan de ordenación de los recursos lo (no se entiende). Es que hasta ahora que está en discusión es manifiestamente mejorable, pero eso no nos lleva a, digamos, que a (no se entiende). De la Sierra del Guadarrama mediante un Parque Nacional, y por lo tanto Vecinos va a votar a favor moción."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien, muchísimas gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Entiendo un poco que al Sr. Mur y al Sr. Díaz a lo mejor les parece un poco (no se entiende) del Partido Popular presenta cosas en cuanto a medio ambiente. Agradezco el apoyo de Vecinos por Torreloz. Simplemente, yo creo que desde la Concejalía de Medio Ambiente en esta legislatura se está haciendo un trabajo excepcional. El Sr. Llorente me ha dejado aquí una memoria de todo lo que se ha estado trabajando desde la Concejalía hasta ahora. La verdad es que es digno de destacar y me parece pues bueno, me parece un poco triste en este caso, más por temas políticos que realmente por lo que se debe de apoyar al medio ambiente y a toda nuestra zona, pues sean los Grupos de la Corporación los que no apoyen esta moción. Supongo que el Sr. Llorente no tendría inconveniente en que esta memoria sea analizada y vista por los demás Grupos, creo que merece la pena y nada más Sr. Alcalde.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muchas gracias. Sr. Llorente ¿Esto lo conocen los Grupos? ¿No?, pues entonces lo remito al Portavoz, creo que debe ser correcto, haga copia y mándela a los Grupos porque creo que en un esfuerzo como ha hecho.”

“Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“En digital.”

Por el Sr. Alcalde:

“En digital. Creo que es meritorio que se conozca el esfuerzo y el trabajo que ha realizado Vd. el frente de su Concejalía y que ha sido el que se haya cogido como uno de los posibles premios a dar como Ciudad Sostenible por la Unión Europea. Así que creo que lo debe de hacer.

Bien, pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro votos en contra, aprueba los acuerdos contenidos en la moción presentada por el grupo municipal PP anteriormente transcrita.

VARIOS.-

15º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Creo que el Partido Popular va a presentar unas y quisiera antes, se ha presentado también antes al Pleno una moción de urgencia por parte del Grupo Vecinos por Torreloz.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Yo les pediría como siempre hemos dicho y creo que este era un acuerdo tácito, pero parece ser que por parte de Vds. lo rompen, lo tiran y es que no presentemos mociones de urgencia porque ¿Qué urgencia tiene que hace tres días que hemos tenido una Comisión Informativa, en tres días se haya cambiado algo para el expediente, sobre todo esto?, entonces creo que, si además lo han dicho también todos los Grupos, presentamos, que no va a decir nadie que no, pero en este caso no se la puedo aceptar, ni siquiera como moción, porque es un ruego, entonces lo vamos a tratar en ruegos y preguntas, sí, porque ha entrado el propio pero es un ruego, me lo acaban de dar a mí y efectivamente son competencias mías, exista ó no exista la anchoa ¿eh?, pues entonces es una cuestión que se me debe hacer a mí directamente, por lo tanto lo tomo como ruego y si no le parece mal se la respondo hoy mismo en el apartado de Ruegos y Preguntas, ¿Le parece?.

Muchísimas gracias."

15º1. BAJA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA:
"REHABILITACIÓN PABELLÓN DEPORTIVO."

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejal Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 7 de julio de 2.010, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011 y la inversión para el Municipio de Torrelozón asociada a este Programa.

Vista la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2009 del Director General de Cooperación con la Administración Local por la que se aprueba el Alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 de la Actuación denominada "Rehabilitación de Pabellón Deportivo" por un importe de 300.000 €.

Y Resultando:

Que la inversión prevista en esta actuación para la Rehabilitación del Pabellón Polideportivo con un presupuesto de 300.000 € resulta insuficiente para llevar a cabo las obras de rehabilitación que respondan a las necesidades reales del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

inmueble, que en un presupuesto estimado pueden ser cercanas al 1.000.000 € por lo que no se considera conveniente acometer unas obras que no resuelvan los principales objetivos que motivaron el alta de esta actuación y que principalmente eran la rehabilitación de la cubierta, remodelación de la zona de vestuarios y acabados de pistas de tenis y padle, entendiéndose como más favorable por eficiencia y economía emprender las obras totales de rehabilitación en su conjunto cuando se tenga financiación suficiente para llevarlo a cabo de forma global.

No obstante hay actuaciones indispensables para las que se solicitará su inclusión en el Programa Regional de Inversiones de 2008-2011 como la renovación de los aero-termos (calefacción) y motivado por el ascenso a categoría superior de baloncesto, el cambio del pavimento de la pista para que cumpla la normativa de la FIBA.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de baja responden a una mejor distribución de las inversiones de tal forma que responda, ajustadamente, a las necesidades, y dar respuesta a las exigencias de la normativa de la FIBA así como acometer de forma unitaria la rehabilitación completa del edificio cuando exista financiación suficiente para llevarla a cabo.

Por la Concejal Delegada del Área de Ordenación del Territorio se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente P R O P U E S T A:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 (PRISMA) de la actuación denominada. REHABILITACIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

En Torrelozón a 7 de julio de 2010. La Concejal Delegada del Área de Ordenación del Territorio. Fdo.: Marta Campesino Ruiz."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Entonces pasa el Grupo Popular a presentar por urgencia una serie de temas.

Tiene la palabra el Portavoz, el Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Entendemos que hay que votar las tres propuestas de forma individual, pero por ser las tres de tipo, lo explico todas juntas para que Vds. puedan entender. Saben que hay una de las demandas del Plan Prisma que son el arreglo del Polideportivo, que esta valorado en unos 300.000 €, que mas ó menos, el Pabellón Grande sufría unas mejoras considerables que hay que hacer ¿no? Entre que el análisis de los técnicos en las mejoras pues se (no se entiende) realmente las que son necesarias nos iremos cercanas al millón de euros y por otro lado también en que se ha ampliado el Plan Prisma durante dos años más. (Por el Sr. Alcalde:"Se va a ampliar.")

Se va a ampliar, como dice el Alcalde se va a ampliar, para que no se nos escaparan dos de las actuaciones más importantes que hay que hacer en ese pabellón, consensuado fundamentalmente con el Jefe del Servicio Municipal de Deportes y con la directiva del Club de Baloncesto, hay la posibilidad, tenemos la posibilidad de, siendo asesorados por ARPEGIO, de dar de baja en la actuación de remodelación ó en este caso de rehabilitación del pabellón polideportivo y poder así sacar y dar de alta dos actuaciones, de forma urgente, en este caso que son las que hablaba antes, que son tanto la puesta en marcha y arreglo de la calefacción, de las instalaciones de la calefacción del Polideportivo y el cambio de suelo en el Polideportivo Municipal de Torrelozón.

¿Por qué la urgencia de darse de alta ya?, pues lógicamente porque según la forma de contratar de ARPEGIO, que esto lo adjudica ARPEGIO no lo adjudica el Ayuntamiento, son capaces de adjudicar durante el mes de julio, porque son unas



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cantidades que se pueden adjudicar de forma directa y empezaría las obras en el mes de agosto, entendemos que entre agosto y septiembre tanto el parquet del pabellón como tanto la calefacción estarían preparados para empezar en este caso las actividades oficiales, tanto el Club de Baloncesto como en general todas las demás, pues el 1 de octubre que es cuando está previsto que empiecen todas las actividades deportivas públicas. Entonces repito se va a dar de baja la actuación en el Prisma de la Actuación denominada "Rehabilitación del Pabellón Deportivo" y dar de alta la "Adecuación y reforma de las instalaciones de calefacción en el polideportivo municipal y el cambio de suelo en el polideportivo municipal de Torrelorones", y la urgencia es pues por lo que he comentado, cuanto antes empezemos antes estará de cara a la temporada que viene.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Si, pero vamos a ver, por si tuvieran alguna duda, me gustaría matizar algún punto que ha dicho, porque no es normal que este Equipo de Gobierno presente por urgencia este tipo de cosas ¿eh?, si no sé que hacer. Efectivamente hay una urgencia y en este caso yo quisiera en principio que quedara muy claro, porque comprendo que puede haber por parte de los demás Grupos pues una especie de extrañeza ¿no?, porque nunca ha pasado, pero es que el verdadero problema es que efectivamente se va a ampliar el plazo del Prisma y entonces nos han dicho que ésta no iba a poder entrar ya hasta el año que viene, entonces claro, no iba a poder entrar hasta el año que viene y entonces decir que unas obras que eran urgentes pues a lo mejor iban a quedar, nosotros en principio no hemos puesto ningún problema, pero a la hora de conocerlo por parte de los implicados, sobre todo de los Clubs, pues los Clubs nos han pedido por favor, ¿eh?, nos han pedido por favor que tuviéramos en cuenta algo muy urgente para los próximos, para el próximo curso. Es verdad que sobre todo la obra real, la obra real de lo que se estaba pidiendo ¿eh? y se iba al millón de euros, entonces se nos estaban



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

diciendo que esperásemos por otra razón a que tuviéramos los remanentes de los demás concursos, que sumarían por la cantidad de 300.000 la posibilidad de 1.000.000 y entonces presentarlo, claro entonces era ya jugar con los remanentes, forzar la situación y esperar hasta el año que viene.

Como el Club nos ha solicitado por favor que arreglo pudiera tener porque necesitaban, dentro de lo que es la rehabilitación del polideportivo, unas cuantas actuaciones que eran muy urgentes como eran el suelo, porque ya saben que al aumentar la categoría se necesita obligatoriamente tener un suelo ¿eh? que es el previsto que es, por favor, por favor espérese un momentito a que y ahora si no tiene inconveniente ahora sube, que el suelo lo necesitan porque tienen que entrar en la próxima liga con ese tipo de suelo y porque la calefacción, todo sabemos que es urgentísimo ¿eh?, pues es por lo que esa petición nos ha hecho considerar y con arreglo a ARPEGIO ha dicho, nosotros podemos hacer eso porque son contratos menores, por lo tanto no había ningún problema de ponerlo de forma inmediata. Es decir, con esto lo que quería era matizar para que no quedara duda de que nos ha obligado, que es verdad que es extraño por parte nuestra que hagamos este tipo de urgencias, pero (no se entiende)

El Sr. Mur tiene la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Gracias.

No, explicar el voto, porque más allá no podemos hacer. Nosotros a la baja, entiendan Vds. que como no lo vemos suficientemente habilitado, nos vamos a abstener, sabemos por, se dijo de palabra que en teoría éste iba a ser el proyecto, digamos de cola, para recoger las posibles bajas de otros proyectos, porque ya éramos todos conscientes de que necesita más de 300.000 euros ese pabellón ó ese Club Deportivo que está en situación bastante penosa, entonces a esa baja y entendiendo, creo que nos ha dicho que va a incrementarse, si se incrementa el tiempo me imagino que se incrementará también en dinero y en fondos, espero.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vamos a abstenernos en la baja a la partida general aunque vamos a apoyar los otros dos proyectos que vienen siendo reivindicados en el tiempo (no se entiende)”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“La urgencia que es lo que teníamos que hacer primero. Estamos de acuerdo en la urgencia. En cuanto al fondo de la cuestión, pues tampoco con sus explicaciones nos ha quedado muy claro, desde luego lo que acaba de decir. Entendemos que al final ó se da de baja porque, y tampoco nos ha explicado cómo se va luego a arreglar el resto del Polideportivo, sino que si no da el remanente el Prisma ¿Van a negociar con la Comunidad de Madrid para que nos lo haga?, todavía no termina de cuadrar, por eso me gustaría, no hace falta que lo explique en el Pleno, sino luego informalmente nos lo puede explicar más claramente cuando termine para saber exactamente cuales son las medidas que tienen previstas.

En cuanto a los dos, evidentemente que se arregle el suelo del Colegio y del Polideportivo Municipal, de acuerdo, y la adecuación y la calefacción pues también de acuerdo, no vamos a entrar y discutir una cosa por la otra ¿no? y nada más.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a Vd. ¿Por el Grupo Vecinos por Torrelotones, no van a entrar?

Votamos entonces primero la urgencia y luego pasamos al punto ¿de acuerdo? (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle: “¿Votamos ó no?”) No, explica y votamos la urgencia.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Votos a favor de la urgencia: Por unanimidad."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Ahora habría que hacer dos ¿no?

Sr. Secretario:

"Una ó tres. Si queréis hacemos las tres formalmente y ya está."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Queréis votar las tres?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Se entiende que formalmente ya está hecho, pues ya está."

Por el Sr. Alcalde:

"Hemos votado, entonces se han votado las tres. Ahora por el contenido."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"¿Hace falta que explique otra vez el contenido?"

Por el Sr. Alcalde:

"Sí."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"No, yo quería que lo explique luego posteriormente en plan informal si quiere exactamente cómo va a quedar."

Por el Sr. Alcalde:

"Vale de acuerdo. Entonces votamos el contenido."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

¿Votos a favor del contenido?”

Sr. Secretario:

“Esos de uno en uno.”

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, que lo ha sido conjunto con el punto 15º.2 Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la actuación denominada “Adecuación y reforma de las instalaciones de calefacción en el Polideportivo Municipal de Torrelozón” y con el punto 15º.3 Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la actuación denominada “Cambio de suelo en el Polideportivo Municipal de Torrelozón”, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 (PRISMA) de la actuación denominada. REHABILITACIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo

15º2. ALTA EN EL PRISMA 2008-2011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: “ADECUACIÓN Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORRELOZÓN.”

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejal Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 7 de julio de 2.010, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vistos las necesidades reales que se han puesto de manifiesto al llevar a cabo las actuaciones preliminares de la actuación denominada rehabilitación del Pabellón Polideportivo que han tenido como resultado la evaluación de los costes de rehabilitación que ascienden a la cantidad aproximada de 1.000.000 € que superan el importe asignado en el alta de esta actuación por 300.000 €

A la vista de estas necesidades se ha solicitado documento de Memoria-Valorada de carácter técnico para evaluar el coste de una actuación en la que se contemple únicamente las instalaciones térmicas

Y resultando,

Que no sería eficiente emprender la actuación de rehabilitación sin tener consignación presupuestaria ni financiación suficiente porque habría que realizar una solución parcial que supondría la paralización del uso del pabellón en distintas ocasiones.

Que no obstante lo anterior la actuación relativa a instalaciones térmicas de sustitución de la instalación existente de calefacción para cumplir la reglamentación de instalaciones térmicas en los edificios es una actuación necesaria y urgente para continuar con el normal funcionamiento del edificio.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 8 de julio de 2010

Considerando que la ejecución de esta obra es necesaria y urgente por la obsolescencia de los equipos según se señala en los informes técnicos en los que se indica que no se han realizado actuaciones de mejora en los últimos 15 años y que una de las necesidades principales en esta instalación es la renovación o mejora de los aéreo-termos

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a las necesidades urgentes para que puedan utilizarse las instalaciones y equipamientos municipales con el necesario confort para los usuarios.

Considerando que el importe de esta actuación, junto con las altas existentes, no excede del importe asignado al Municipio de Torrelozón.

La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente P R O P U E S T A:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2001 (PRISMA) de la actuación denominada ADECUACIÓN Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORRELOTONES, con el siguiente desglose:

- | | |
|---|-----------------|
| - Presupuesto Base Licitación + IVA | 58.095,35 Euros |
| - Gastos Asociados | 5.370,17 Euros |
| - Importe Total INVERSION (Presupuesto General) | 63.465,62 Euros |

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

Torrelotones a 8 de Julio de 2010. La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio. Fdo.: Marta Campesino Ruiz.

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, que lo ha sido conjunto con el punto 15º.1 Baja en el Prisma 2.008-2.011 de la actuación denominada "Rehabilitación pabellón deportivo" y con el punto 15º.3 Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la actuación denominada "Cambio de suelo en el Polideportivo Municipal de Torrelotones", el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2001 (PRISMA) de la actuación denominada ADECUACIÓN Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORRELOTONES, con el siguiente desglose:

- | | |
|---|-----------------|
| - Presupuesto Base Licitación + IVA | 58.095,35 Euros |
| - Gastos Asociados | 5.370,17 Euros |
| - Importe Total INVERSION (Presupuesto General) | 63.465,62 Euros |



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

15º.3. ALTA EN EL PRISMA 2.008-2.011 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA:"CAMBIO DE SUELO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORRELOTONES".

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 7 de julio de 2.010, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008 – 2011.

Vistos las necesidades reales que se han puesto de manifiesto al llevar a cabo las actuaciones preliminares de la actuación denominada rehabilitación del Pabellón Polideportivo que han tenido como resultado la evaluación de los costes de rehabilitación que ascienden a la cantidad aproximada de 1.000.000 € que superan el importe asignado en el alta de esta actuación por 300.000 €

A la vista de estas necesidades se ha solicitado documento de Memoria-Valorada de carácter técnico para evaluar el coste de una actuación en la que se contemple únicamente el cambio de solado de material de caucho actual para normalizarlo conforme a las normas de la FIBA ya que el equipo local de Torrelotones ha ascendido de categoría y caso de no adaptar el solado no podrían disputarse los partidos oficiales.

Y resultando,

Que no sería eficiente emprender la actuación de rehabilitación sin tener consignación presupuestaria ni financiación suficiente porque habría que realizar una solución parcial que supondría la paralización del uso del pabellón en distintas ocasiones.

Que no obstante lo anterior la actuación relativa al cambio de solado actual de caucho o linoleo por parquet de arce que garantiza una mayor absorción de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

choque y una mayor resistencia y que cumple las normas de la FIBA es una actuación necesaria y urgente para continuar con el normal funcionamiento del edificio.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 8 de julio de 2010

Considerando que la ejecución de esta obra es necesaria y urgente para adaptarse a la normativa FIBA

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de Alta responden a las necesidades urgentes para que puedan utilizarse las instalaciones y equipamientos municipales acordes a la reglamentación de la practica del Baloncesto.

Considerando que el importe de esta actuación, junto con las altas existentes, no excede del importe asignado al Municipio de Torrelorones.

La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente P R O P U E S T A:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2001 (PRISMA) de la actuación denominada CAMBIO DE SUELO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORRELODONES, con el siguiente desglose:

- | | |
|---|-----------------|
| - Presupuesto Base Licitación + IVA | 58.962,79 €uros |
| - Gastos Asociados | 5.450,34 €uros |
| - Importe Total INVERSION (Presupuesto General) | 64.413.13 €uros |

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

Torrelorones a 8 de Julio de 2010. La Concejala Delegada del Area de Ordenación del Territorio. Fdo.: Marta Campesino Ruiz."

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, que lo ha sido conjunto con el punto 15º.1 Baja en el Prisma 2.008-2.011 de la actuación denominada "Rehabilitación pabellón deportivo" y con el punto 15º.2 Alta en el Prisma 2.008-2.011 de la actuación denominada "Adecuación y reforma de las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

instalaciones de calefacción en el Polideportivo Municipal de Torrelotones”, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2001 (PRISMA) de la actuación denominada CAMBIO DE SUELO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORRELOTONES, con el siguiente desglose:

- Presupuesto Base Licitación + IVA	58.962,79 €uros
- Gastos Asociados	5.450,34 €uros
- Importe Total INVERSION (Presupuesto General)	64.413.13 €uros

2º.- Solicitar que la Comunidad de Madrid gestione esta actuación en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

16º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.010, RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.009.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 17 de junio de 2.010, cuyo texto es el siguiente:

“R E S O L U C I O N: En Torrelotones a diecisiete de junio de dos mil diez.

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía, y a tenor de lo que se establecen los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y vistos los documentos que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

integran la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.009, así como el informe número 149/2010 de la Sra. Interventora, vengo a

DECRETAR,

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.009, según el siguiente detalle:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	25.239.197,32	23.535.547,37		1.703.649,95
b) Otras operaciones no financieras	5.646.236,93	5.360.316,47		285.920,46
1. Total operaciones no financieras (a+b)	30.885.434,25	28.895.863,84		1.989.570,41
2. Activos financieros	137.748,85	117.100,00		20.648,85
3. Pasivos financieros	3.520.200,00	1.117.770,00		2.402.430,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	34.543.383,10	30.130.733,84		4.412.649,26
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.431.109,04	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.142.234,23	- 2.711.125,19
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.701.524,07

2º.- Aprobar el remanente de Tesorería siguiente:

Componentes	Importes año	Importes año anterior	
1. Fondos líquidos	8.328.719,21		4.595.016,45
2. Derechos pendientes de cobro (a+b+c-d)	9.781.178,35		9.484.200,58
a) del Presupuesto corriente	2.867.814,67	2.906.740,77	
b) del Presupuesto cerrados	6.774.305,27	6.401.375,88	
c) de Operaciones no presupuestarias	283.607,25	285.934,77	
d) cobros realizados pendientes aplicación definitiva	144.548,84	109.850,84	
3. Obligaciones pendientes de pago (a+b+c-d)	9.468.776,26		9.539.325,31



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

a) Del presupuesto corriente	6.109.721,05	7.574.464,22	
b) De presupuestos cerrados	2.450.540,31	1.024.709,69	
C) de Operaciones no presupuestarias	1.108.537,12	1.219.727,70	
d) Pagos, realizados pendientes de aplicación definitiva	200.022,22	279.576,30	
I. Remanentes de Tesorería total (1+2-3)	8.641.121,30		4.539.891,72
II. Saldos de dudoso cobro	5.594.967,14		5.699.692,00
III. Exceso de financiación afectada	3.070.581,56		931.614,07
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	-24.427,40		-2.091.414,35

3º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE. El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

17º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2.010, RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución que seguidamente se transcribe:

“RESOLUCION: En Torrelozón a veintidós de junio de dos mil diez.

Visto el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y establece una reducción salarial para empleados públicos a partir del día 1 de junio de 2.010.

Visto el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMP de fecha 25 de mayo de 2.010, por el que recomiendan a todos los Ayuntamientos, la aplicación de la medida de reducción de los salarios de Alcaldes y Concejales.

Y resultando, que el Pleno del Ayuntamiento no tiene previsto celebrar sesión durante el mes de junio.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha,

RESUELVE

1º.- Reducir las retribuciones y compensaciones por asistencias a sesiones Plenarias y Comisiones Informativas, del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Torrelotones, conforme a la siguiente tabla, considerando siempre las retribuciones a jornada completa y con efectos del 1 de junio de 2.010:

<u>SALARIO TOTAL</u>	<u>REDUCCION %</u>
Entre 64.606,48 € y 73.682,84 €	9%
Entre 54.615,68 € y 64.606,48 €	8%
Entre 41.055,64 € y 54.615,68 €	7%
Asistencias a Plenos y Comisiones	5%

2º.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución, en la primera sesión que éste celebre.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE. El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

18º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.010: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 30 de junio de 2.010.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Preguntas realizadas por el Grupo Actúa a la Concejal de Urbanismo, por las torretas instaladas en la urbanización de Los Bomberos se han podido dar cuenta que hay expediente, que hay, se había abierto expediente porque no tenían licencia, parece ser que había caducado la licencia que sacaron. Tenemos un ruego, que se apueste por la solución de enterrar la línea eléctrica, como se apuntó ya como posibilidad por la Sra. Concejal, y que nos informe de las conversaciones por Iberdrola que se han mantenido en relación con este tema. Sra. Campesino.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias.

Haber, voy a intentar ser breve. Como saben Vds. nosotros fuimos, los Servicios Técnicos, tuvimos una reunión con la administradora (no se entiende) y no, inmediatamente se conectó con Iberdrola (no se entiende) de una licencia que estaba caducada y además cuando le pido el expediente, de acuerdo que es una licencia de fecha 29 de 4 de 2003 y bueno concedemos una licencia para los trabajos de la zona de línea aérea de media tensión que discurre entre el pueblo y Panarras y en ese proyecto sale (no se escucha) en su totalidad todas las autorizaciones de Medio Ambiente y demás. Mando a los técnicos a comprobar la ejecución de las obras y su estado, todas estas inspecciones las localizamos inmediatamente los trabajos porque comprobamos que no se ajusta el trazado original de la línea (no se entiende)

Vale, el día 19 de mayo mantenemos una reunión con los (no se entiende) de Iberdrola, les invitamos a dar una explicación, de nuevo de que han procedido, ellos exponen sus motivos, se pone de manifiesto que es cierto que hay más necesidad en aquella zona pero nosotros les dejamos claro que no estamos de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

acuerdo con las formas de llevarlo a cabo y que les abriremos un expediente sancionador, obligándoles entre otras cosas también a reponer el terreno afectado en su estado original. En esa reunión nosotros también solicitamos que nos presenten algunas alternativas a esa, a la ejecución de esa obra, evidentemente tienen que pedir una nueva licencia, porque las cifras han cambiado, (no se entiende) los Bomberos en el Punto Limpio donde transcurre la línea. Después de verlo los técnicos quedamos en una, el único vial es renovar la línea tal cual está, solamente hay un punto que puede ser que vaya 5 metros hacia abajo, justamente por encima del Punto Limpio, el trazado por tanto va a ser exactamente igual a la licencia original que tiene los permisos, estuvimos hablando también de la posibilidad de soterrar, pero tiene muchísimo más impacto medioambiental que dejarlo como está, porque hay que rasantear de zarzas, una pista en roca y no, no tiene sentido. Entonces bueno, todavía no tenemos el proyecto, están redactando y en cuanto lo tengamos lo informaremos y veremos las diferencias y si procede. De todas maneras les trasladaré copia de la licencia en cuanto llegue para que estén también informados.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Nueva pregunta para la Concejal de Urbanismo. Vista la resolución de 20 del 1 del 2010 sobre el contencioso puesto por la Entidad de Conservación, precisamente de Los Bomberos contra el Ayuntamiento, una deuda de 3.066 euros de la cuota por una parcela en la que está la sede de la Policía, preguntamos: ¿A qué se debe el no llegar a un acuerdo en el pago de las deudas con esta Entidad, que creemos que existe alguna otra?, ¿Por qué no se ha producido la efectiva recepción de la urbanización, tal como se acordó en Pleno por iniciativa del Grupo Municipal Actúa? Y ¿Cuándo se procederá a la recepción efectiva y la consiguiente disolución de la Entidad de Conservación? Bueno, no sabía yo que estaba hecho a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

iniciativa del Grupo Actúa, pero bueno. Tiene Vd. la posibilidad de contestar Sra. Campesino."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias.

Vamos a ver en cuanto al tema de la deuda lo primero que comprobamos esta mañana en Intervención y lo único que tengo es el importe de los cánones del 2010 por las parcelas donde están situadas el Colegio El Encinar y las tres de la Policía, el importe son 4.889,76 y que están aplicadas, en Intervención ya las tienen aplicadas, solo están pendientes de pago, con lo cual no entiendo la resolución a la que ha hecho referencia, pero si quiere lo vemos más exactamente e iremos comentando."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Sí, lo único, vamos a ver, sí hay un contencioso-administrativo en el número 27 de Madrid que corresponde como decimos ahí a la parcela 5.5 en la que, en la que está la Policía y es efectivamente reclama la cantidad de 3.066,48 euros, es la resolución, la resolución es de 20 de enero de 2010, pero vamos no nos importa la puntualización sino que se llegue a un acuerdo y que se pasen las deudas y se pueda recepcionar."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Yo, como es única información que yo tengo, pero espero."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Un repaso oficial."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Lo repaso y lo vemos y, en cuanto a lo que me pregunta sobre la cuestión de Los Bomberos en cuanto a esa urbanización lo único que puedo decir es que llevamos años intentando recepcionarla, desde el comienzo de esta legislatura y todos sabemos perfectamente y no hay mas que revisar el expediente para ver que es el Ayuntamiento el más interesado en cerrar este tema. Estamos comenzando reuniones, hemos mandado requerimientos técnicos de los informes para favorecer la rápida solución de la Entidad, pero lo único que nos hemos encontrado ha sido con un muro entre el Administrador y algunos miembros de la Entidad que no han accedido a los requerimientos, que (no se entiende) documentación y justo por esto hemos tenido que ir asumiendo de hecho pues parte de los servicios, excepto la recogida de residuos urbanos levemente, la de envases ya entra esta semana, la de enseres los viernes, realizamos barrido mecánico mixto, conservamos parte de las zonas verdes y parques y jardines, se realizan las labores de desbroce, como se puede comprobar también en el contrato que tenemos firmado con la empresa Lorty, que es la concesionaria de este servicio y además hace años ya que mantenemos y pagamos el consumo del alumbrado de esta urbanización. El último documento que hemos enviado a la Entidad, después de tener varias reuniones e inspecciones por parte de los técnicos, es un requerimiento que les voy a leer a continuación, dice:

“El presente servicio municipal estima favorable proceder a la recepción del resto de servicios pendientes a la conservación de la urbanización APD7 por el Ayuntamiento de Torrelozón, siendo necesaria la previa (no se entiende) de las siguientes actuaciones:

En el informe técnico del servicio municipal de Medio Ambiente se deduce la necesidad de eliminar el arbolado y alineación de la calle Enrique Ruiz Gómez, arbolado que no formaba parte del proyecto de la, del proyecto de urbanización aprobado y cuyo desarrollo producirá cuantiosos daños para el mantenimiento de las calzadas y aceras a costa del Ayuntamiento. En cualquier caso será necesaria la (no se escucha) y recuperación de calzadas y aceras, devolviéndolas a su estado



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

original, y en segundo lugar se deberá proceder a la limpieza íntegra de la red de saneamiento (no se escucha) de las redes fecales, fluviales y rejillas."

La actuación se documentará por el informe de urbanización y subsanación de deficiencias observadas por la empresa especializada porque son dos requerimientos muy sencillos de cumplir, se puede hacer en una mañana y desde luego nuestra intención es que en cuanto presenten cumplido a los requerimientos, pues nosotros procedemos a la solución de la recepción de la urbanización, tal y como dice el informe del técnico, pero claro si nos encontramos a veces con algunos medios y miembros, como he dicho anteriormente y miembros de la oposición están poniendo trabas a esta recepción para sacar rendimiento político y quiero que sea, les voy a leer una, un extracto de una carta firmada por el nuevo Administrador de esta urbanización Sr. Sergio Fernández en el que dice lo siguiente:

"Existe interés político por parte al menos del Grupo (no se entiende) para que no sea recepcionada la Entidad de Conservación antes de las próximas elecciones municipales, para su uso, en beneficio de ese partido político, así lo ha puesto de manifiesto públicamente el Concejal de Vecinos por Torrelozón don Jesús Bartolomé Miranda en reunión celebrada el pasado día 5 de mayo del 2010. Su idea se envió una semana antes de las elecciones de una copia de la carta de 11 de mayo de 2007 que envió el Alcalde a todos los vecinos de la Entidad."

Esto Sr. Bartolomé es, le digo, es un extracto de una carta firmada por el nuevo Administrador y que hace referencia a una reunión que Vds. mantuvieron el día 5 de mayo. Yo creo que después de esto debería reflexionar sobre sus comportamientos y sus actuaciones. Parece ser que la única finalidad que tiene es sacar un beneficio político, importándole muy poco pues los vecinos y su bienestar, actuaciones que son totalmente contrarias a lo que en su día prometió en la toma de posesión como Concejal de esta Corporación y entonces queda muy poco totalmente de los intereses de este municipio. Creo que si tuviera un poquito de vergüenza hoy, de verdad, debería dimitir dejando su cargo."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

“¿No le da vergüenza sacar (no se entiende).”

Por el Sr. Alcalde:

“Por favor, por favor, por favor, Sr. Santamaría le ruego que se reponga ó ¿Es que tiene Vd. lumbalgia?”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

“No, no tengo lumbalgia, pero las faltas de respeto”

Por el Sr. Alcalde:

“Entonces tranquilito, tranquilito que donde las dan las toman. Esto es política, ah amigo, pero es que la política duele cuando le toca a uno ¿verdad?”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

“No si a mí no me ha tocado.”

Por el Sr. Alcalde:

“No, no, no, si, si, Vd. ha saltado y no debe de saltar. Es lo que se ha dicho es cierto y hay testigos y Vd. no está en uso de la palabra, no está en uso de la palabra.

Bien la pregunta, cuando Vd. llegue, no se preocupe, ¿La pregunta ha sido contestada? Seguimos. ¡Ah amigo!, es que las sorpresas vienen para todos los lados.

Una tercera pregunta.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“No, lo único es ¿Cuándo se procederá?, entendemos que han dado alguna respuesta de ¿cuando se van a hacer estas dos denuncias?”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Yo creo que mantuvimos una reunión la semana pasada con el nuevo Administrador que estaba también un poco alucinado de la situación que se encontraba, que no tenía información, le he pasado la información y bueno una vez que le, no tenía ni copia del requerimiento, una vez que le he pasado el requerimiento he dicho que inmediatamente se procederá a hacer estos requerimientos y en cuanto a que Iberdrola nos lo comunique acudir a los técnicos municipales a comprobar que la línea se ha hecho como hemos pedido y la intención es aprobarlo.

Nada más.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, eso exportó como Concejala de este Ayuntamiento, es una autoridad municipal.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno vale, ¿Puedo pedir?”

Por el Sr. Alcalde:

“Vamos, no puede Vd. pedir, estamos en ruegos y preguntas, ahora cuando a Vd. le toque, yo le dejo, no se preocupe, yo le dejo, pero conforme había salido se ha contestado.

Bien una pregunta nueva, esta es para el Alcalde como responsable del Área de Hacienda, ¿Cuánto se ha dispuesto hasta el momento del crédito de 1.600.000



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

euros concedidos por dos entidades bancarias de los 3.600.000 que se solicitaron como operación de tesorería, cuando se calcula que se utilizaron en la totalidad para pagar los retrasos de empresas concesionarias, proveedores y demás compromisos adquiridos y que están sufriendo retraso más amplio de lo habitual en esta Corporación?

Bueno pues Sr. Mur, le respondo y claro y yo creo que a lo mejor a estas alturas Vd. lo sabe perfectamente, pero la nueva norma que establece el Real Decreto y una de las cuestiones que sacó el Sr. Zapatero es que se han prohibido las operaciones de tesorería, aunque luego hubo un cambio, pero se han, todas las operaciones de tesorería tienen que estar cerradas, todas las que ya había solicitadas y esta ya estaba solicitada antes del 31 del 12. Pues bien, nosotros simplemente hemos hecho uso primero del millón y luego de las seiscientas mil que eran, que han hecho falta porque era para cubrir las nóminas durante dos meses, como se hace todos los años. Vd. sabe muy bien que todos los ayuntamientos echamos mano de los créditos a corto plazo, es decir, de las operaciones de tesorería durante los meses en los que no entran ingresos porque no están en periodo impositivo y entonces para cubrir, pues lógicamente se tienen estas operaciones de tesorería. Hasta ahora no ha hecho falta y por lo tanto no hemos hecho uso, a lo mejor tenemos que hacer uso en los meses que viene, pero hasta ahora no se ha hecho falta y como lógicamente hay que devolverlo antes del 31 de diciembre pues nos estamos tentando los bolsillos como se suele decir, entonces si no tenemos problemas de pago de nóminas no haremos uso, con lo cual pues como no hacemos uso no corre para nada la operación como tal y es lo único que le puedo decir. A 30 de junio, que es el mes que tenemos cerrado no nos ha hecho falta y como nosotros la teníamos pedida esta operación hasta el 30 de junio del 2011, al tener que cerrarla a 31 del 12, por la nueva disposición gubernamental pues lógicamente no vamos a hacer uso de ella si no es necesario."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Hay una nueva prebenda que estaba prevista su financiación por un aumento de reclamación de cuanto se lleva recaudado de más en el Presupuesto hasta el momento."

Por el Sr. Alcalde:

"Entonces es que no tiene Vd. claro cual es la situación. Eso siempre se hace contra, se hace lógicamente y es lo que le avala al banco para que te la dé precisamente es contra el IM, contra el IM, es decir los bancos saben que IM vas a recaudar, entonces contra ese exceso es contra el que tú le pides, tu tienes que presentar una garantía, un aval al banco de porqué le pides una operación de tesorería y ellos ya saben, porque conocen perfectamente."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Hasta ahora no se ha recaudado ni una peseta de más, eso es lo que quería que me dijera."

Por el Sr. Alcalde:

"No, no pero ¿Cómo se va a recaudar, si todavía no sabemos la deuda?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"No, si es recaudación."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, si, claro pero eso se hace con relación al IM."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Vd. presume que se va a recaudar más de lo presupuestado en el año."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Oiga yo no supongo nada, yo lo que le digo es que, le respondo, no hemos hecho todavía para nada operativo ¿eh?, y yo creo que es lo que Vd. me ha preguntado, y no lo hemos hecho, punto y ya está."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"El punto C no me lo había respondido, ahora."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Qué punto C?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"De esa misma pregunta."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"¿No tiene Vd. dos?"

Por el Sr. Alcalde:

"No sé, yo estoy leyendo lo que tengo aquí."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"¿Vd. no tiene dos hojas?, la segunda hoja. Si que en la segunda hoja hay un A, un B y un C. La C el contencioso."

Por el Sr. Alcalde:

"Yo no tengo A, B y C, yo tengo el acta, yo tengo la que Vd., yo tengo recogido lo que Vd. planteó, que yo crea no lo sé pero, yo leo lo que está recogido en el acta."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Es Registro Municipal y se lo hacemos con 24 horas de anticipación.”

Por el Sr. Alcalde:

“Que yo esta pregunta, no, no, perdone, esta pregunta es la que Vd. pasa en el Pleno y (no se escucha)”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Esta pregunta estaba presentada previamente por Registro.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bueno, le repito de nuevo, yo le contesto con relación al Acta, no tengo otra cosa ¿eh? y yo no tengo ningún inconveniente en contestarle ¿eh?, ¿Cuál era la otra parte?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“No, no ya me la ha contestado, pero lo deja para el IBI.”

Por el Sr. Alcalde:

“No, no, no lo dejo para el IBI, le he dicho que si hiciera falta haríamos uso de ello, espero que no haga falta, pero si hace falta haremos uso de ello porque podemos hasta el 31 de diciembre según la disposición.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Lo recaudado de más (no se entiende).”

Por el Sr. Alcalde:

“Y ¿con que se da?, teniendo en cuenta que tendremos mayores ingresos por el IBI.

Bien, luego vamos a ver, tienen para, otra a mí: Ruego también le pediría que se devuelva de oficio el exceso de cobro por las tasas de las terrazas, que



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

comunique esto a los beneficiarios para acordar el modo de pago, aunque le recuerdo que las tasas se pagaban antes de que se pida de forma líquida, antes de que se conceda el permiso para poner las terrazas y ahora cuando acuden pues se les dice que no se sabe nada ó que tienen que pasar un tiempo, que no se les ha devuelto el exceso de cobro y cuando se calcula que comenzarán a devolverlo.

Vamos a ver, Vd. sabe muy bien que esto se aprobó en el Pleno; Vd. sabe muy bien que hay que publicarlo en el BOCAM; Vd. sabe muy bien que tiene que entrar en información pública; que todo eso se ha hecho y que me parece que fue el 25 de junio salió ya en el BOCAM el anuncio de aprobación definitiva de la modificación, a la vista de que lógicamente no hubo alegaciones, entonces se mandó de nuevo y salió por fin el 25 de junio en el BOCAM el anuncio de aprobación definitiva de la modificación, porque se trataba de hacer una modificación sobre, como sabe Vd. muy bien, sobre la tasa. Bien pues ¿Qué se hace ahora? Pues se hace una liquidación nueva, que lógicamente le saldrá positiva a los que han pagado más y se les comunicará con un mandamiento de pago, con una resolución conjunta en el que se hace la liquidación y el mandamiento de pago al mismo tiempo, es decir, que eso ya lo hacemos nosotros directamente, es decir, lo hace la Intervención directamente."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Y se cobra ¿Cómo?"

Por el Sr. Alcalde:

"Se le hace una resolución en el que se le hace las dos cosas al mismo tiempo para no perder, para comunicárselo y ya con el mandamiento de pago. O sea que eso se va a hacer. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:"¿Por transferencia ó vienen a cobrar a Tesorería?") Yo creo que eso sería: Hacerle la liquidación, supongo que será (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:"¿Se les notifica?)"¿eh?"(Por



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo: "¿Se les notifica?") Será porque, sí, se le hace por el mismo medio que pagamos, si fue con presentación directa, pues tendrá que ir con presentación directa; ahora también, no se, esto a lo mejor tengo alguna duda si lo puede hacer directamente a través de cuenta corriente, pero bueno en todo caso se está produciendo en este momento a preparar las liquidaciones y los mandamientos de pago conjuntos en una sola resolución.

Otra al Alcalde, hoy estoy de suerte: ¿Qué objeto preciso tiene y qué resultados concretos ha obtenido el contrato suscrito por DEINCA INGENIEROS, para apoyo a la gestión catastral, entendemos que es para la mejora de la recaudación del IBI que se ha prorrogado recientemente por un año por resolución del 20 del 4 del 2010?.

Vamos a ver, esto no es ni más ni menos que para poder desarrollar el nuevo "geoportal" que está hecho a través del Plan E y que por lo tanto se necesita este programa de gestión catastral en el que salen los planos, los cambios de parcela, los cambios de dirección de, los cambios de titulares y sale además cartografía directamente ya desde nuestra oficina, por lo tanto es el programa correspondiente al nuevo proyecto que se aprobó a través del Plan E. Por esto."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Alcalde, si se prorrogan no serán programas, será una asistencia técnica de algún tipo ¿no?"

Por el Sr. Alcalde:

"No, porque se están haciendo precisamente con el programa que se ha introducido se están haciendo los correspondientes cambios para que pueda producirse todos estos cambios de expedientes. Una de las cosas que vamos a ganar va a ser precisamente en tiempo la respuesta que nos soliciten, es decir, que vamos a ganar meses y algunas veces incluso años, porque antes ya saben que se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mandaba al Catastro y hasta que el Catastro no contestaba pues podían pasar meses y en algunas ocasiones incluso años. Con esto es inmediatamente, es automático, se pide, el programa se pone en marcha y es lo que están haciendo ajustando el nuevo "geoportal" con el programa correspondiente y ver que respuesta están dando. Creo que ya está acabado, por lo tanto ahí lo tenemos.

A la Delegada de Cultura: ¿Qué planes tiene que hacer participar realmente al Consejo Municipal de Cultura en el diseño y asesoría de su política cultural, después del fiasco esta misma semana, en aquella semana, en que una presunta convocatoria de ese Consejo, que no asistió prácticamente nadie, porque prácticamente nadie tenía conocimiento de que se había convocado?, y

Una segunda pregunta: ¿Cómo se está aplicando exactamente la tasa de utilización del Teatro Bulevar a las empresas teatrales que están sobre todo en el ámbito del teatro escolar? Puede contestar Sra. Chinchilla."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzález:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Respeto a la pregunta sobre el Consejo Municipal de Cultura, ya Sr. Mur se le contestó por escrito el pasado 31 de mayo, tanto a él como a los otros Grupos Municipales.

En cuanto a su pregunta sobre las tasas de."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Perdone Sra. Chinchilla, no ha respondido, ¿Qué le ha ocurrido con la convocatoria?, pero no ¿Qué no hace Vd. para hacer participar realmente al Consejo Municipal de Cultura? Nos explicó como había sido la convocatoria esa fallida, lo que había pasado, pero no qué va a hacer Vd. para que participen."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzález:

“Si Vd. no ha (no se entiende) se recoge la sugerencia y ya también el de todos los Grupos Municipales de las próximas convocatorias de esa (no se entiende) influencia de Vd. y la recogimos, fue una idea, de hecho su representante, el representante justo de su Grupo Municipal ha sido el que hace que tenía uno, luego resulta que ese no era y era otro, es decir, que si alguien ha tenido problemas con el representante en los Consejos Municipales ha sido Vd.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“No entiende la pregunta Sra. Chinchilla. Vamos a ver, que no es problema de convocatoria, sino que las convocatorias no se hacen. Si Vd. manda de vez en cuando una convocatoria, si les llega van y Vds. les cuentan una película de lo bien que lo hacen y le dicen ¡ala para casa!, que es que no participan ¿O es que no se ha dado Vd. cuenta?, no participan, ni pueden hacer propuestas, ni y Vds. les dan ya el plato cocinado, hecho y así es el caso, no solo de la medalla a María Pagés sino de todo, de la programación del año en Cultura, de todo absolutamente. Eso no es participar Sra. Chinchilla.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzález:

“Bueno le estoy contestando a la pregunta ésta de que me ha hecho (no se entiende) y dice: Pues no asistió correctamente nadie. Esa ha sido la pregunta, pero bueno, no sé, creo que ya le he contestado y sino para el siguiente Pleno me vuelve a hacer otra pregunta de este tema.

En cuanto a las tasas, supongo que sobre las tasas de la utilización del Teatro Bulevar. Campaña escolar, se emite una pura decisión por cada una de las actuaciones de la campaña escolar y se realizan en el Teatro Bulevar con la correspondiente tasa a las compañías que asciende a 1.095 euros de 9 a 3 diaria,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

por cada día que nos lo alquilan, según la Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de la utilización de dominio público. Estos congresos han supuesto a lo largo de esta legislatura un aumento de 8.762 euros del año 2006 a 52.852 euros en el año 2009, un esfuerzo que conlleva tanto para personal técnico, como administración, como (no se entiende)

Nada más."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias".

Por el Sr. Alcalde:

"Otra pregunta a la Concejal Delegada de Bienestar Social, es un ruego: El que no se siga utilizando el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad para pagar actividades tan poco esenciales y básicas como clases de baile, de flamenco, sevillanas, etc., cuando existen otros gastos con un mayor calado social en el área, tanto de mayores como de servicios sociales, que le corresponden a ella ó en otras áreas como juventud y educación.

Muchas gracias señora."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

"No es una pregunta, es un ruego, es una opinión.

O sea yo quiero decir (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo: "Si pero, ¿No quiere Vd. debatirlo?)¿eh? (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo: "¿No quiere Vd. debatirlo?") Vamos a ver, es que igual que Vd. considera que no tiene relevancia de ningún tipo el tener clases de flamenco, de sevillanas, pues (no se entiende) un tipo de personal, mayores y demás, ellos lo están pidiendo, es necesario (no se entiende), por eso se ha hecho."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"A Vd. le parece entonces Sra. Concejala que es, que eso es por ejemplo propio de un Fondo de Empleo y Sostenibilidad. Les emplean Vds. a los mayores, les emplean el que se muevan uno con otro."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

"Bueno, uno con otro no, es una actividad también para beneficio de ellos, para su salud, para su terapia, para subvenciones sociales."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Que yo no digo que no sea."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

"Yo se que hay otros temas más importantes, pero bueno también los menos importantes tienen importancia en otro tipo de personas. Pero es un ruego y esto es, de todas las cosas la mínima."

Por el Sr. Alcalde:

"De todas formas Sr. Mur ya sabe Vd. que hay una Junta de Mayores que tocando algo en relación con las peticiones y eso es una de las peticiones más redundantes que existen, es precisamente las clases de baile, etc., etc."

Bien, a la Concejala Delegada de Personal ¿Para cuando un plan de formación de los trabajadores municipales, incluso de los cargos públicos?. No estaría mal que nos recicláramos."

En eso tiene razón el Sr. Mur, no hace falta que nos recicláramos todos los días, sobre todo los políticos que estamos tan bien vistos últimamente por la ciudadanía y que con la ... que se coordinara con otras Concejalías, que no lo hacen, en concreto con la de Participación Ciudadana, que no lo sabe y ella asume esa competencia, porque (no se entiende), entonces a ver si se pone de acuerdo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

con el Participación Ciudadana para que asuma las competencias y haber porqué y cuando vamos a tener un plan de formación los trabajadores municipales y los cargos públicos. Puede responder. ¿Sra. Iglesias?”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña María Luisa Iglesias Rial:

“Sí, gracias Sr. Alcalde. Bueno yo no he pedido al Sr. Mur que también... (no se entiende) Referencia a la introducción a la pregunta, ni mucha salsa.”

Por el Sr. Alcalde:

“Me parecía muy dura.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña María Luisa Iglesias Rial:

“(No se entiende) Bueno ya, pero lo que sí que quería hacer mención es que si lo achacaba a la poca dedicación y también él justificaba que afectaba directamente al Ayuntamiento (no se entiende) en qué consiste (no se entiende)

Yo considero que el Equipo de Gobierno y el Sr. Alcalde le parece lo mismo es el único órgano que considero legitimado para poner en cuestión ó juzgar la dedicación de cada uno de nosotros en este Ayuntamiento.

Debo manifestarle que esta Concejala Delegada viene al Ayuntamiento todos los días a las 8 de la mañana, otros Concejales no pueden hacerlo y yo sí, y le dedico el tiempo que necesito para asumir las funciones que tengo delegadas y que cumplo con la eficacia que me corresponde.

En España me sorprende que Vd. mida la efectividad en el trabajo de cada uno de nosotros por el tiempo que uno dedica en el desempeño de sus funciones y luego la eficacia. Me parece que es fundamental el considerar el aspecto de la eficacia. Nada más, no voy a enumerarle las funciones que desempeño, como decía en la redacción de las funciones que preside el Alcalde porque las conoce sobradamente. Esto en cuanto a la introducción.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En cuanto a la pregunta concreta tiene tres partes, en primer lugar me pregunta Vd. para cuando un plan de formación a los trabajadores municipales. Desde luego es verdad que el Equipo de Gobierno tiene un plan específico y concreto para la formación del personal del Ayuntamiento. Le ruego a Vd. muy bien que el Convenio Único contiene bastantes apartados relativos a las posibilidades de formar a los empleados públicos. El Plan a la formación de los funcionarios y empleados públicos, que son evidentemente laborales y sobre todo los funcionarios han de tener mucha comisión y mucha relación directa con las leyes que van surgiendo con toda la remodelación, las normas que van surgiendo en el transcurso del año y que tenemos efectivamente que reciclar al personal y por eso mismo el convenio pues especifica en qué materias se subvenciona ó asumen los gastos de una formación al 100%, en otros casos también llegando en otros a porcentajes que también se suplen en la dedicación, en horas de formación, incluso en horas fuera del horario laboral y asumiendo también la compensación de horas, incluso en los casos de ...

No me diga que está contemplando un informe, Vd. lo sabe y nuestros empleados públicos pues pueden desde luego formarse en todas aquellas leyes específicas en los que se proporciona pues a veces la formación en la Federación de Municipios y Provincias u otros organismos.

En cuanto a la formación de los Cargos Públicos Electos, como sería en este caso los Concejales, desde luego pues el Partido Popular ofrece formación continua a los Cargos Públicos, a los Concejales, a los Presidentes de Gobierno pues acuden, participan y estamos gustosísimamente (no se entiende) de participar en ellos también (no se entiende) el Partido Popular.

Por otro lado pues en lo que concierne a la Participación Ciudadana, no estaría mal a lo mejor que el Ayuntamiento dedicara parte de sus fondos a la participación ciudadana, (no se entiende) Representantes vecinales, directivos de asociaciones, juntas de propietarios, entidades urbanísticas, que corresponden en este caso la participación ciudadana corresponde al Primer Teniente Alcalde. Lo



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

nutrido de este programa (no se entiende) de formación a estos colectivos no están en el programa electoral del Partido Popular y me temo que no tenemos los fondos suficientes para llevarlos a cabo en breve.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Perdón Sra. Iglesias, disculpe si se ha sentido molesta por ello, no digo que Vd. haya sido (no se entiende) esa introducción. Desde luego como no habíamos podido casi hablar en esta legislatura, no quería olvidarme de Vd. y por eso hice esa pregunta, pero no quería, no lo digo yo, nada más lejos de mi intención de que Vd. esté haciendo ya, perjudicando a la Corporación, yo le digo que la Concejalía de Personal creo que debería tener muchísima más entidad, porque si algo tiene esta empresa llamada Ayuntamiento de Torrelorones es una plantilla importante, cada vez más compleja y que entiendo que debe haber más dedicación, incluso algún profesional, su departamento es el departamento más pequeño de esta casa, por ejemplo."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña María Luisa Iglesias Rial:

"Pues tiene de nuevo y no le voy a quitar a Vd. la razón en ese punto. Yo creo que sí que en el momento en el que nuestro Presupuesto lo pueda admitir yo sí que estoy de acuerdo en que estaría muy bien que metiéramos un técnico dedicado específicamente al Área de Personal. No es el caso de momento, esperemos algún día se puedan cumplir sus deseos, que en este caso coinciden con los míos.

Gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Ya sé que es un poco (no se entiende) Sr. Mur pero ahora dice que hay mucho trabajo y antes ha dicho que nos quitemos el sueldo porque ya no tenemos trabajo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Vds. no tienen capacidad de gestión."

Por el Sr. Alcalde:

"En cada momento."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Los trabajadores tienen que trabajar más."

Por el Sr. Alcalde:

"En cada momento indudablemente se ve que lo único que le interesa el cuerpo olímpico, por eso estamos tan bien vistos los políticos porque cada vez decimos una cosa cualquiera, por no decir, no sé, no tiene nada que ver. Bueno seguimos y pasamos al Grupo Socialista.

José Luis Llorente, que hay personas que siguen sin ver la TDT y por tanto, yo se que le encanta a Vd. los titulares de que está todo solucionado en el pueblo, pero no está solucionado entonces ¿Cómo lo va a solucionar Vd.? que vean TDT todos los vecinos de este pueblo Sr. Llorente."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Muchas gracias.

El problema de la TDT, vamos ya no existe el problema de momento, no hay cantidades de quejas ó no hay ninguna, pero también Sr. Díaz le pongo en su conocimiento que bueno y a la gente que hemos abierto una lista para que se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

apunten e intentar, por lo menos, solucionar ese problema en caso que lo tengan. Nos hemos encontrado de vecinos que se han subido eso a los tejados, de vecinos que no han resintonizado la televisión y sobre todo lo que nos hemos encontrado son instalaciones muy antiguas, nosotros lo que hacemos es que les aconsejamos, le daremos un coste pero ahí no podemos hacer nada, pero el 95% del municipio se ve correctamente la TDT. Nada más Sr. Díaz."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien pasamos al Concejal de Juventud, Deporte, Comunicación y Relaciones Interinstitucionales, don Fernando González. ¡Hombre! el Partido Socialista sí sabe quien tiene las Relaciones Interinstitucionales.

Pregunta: Debido a las obras de rehabilitación de la Casa de Cultura que se producirán durante el mes de agosto se ha hecho público que se tiene previsto desmontar la emisora de radio "Onda Torreloz" ¿Continuará emitiendo "Onda Torreloz" en septiembre?, ¿Dónde está prevista la ubicación de dicha emisora? Sr. González por favor, si es Vd. tan amable."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Sí continuará emitiendo, está previsto acercar la emisora al Gabinete de Prensa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"¿Podría ser más explícito? ¿No sabe donde la va a poner?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Sí, en el Departamento de Prensa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“En el Departamento de Prensa. No, es que no, si el Departamento de Prensa es el espacio que hay, es el que tiene, veo difícil el poder colocar la radio y todos los elementos que tiene la radio, a lo mejor lo que, solo es situar a la persona que dirige y no situar ningún medio, eso es lo que nos preocuparía, con lo cual desaparecería la radio durante tiempo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Ya sé que le preocupa mucho a Vd. la radio Sr. Díaz porque la escucha todos los días, a todas las horas y la tiene programada en su coche, en su casa, en el cuarto de baño, etc., etc., lo sé que le preocupa. Va a seguir la radio y se va a asentar en el Departamento de Prensa ¿vale?, eso es lo que le puedo decir, se va a asentar en nuestro Departamento de Prensa.”

Por el Sr. Alcalde:

“¿De acuerdo?, se va a cambiar, ya se ha hablado además ya hace tiempo, se habló con la persona que va a incidir precisamente en la zona y entonces va a estar al lado ¿eh?, al lado, con una cristalera lógica y entrarán todos los miembros que están en comunicación, ampliando, pero eso ya hablaremos que es otra pregunta de aquí. Le adelanto que habrá programación distinta completamente donde los Grupos podrán entrar, tendrán sus espacios, etc., es decir para que se quede un poco tranquilo, para que no se crea que ... (no se entiende) no, todo lo contrario se le va a potenciar pero se va a acometer desde otro punto de vista municipalista total y completamente, donde los Grupos puedan intervenir en sus propios programas.

Pasamos a la Concejal de Educación Sra. González. Me parece que Vd. la debe haber respondido por escrito, porque pone aquí que la solicitaron por escrito y es: Comuniquen cual va a ser las rutas escolares en los diferentes tramos educativos que van a permanecer para el curso 2010-2011, tanto en el ámbito



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

municipal como en el de la Comunidad Autónoma. ¿Se le ha contestado Vd. por escrito ya?"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"(No se entiende) se lo comenté el otro día en la Comisión Informativa y que aún así se la enviaría por escrito, se lo contesto otra vez, vamos que no tengo ningún inconveniente."

Por el Sr. Alcalde:

"Vale. ¿Se da por contestado entonces?."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Con referencia a este escrito más que nada es que nosotros vamos a presentar una moción en este sentido y como no tenemos información al respecto, porque todavía parece ser que no ha llegado (no se escucha) de las rutas escolares, pues nosotros nos contentamos con que nos conteste esta pregunta con lo que sepa al respecto sobre el (no se entiende), es que le vuelvo a repetir que es que no, no hay otra información."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Es que no hay ninguna información, es más, la única información que yo tengo es la de que no existe en este momento ninguna modificación sobre las rutas que empiezan en la Comunidad de Madrid. Eso no quita para que la semana que viene la hagan, pero en este momento lo único que hay (no se entiende)"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas Plaza:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“(No se entiende) Entonces la siguiente semana probablemente firme la (no se escucha)”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

“De acuerdo.”

Por el Sr. Alcalde:

“Nueva pregunta del Grupo Socialista, esta vez para el Sr. Llorente como Concejala de Desarrollo Local. Ruego: Rogamos al Pleno de la Corporación que para próximas ocasiones se instale un punto limpio móvil, la instalación del punto limpio móvil se realice en horarios de tarde. Sr. Llorente ¿Si quiere Vd. contestar por favor?”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Muchas gracias.

No, solamente decirle que bueno que este Equipo de Gobierno y en especial desde la Concejalía de Medio Ambiente pues estamos dando todas las facilidades posibles a nuestros vecinos para la gestión de los residuos, se puso el punto limpio hace un año y es uno de los que más éxito han tenido de toda la Comunidad de Madrid por utilización.

El punto limpio móvil se instala una vez a la semana, los martes, los lunes no se instala porque los lunes es un día complicado para todo el sistema de recogida de residuos, porque es el peor día de la semana por acumulación de basuras etc., etc., pero se instala los martes y bueno, aparte se sigue manteniendo la instalación, vamos, la recogida de enseres voluminosos los jueves y los viernes puerta a puerta. Trasladar el punto limpio por la tarde pues sería bastante complicado porque sobre todo las plantas de transferencia suelen estar cerradas, la empresa que gestiona el servicio tiene sus empleados por la mañana, es bastante



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

complicado, yo creo que si claramente los residuos que quedan por llevar al punto limpio son pequeños, eso lo único se puede llevar cualquier día de la semana.”

Por el Sr. Alcalde:

“Ruego contestaciones rápidas, porque nos quedan muchas y nos pueden dar aquí las ocho de la tarde.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Sr. Alcalde, lo único que, por un tema de zonificación la cantidad de personas en el horario que tienen previsto están trabajando. Entonces la utilidad que tiene el punto limpio móvil en un horario de mañana y en este caso en la Berzosilla, pues es limitada y los vecinos lo que nos están solicitando es que para poderlo utilizar, o sea, no es que no quieran ser responsables, ser incívicos, quieren ser cívicos, necesitan que esté en otro horario, eso es lo que lo que vienen a decir los vecinos y lo que nos han transmitido los vecinos de la Berzosilla, por eso estábamos solicitando una ampliación de horario.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, pero se le explica a los vecinos de la Berzosilla como lo hemos hecho nosotros y lo han entendido y es que, hombre, no se pueden hacer, los servicios no se dan a la carta, porque además hay un punto limpio fijo en el que esas personas que por la mañana no pueden hacerlo, pues lo cogen lo meten en el coche y se lo llevan al punto fijo que para eso está, para eso está. Entonces hay que hacerlo también con arreglo a los recursos, sacar un máximo rendimiento a los recursos, porque eso sería un coste añadido para la empresa que lo tiene que hacer y que lógicamente, el caso es darle servicio, ya lo que no se puede hacer a la hora que quiere cada uno de los vecinos. Se hace el servicio y nada más, y no puede decir



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que porque sea por la tarde, no pueden hacerlo porque no quieren. Perfectamente hay un punto maravilloso, un poco fijo donde pueden ir.

Siguiente pregunta y por favor, seamos rápidos, repito porque queda mucho tiempo todavía, quedan muchas preguntas.

Pregunta en esta ocasión a doña Marta Campesino como Concejala de ordenación del Territorio, ¿tiene conocimiento de la situación de deterioro de las aceras de la calle Fuente Albadalejo y Antonio Muñoz Manzanque de la Colonia?, ¿Tiene prevista alguna actuación para reparar dichos deterioros y así evitar el riesgo para las personas que supone mantener las aceras en ese estado?".

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias.

Sabe usted Sr. Bidart que el Departamento de Obras y Servicios ha dividido en tres grupos para que haya siempre uno que esté aceraando. Lo tenemos previsto no solamente esta sino muchísimas mas calles que hay que arreglarlas, todo el mundo se está quejando, pero no damos abasto, estamos constantemente aceraando (no se entiende)

Gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Sra. Campesino, justo en donde nosotros hacemos referencia, en Antonio Muñoz Manzanque los vecinos llevan dos años, dos años, para que se les cambie y se desarrolle la acera, dos años. Están preocupados, hicieron una obra los propios empleados municipales y lo dejaron así, pero bueno, si me dice que lo están haciendo, espero que lo hagan antes de los dos años."

Por el Sr. Alcalde:

"Nueva pregunta.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Las aceras y pavimento de la Avenida de la Dehesa sufre un deterioro paulatino debido, en parte, al crecimiento de los árboles. Este hecho produce que por algunas zonas de la vía sea muy difícil transitar tanto a pie como a vehículo. ¿Tiene conocimiento de esta situación?, ¿Tiene prevista alguna actuación para reparar dicho deterioro?"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Vamos a ver, no, es que no me acordaba que me habíais hecho esta pregunta. Entiendo que es de las aceras de la Avda. de la Dehesa donde se han levantado los alcorques y más eso ya lo comenté en otro Pleno que estábamos hablando con Arpegio porque creíamos que había problemas en la ejecución, bueno el aval ya se devolvió o sea que no había posibilidad de ejecutar el aval, pero bueno haber si podíamos de alguna manera (no se entiende) está fácil. De todas formas también estuvimos viendo la posibilidad de con el remanente de la remodelación de la Avenida de la Dehesa III Fase, aprovechar y que la misma contrata ejecutara el arreglo."

Por el Sr. Alcalde:

"Por último, como pregunta del Partido Socialista a la Concejala de Sanidad, solicitamos información sobre la situación en la que se encuentra el edificio de la Cruz Roja, ¿Se tiene previsto destinara alguna actividad en dicho edificio? Si es tan amable."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

"Sí, pues el edificio de la Cruz Roja actualmente los propietarios son la Cruz Roja, es una entidad privada, entonces las actividades que se están desarrollando son actividades que les apoya la Cruz Roja.

Y en cuanto si se tiene previsto destinar alguna actividad en su edificio. Yo creo que lo deberían preguntar a los propietarios de Cruz Roja. Actualmente se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tiene más información, la única información que yo tengo es la información de que están desarrollando un programa de recurso convivencial para mujeres inmigrantes con responsabilidades familiares y no compartidas. Entonces, hay un dossier donde ponen dónde estamos, a qué se dedican, qué es lo que es, pero que no tiene nada que ver con nosotros, es un programa exclusivamente elaborado por ellos, por Cruz Roja."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sra. Díaz. Agradecemos su información, solo queríamos saber si había colaboración municipal en dichas instalaciones, si se está subvencionando algún programa, si están alguna, y me ha dicho que no, (Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román: "Nosotros no subvencionamos el programa, es exclusivo de ellos, ahora si nos llegan las personas que están allí, mujeres o niños a las concejalías correspondientes, como son los servicios sociales, nosotros les atendemos.") Vale, muchas gracias."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

"De nada."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, veo que se han ido, faltan Concejales del Grupo, ¡Ah! ... (no se entiende) ¿se ha ido?, entonces que conste que solo se han excusado, (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:"una pregunta para el Sr. Neira, que la habíamos presentado,")

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, un momento, un momento si es tan amable, se me ha excusado el Sr. Mur, pero no se ha excusado, o sea que se ha debido (no se entiende) quiero decir, es decir, que se han excusado, solamente se me ha acercado a mí como es



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

preceptivo, al Alcalde-Presidente el Sr. Mur, pero no, veo que falta (no se entiende) ni el Sr. Fernández, ni la Sra. Biurrun que han desaparecido sin excusa.

Seguimos con las preguntas, en este caso del Grupo Vecinos por Torrelorones."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Tenemos una pregunta Sr. Alcalde, una pregunta para el Sr. Neira, pero me parece que no la tiene." (Por el Sr. Alcalde:"Sí, ¿Cuál es?") La leo en un momento y si no que (Por el Sr. Alcalde:"No la tengo aquí.") La Delegación del Gobierno, ha remitido a los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid una carta en la que exponen diferentes recomendaciones ante las próximas celebraciones de fiestas patronales en los diferentes municipios de nuestra región.

Ante la inminente celebración de las Fiestas del Carmen de Torrelorones el Grupo Municipal Socialista desea realizar las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las recomendaciones sobre las medidas aportadas por la Delegación del Gobierno?
- ¿Tiene previsto aplicarlas a las Fiestas Patronales de nuestro Municipio?, y
- ¿Podría avanzarnos el protocolo de seguridad planteado por su Concejalía?"

Por el Sr. Alcalde:

"Vamos a ver. Esa, le voy a contestar yo porque me toca a mí contestarla.

Primero, no la tengo, (no se entiende) el acceso no la estoy teniendo, no sé si ha llegado en tiempo y hora, porque yo no la tengo, pero de todas las formas lo único que le puedo decir es que la Junta de Gobierno, la Junta de Seguridad Local ¿eh? se ha reunido antes de ayer, como es preceptivo e incluso no sé si habrá leído Vd. la nota de prensa hecha con relación a este tema. Es decir, que se ha cumplido perfectamente lo que la Delegación del Gobierno, como Vd. sabe, nos ha enviado a todos los Ayuntamientos. Eso es una respuesta y la otra voy a ver si la puede responder el Concejal de Seguridad porque es un tema de seguridad y que todos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los años se preparan los temas correspondientes a las fiestas. Sí, Sr. Neira ¿si es Vd. tan amable?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Uno de los puntos de la Delegación del Gobierno era en torno al mal llamado ó al que se llama “botellón” y entonces hacía referencia a eso, que queríamos saber qué medidas van a tomar en relación (no se entiende) Si alguna, el Sr. Neira, como se acaba de enterar y nos pudiera contestar a las preguntas de ¿Tiene previsto aplicarlas? Ó ¿Podría avanzarnos el protocolo?, ¿Si Vd. no quiere porque hay algo que sea confidencial?, que nos lo transmita por escrito en los próximos días, (no se entiende) lo que si nos gustaría ver ¿Cual iba a ser la política con respecto al “botellón” en función de lo que aconsejaba el Delegado del Gobierno?”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“No voy a extenderme en la pregunta, no me ha llegado, voy a intentar responder a la pregunta (no se entiende) al tanto de la reunión que (no se entiende) La Delegación del Gobierno. En principio no se ha, como la Delegación del Gobierno esgrimía una serie de razones ó desde el punto de vista de la importancia del contenido, dándole la responsabilidad en este caso al Presidente, más concreto al Alcalde, se ha estimado que a última hora se tomen las decisiones (no se entiende) que la responsabilidad pasa a la Delegación del Gobierno, en concreto porque mantener la seguridad es función fundamentalmente de las fuerzas y cuerpos de seguridad (no se entiende) y policía local, apoyo en este caso, que es una de las funciones de la Ley de Coordinación de Policías de la Comunidad de Madrid, con lo cual, al no permitir el ... por parte de la Alcaldía y en este caso del Ayuntamiento, quien tiene que mantener el orden en este caso sería en concreto la Delegación del Gobierno, supongo que ya ha tomado las decisiones correspondientes para no permitir en el (no se escucha)”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, pasamos entonces a las de Vecinos por Torreloz.

Pregunta sobre la Casa de Cultura. Nos consta que las obras de remodelación de la Casa de Cultura no podrán comenzar hasta que no tengamos los fondos necesarios para acometerlas. Por otro lado”

Por el Sr. Concejäl del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Esa ya hable con la Concejala.”

Por el Sr. Alcalde:

“Ah sí, se le había olvidado, vale, vale. Entonces la segunda no.”

Por el Sr. Concejäl del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Gonzalo Santamaría Puente:

“En esta misma hoja hay una segunda.”

Por el Sr. Alcalde:

¿Otra?, la última.

¿Tiene el Equipo de Gobierno la intención de externalizar servicios? Y en caso afirmativo ¿Cuáles y cuando?

Esto ¿a quién? Pues vamos a ver, el Equipo de Gobierno no tiene intención y deja de tener de externalizar servicios, todo depende de cómo se va desarrollando la situación económica en los próximos meses, estoy hablando de los próximos meses de este año y del año que viene, cómo se va desarrollando y qué medidas habrá que ir tomando, sino antes no salen medidas mucho más precisas por parte del Gobierno de la Nación y por parte de la Comunidad Autónoma y por otro lado también tengo que comunicarles que se han solicitado a todas las áreas que envíen



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

un estudio de viabilidad de todos los servicios que dependen de cada una de las mismas. ¿Por qué?, porque en este momento no se pueden mantener servicios de lujo, yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, y en la medida de que esos estudios nos den como consecuencia viabilidad a los servicios (no se escucha) No se van a externalizar, pero si hubiera algún servicio de que hubiera que externalizar pues ya lo veríamos, no sabemos, no tengo, no puedo dar, no tengo datos, por lo tanto no los puedo dar y si este Ayuntamiento está dispuesto a rentabilizar los fondos públicos que nos ponen nuestros vecinos a nuestras manos para interés general, pues eso estará siempre por encima de lo demás. Hay que tener en cuenta que hay una serie de servicios que son servicios básicos que por ley tienen que desarrollar los ayuntamientos y por lo tanto no nos queda más remedio que prestarlos, hay otros servicios que aunque no son básicos y no está muy claro legalmente ó en todo caso pueden estar compartidos, en esa ancha banda que se dan muchas posibilidades pues este Ayuntamiento como todos haremos el gran esfuerzo de que se sigan manteniendo ó en cambiar algunos ratios ó en algunas circunstancias, pero habrá que seguir dándolos, e indudablemente hay una tercera categoría que eso también es servicios donde los ayuntamientos, basándonos en la economía que existía en aquel momento, que existía hace poco el, se basaba en la construcción como todos sabemos, que nos ha dado (no se escucha) en ese momento estamos en un momento de vacas flacas, perdón de vacas gordas, ahora estamos en vacas flacas, pues tendremos que verlo, tendremos que estudiarlo, tendremos que intentar en todo caso pues hacer la, contestar y dar los servicios que verdaderamente se necesitan y que verdaderamente se pueden dar por un ayuntamiento. Con esto le quiero decir que estamos estudiando todas las posibilidades y que indudablemente para los Presupuestos del año que viene, los cuales estarán poco más ò menos en septiembre ya preparados, les comunicaré a todos los Grupos, primero a la Junta de Portavoces, cual va a ser la propuesta que para este año tiene el Partido Popular, les pediremos su apoyo y en la medida en que podamos consensuar muchas de las medidas que se puedan, "que se puedan",



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no digo que se pueden, "que se puedan", ó que vamos a tomar, sino que se puedan tomar, pues en la medida de que lo podamos hacer con el consentimiento ó con el posible consenso de todos los Grupos, pues eso sería lo más lógico y lo más normal. Ya se ha dicho en el día de hoy en los términos en los que se va produciendo la situación económica pues deberíamos quizá estar más conscientes todos los Grupos de cuál es la reunión. Es lo único que le puedo contestar de momento ¿eh?, pero no quepa duda de que las medidas que se vayan a tomar, si es que se va a tomar alguna medida, se las daremos a conocer.

Luego hay una pregunta sobre la Casa de la Cultura. ¿Está ya? ¡Ah!"

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Es la anterior, una anterior hay."

Por el Sr. Alcalde:

"¿La de Cultura está, no?"

Entonces seguimos. Yo nada más que tengo aquí una pregunta, no sé si habrá más, que es la que dice: "Tras varios escritos fechados el 10 y el 17 de mayo, en los que este Grupo Municipal le solicitaba al Sr. Alcalde información sobre posibles incidentes ocurridos a lo largo del mes de abril, entre la Policía Local y Miembros de esta Corporación, y dado que no se nos quiso entregar, como así consta en nuestros escritos y también sabe el Sr. Alcalde, volvemos a reiterar de nuevo por escrito el 18 de mayo esta solicitud de recibir copia de cualquier atestado ó informe realizado por la Policía Local en el que estuviera involucrado algún Miembro de la Corporación Municipal durante el pasado mes de abril. Ante nuestra sorpresa, estupor, que no ha realizado la información que llevamos más de 10 días solicitando y que se nos negó, aparecía publicada con todo detalle en el diario El Mundo el pasado 19 de marzo, la información publicada transcribe el contenido de un atestado policial. Pregunta ¿Cómo explica el Sr. Alcalde esta



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pinzación de información sensible a algún medio de comunicación?. ¿Puede explicarnos qué medidas disciplinarias va a tomar por la filtración de datos confidenciales a un medio?. ¿Porqué se le niega a un Grupo Municipal información a la que legalmente tiene derecho sin ningún tipo de argumentación que así lo justifique y en cambio sí se le envía a un periódico?. Finalmente le ruego con esta misma postura, ante los sucesos protagonizados por el Primer Teniente Alcalde y Portavoz del Partido Popular de Torreloz con la consiguiente negativa, repercusión y la imagen de este Municipio, consideramos ineludible la dimisión del Sr. González y pedimos vía al propio Alcalde la retirada de competencias del Concejal Portavoz del Partido Popular en el Consistorio (no se entiende)”

Bueno, vamos a ver si intentamos contestar a todo este galimatías.

A lo mejor tienen que presentar el Sr. Bartolomé y el Primer Teniente Alcalde sus actas.

Vamos a ver, miren Vds., Vds. solicitan al Concejal de Seguridad el lunes día 10 de mayo copia de los informes y atestados de Policía Local, textualmente, relativos a controles de alcoholemia en los que se han visto implicados Concejales de esta Corporación y Funcionarios de este Ayuntamiento, (no se entiende) el comunicado que lo tengo aquí. Ese mismo día, ese mismo día yo firmo la Resolución aprobando su solicitud, fíjese Vd. el mismo día, siguiendo el principio de transparencia que rige en este Ayuntamiento por el cual toda información que es solicitada y llega a mi mesa ese mismo día se firma por mí, porque Vds. no sé si saben que todas las peticiones que hacen, que Vds. las hacen mal porque no me las piden a mí las piden por todos los sitios, pero saben que al final acaba en mi mesa porque soy el único que las puedo autorizar, bueno pues mire Vd. del día 10 de mayo con mi firma, el mismo día, sin pensar en nada, porque yo nunca niego información, y eso creo que Vds. incluso lo reconocen por todos los sitios, nunca, aquí transparencia al 100% aunque nos perjudique y muchas veces nos perjudica y al fin todos callados, y si no le pongo el caso del Área Homogénea Norte y no está la Sra. Biurrún en la que nos hecha la culpa al Partido Popular cuando no por otro



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

dice: Cuando el Ayuntamiento da un informe (no se entiende), el Ayuntamiento lo gobierna el Partido Popular, no se contradiga, el Ayuntamiento en su momento hizo el informe incorrecto, por tanto Vds. meten siempre al Partido Popular, porque atacan directamente, pero bien aquí se lo demuestro con este documento y lo pueden ver cualquiera que quiera y esté interesado. El miércoles 12 de mayo, el Concejal Delegado de Seguridad le responde no obstante, porque ya él sabe que está firmado y lo recibe, le responde invitándoles a solicitar esa información directamente al Presidente de la Corporación, pero yo ya había firmado. El lunes 17 de mayo, perdón, el viernes 14 de mayo por fin la solicitan Vds. directamente al Alcalde, que en esta fecha aún no tienen en su poder tal información por escrito. El lunes 17 de mayo la documentación solicitada aún no había llegado a mi poder y reitero mi solicitud a la Concejalía correspondiente para que me haga a mí llegar y a Vds. también la documentación solicitada, insisto en que todo esto está documentado con sellos y todo; el escrito que le manda a el Concejal, la nota interna que yo le mando correspondiente diciéndole que se le envíe, la contestación del Concejal, es decir aquí está todo sellado y con firmas. Sin embargo, sin embargo dos días antes, es decir el 15 de mayo, el diario El Mundo se pone en contacto con el Departamento de Prensa de este Ayuntamiento para ampliar información sobre un presunto incidente ético que según afirma el periodista supuestamente yo les estaba negando a Vds., el 15 de mayo a Vds., y Vds. dicen que vamos a hacer con quien le pasa la información, no lo sé, pregúntenselo Vds. mismos. A Vds., lo dice el Mundo, a partir de ahí lo sucedido ya es conocido por todos y Vds. vuelven a retratarse, eso sí les traiciona la sed de sangre y el subconsciente, por eso supongo que lo que solicitan de esta Alcaldía son atestados e informes sobre controles de alcoholemia en los que se han visto implicados Concejales de esta Corporación, algo simplemente que no existe y como no existe y Vds. venga a pedirlos, porque en contra de lo que Vds. se han dedicado a difundir, haciendo una vez más lo que mejor saben que es propagar los rumores de bulos que reflejan su manera el hacer política, ningún Concejal de esta Corporación ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tenido incidente alguno por un control de alcoholemia, ningún Concejal de este Equipo de Gobierno ha sido sorprendido conduciendo en estado de embriaguez, ni ha sido sometido a control alguno, ni ha protagonizado altercado alguno. ¿Pueden Vds. decir lo mismo de los miembros más destacados de su partido?, ¿Pueden Vds. asegurar que a ninguno de sus líderes más importantes se les ha retirado el carnet por conducir en estado de embriaguez? Y sin embargo siguen conduciendo, ¿Pueden Vds. decirlo?. Vds. piden la dimisión del Teniente Alcalde por pedir algo ó ver si son capaces de arañar algún mísero rédito político de un mero incidente puntual, porque el Teniente Alcalde se dirige andando, andando hasta un control de policía, que ni siquiera era de alcoholemia y pide explicaciones a los agentes de su presencia en ese lugar, en ese momento, a escasos metros de un establecimiento en el que a esas horas se estaban celebrando la fiesta de inauguración y como quiera que este señor, que es un mando y que en sus horas libres tiene derecho a tomarse dos gin tonics, como Vds. también lo harán supongo, y pide disculpa a los agentes por si los comentarios que les ha hecho les ha molestado, pide disculpas, les pide disculpas, andando, andando. Esto Vds. lo traducen por un gran suceso, se inventan un control de alcoholemia y no se cuantas cosas más, hablan con la prensa como si hubieran descubierto el gran escándalo, "el Alcalde esconde información y no quiere dársela a Grupos Políticos", "miren Vds. a nosotros no nos quieren dar esa información", Vds. a El Mundo, y encima se hacen los tontos y aquí tienen la pregunta que he leído. Vds. tiran la piedra, esconden la mano, Vds. tenían la (no se escucha) y luego nos acusan a los demás, pero esto es lo que han hecho siempre, es lo único que saben hacer, su manera de hacer política, que perdonen que le diga, esto es política de cloaca, de cloaca, todo vale esto es lo que Vds. necesitan saber de lo que Vds. me han preguntado, ni más ni menos."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Y bien, evidentemente respecto a su respuesta creo que le ha molestado, le ha molestado por la urgencia de la defensa. Nuestro (no se entiende) es que un Concejal en un momento de ocio que puede hacer lo que le dé absolutamente la gana sin (no se entiende) por supuesto, se dirija a la Policía Municipal y les increpe, porque eso es lo (no se entiende), les increpe respecto a estar allí a esas horas molestando a determinado negocio, hablando de gente prominente de la (no se entiende)”

Por el Sr. Alcalde:

“Perdone, perdone pero no le voy a permitir un debate, es una pregunta y ya le he respondido, si Vd. quiere hablar sobre la pregunta, bien, no se (no se entiende) porque está, fíjese Vd., tenga cuidado porque después de mi contestación cualquier cosa que pueda decir, que pueda tachar la imagen de un representante de este Ayuntamiento ó Primer Teniente Alcalde puede acabar en los tribunales. O sea que por eso le digo, si quiere Vd. hablar de la pregunta, pero no me meta en nuevos temas porque no le permito el debate. Si Vd. quiere presente una moción ¿eh?, esto es una pregunta y yo le respondo y Vd. me puede repreguntar, pero no me invente más cosas porque puede acabar Vd. mal, pero acabar en ese sentido. Está Vd. haciendo unas denuncias muy graves sobre una autoridad pública, muy graves, falsas ¿eh?, cuando son Vds. los que le han pasado información al medio que luego tienen que hacer Vds. pidiéndonos a nosotros responsabilidad de las filtraciones, mire Vds. se entienden con quien les filtra ¿eh?, entiéndanse con el que les filtra, pero a los demás nos respeta, porque los demás estamos aquí muy seriamente representando a los vecinos de Torrelozón, pero para aceptar y admitir falsos testimonios de la faja que Vds. lo han hecho, yo que estoy acostumbrado a presentar mis querellas correspondientes, que ya les digo, que hasta ahora las he ganado todas. Si quiere Vd. repreguntar, pregunte, sino acabamos con el tema.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Si, repreguntar porque evidentemente Vd. en su respuesta ha hecho realidad acciones a las cuales yo tengo que repreguntar.”

Por el Sr. Alcalde:

“Yo, no, no, yo no he hecho ninguna acusación, yo he respondido a una pregunta de Vds.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Primero me acaba de decir que nosotros le pasamos, lo ha dicho aquí, está grabado, que nosotros le pasamos la información al periodista de El Mundo, le puedo decir que es justamente al contrario y eso es lo que nos sorprendió, eso es lo que nos sorprendió y eso es lo que estamos preguntando ¿Cómo un periodista tiene información a la que no hemos tenido acceso miembros de la Corporación.

Segundo, Vd. ha hecho una acusación, que además me parece una cobardía sublime, a los eminentes personajes de mi Partido que no están ni ninguno diciendo que se ha conducido sin carnet. (Por el Sr. Alcalde: “No, no.”) dígame el nombre. Primero: no tiene que ver con la Corporación, no es un miembro de la Corporación es una persona que está en (no se entiende). Segundo: Esto de, dígame Vd. (no se entiende) que es lo que acaba de hacer, que eminentes miembros de mi Partido conducen sin carnet, ¿dígame quién?”

Por el Sr. Alcalde:

“¿Vd. quiere que se lo lea?, yo no he dicho eso, he dicho si Vds. pueden decir lo mismo, le pregunto, ¿dígame Vd. si sí ó no?, yo le he preguntado. Vamos a ver, que yo le diría como compañero de Corporación Santamaría, yo no me metería en más fregados.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“No, no, si es que yo no, vamos a ver (no se escucha)”

Por el Sr. Alcalde:

“Yo lo tengo todo por escrito ¿eh? y por eso lo he leído, no he querido hablar de memoria, lo he leído porque yo en todo momento y está recogido en el acta he dicho lo que he dicho y para no equivocarme lo he leído.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Bien, yo le iba a decir una cosa que acaba de leer Vd. que es el último párrafo de nuestro ruego cuando se habla a Vd. del Sr. González, instar a agentes de la autoridad a dejar de cumplir con su deber por intereses ajenos al bien común es inadmisibles viniendo de un representante de este Ayuntamiento es intolerable, ese es el fondo de toda la solución.”

Por el Sr. Alcalde:

“Mire le repito, he leído, perdón Vd. un momento, he leído textualmente su pregunta. Mire y le digo que es mejor que no siga porque la cuestión está preguntada y respondida ¿eh? y yo, de verdad, yo no seguiría y lo dejaría así. (Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente: “No, no, pero si”) Y lo dejaría así porque lo que Vd. está diciendo es falso. (Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente: “¿Qué estoy diciendo falso?”) Es falso, lo que acaba de decir ahora mismo es falso. (Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente: “¿Qué exactamente, por favor que quede exactamente recogido en acta.”) Vd. se está



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

inventando lo que pasó, ni estaba allí, ni hay ningún informe al respecto de ningún control de alcoholemia, por lo tanto es falso lo que está diciendo y doy por terminada ya la serie de preguntas y respuestas.

¿Los Grupos quieren presentar preguntas y respuestas?"

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"(No se entiende) la política de cloaca, le pediría que se lo piense también muy bien también lo que ha dicho, y que tenga usted (no se entiende) que ha dicho y que tenga Vd. (no se entiende)

Por el Sr. Alcalde:

"Política de cloaca, política de cloaca."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"(No se entiende) a la basura."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, si, exactamente, política de cloaca, pues haber si se les va pegando la parte buena de la política ¿eh? que también es, la prueba está que su compañero que es una autoridad pública y va a las reuniones de la Entidad Urbanística Colaboradora a exigir a la Entidad Urbanística Colaboradora que no hagan caso, que no hagan caso al Equipo de Gobierno que les van a castigar diciendo que no son capaces de hacer lo que tienen que hacer. (Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:"¿Eso es cierto?") Bien, preguntas por parte del Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Primero un ruego para el siguiente Pleno haber si nos puede contestar: Es sobre la parcela que se encuentra enfrente de la estación de RENFE de la Colonia, si pudiera llegar a un acuerdo con los propietarios, ahora mismo está vacía, a un alquiler y que permita ser una zona de aparcamiento mientras no se construya, así podríamos permitir mayor número de plazas de aparcamiento y que no colapsen toda la Colonia. Si esto es factible ó no, si lo pueden dejar y si lo pueden estudiar que creo que ayudaría mucho al entorno de la circulación de la Colonia, y

Otra es: En la legislatura pasada anunciaron en la Revista que iban a tener preparada una zona para que las caravanas ó las autocaravanas pudieran tener un espacio y pues pudieran cambiar las aguas fecales, etc., etc., etc. Todo esto se planteó, salió en la Revista, ya lo vamos a hacer, está presupuestado y ha terminado la legislatura, la anterior terminó y ésta y no sabemos donde está porque como se anunció en la Revista, era por si nos podían aclarar ¿Dónde estaba ó si no está?, que es lo que creemos nosotros, ¿Cuándo lo van a hacer? Y porque creemos que podía ayudar al turismo local y al comercio local.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Yo tengo una serie de preguntas pero que voy a mandar por escrito un tema del Colegio Encinar (no se entiende) y del Colegio El Tomillar, mandaré por escrito, ya por la hora que es, pero había una sola que creo que es importante que es que la puerta de chaflán del Colegio El Encinar se ha, lo de dentro, donde entra se ha hecho como un escalón, un socavón por las lluvias y que haber si se puede reparar antes del comienzo del próximo curso escolar porque podrían (no se entiende) así que, pues eso, las demás ya.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, Grupo Vecinos por Torreloz ¿Preguntas?”



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Es que estoy viendo que hay dos preguntas que no ha contestado de (no se escucha) una es sobre los vehículos de propiedad municipal y otro sobre unas facturas del Grupo Manserco sobre la limpieza de la Casa del Maestro que es la sede de la Escuela de Pensamiento Matemático.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sí, se la respondo de forma inmediata. Del Grupo Manserco que son las facturas normales, las facturas normales, un momentito, que se pagan todos los meses por la limpieza de ese edificio. Si Vd. a lo que se refiere es que está la Escuela de Pensamiento Matemático que se firma el convenio el 28 del 12 del 2009 que a partir de ese momento pasan, se lo pasamos a cargo de ellos, eso por un lado, y luego la otra, aquí tienen Vds., se lo paso porque son muchos, le paso el listado de todos los vehículos y a qué departamento corresponde cada uno de ellos.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“¿Preguntas para el próximo?, Sr. Bartolomé

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Jesús Bartolomé Miranda:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Sí tengo la palabra, porque en primer lugar quería quejarme por ser tan mal Presidente del Pleno, por no atender a hacer mis peticiones del turno de palabra para defender por alusiones.”

Por el Sr. Alcalde:

“Es que soy muy malo.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Jesús Bartolomé Miranda:

“(No se entiende) que es un derecho que tenemos todos los Concejales y no ha atendido,”

Por el Sr. Alcalde:

“(No se entiende)”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Bueno, ahora, pero antes es cuando no ha atendido ¿no?”

Por el Sr. Alcalde:

“Le he dicho que estaba en el turno en un Grupo, cuando estuviera su Grupo.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Pero era cuando se estaba cerrando el tema (no se entiende) bueno se está dejando de hacer, hacerse Vds. eco y altavoz a una supuesta carga que desconocemos de un supuesto vecino que dice ser administrador de la Entidad de Los Bomberos cuando el administrador de Los Bomberos es el Sr. Alberto Núñez.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En tercer lugar bueno, hacerse eco de algo que he dicho yo en la reunión de la Entidad Urbanística de Conservación cuando yo en esa reunión estaba de viaje en Cantabria haciendo un triatlón, (no se entiende) no pude acudir a esa reunión y eso está justificado en la lista de participantes del triatlón. Entonces Vd. también acaba de decir que yo he dicho no se qué en esa reunión, también Vd. está expuesto a ese tipo de medidas legales, quiero decir le quiero pedir aquí copia de esa carta, ya que no tenemos copia de la misma y solamente quería aclarar eso que ni estaba en esa reunión, ni esa persona es administrador y que me sorprende que nos diga a nosotros que hacemos política de cloaca cuando lo que me ha quedado superclaro ahora es porqué han dicho ahora estas acusaciones y es "el ojo por ojo", nosotros hemos pedido la dimisión del Teniente Alcalde, ahora viene la mía."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Han pedido la mía?"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Jesús Bartolomé Miranda:

"No, no, ahora piden la mía ¿no?"

Por el Sr. Alcalde:

"Perdón, pero dice "nosotros hemos pedido la dimisión del Alcalde."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Jesús Bartolomé Miranda:

"No, del Teniente de Alcalde, pero pide (no se entiende) yo le pediría también su dimisión."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, no se preocupe."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Y la de la Sra. Campesino, cuando ella conoce perfectamente que todo un trabajo de colaboración que he estado apostando durante este tiempo de tratar de conciliar con la Entidad Colaboradora y ella y, si, si, si, y todos los vecinos saben perfectamente el trabajo que he hecho para intentar, procurar la recepción y ahora intentan inventarse no se qué tipo de películas ¿eh?, cuando todo el mundo sabe perfectamente, y es lo que perciben los vecinos es que mientras yo sea vecino de Los Bomberos Vds. no van a ceder, no y eso es una (no se entiende)”

Por el Sr. Alcalde:

“Que no van a recepcionar.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Si, si, eso es lo que me confirman y comentan los vecinos y me castigan a mí y al Alcalde no le apetece firmar por (no se entiende) esa es la conclusión, si.”

Por el Sr. Alcalde:

“Vale, vale, su declaración es tan pobre, en dos días se da uno cuenta de la facultad que Vd. representa y desde luego está claro que con las cosas que dice pues, en fin, que quiere que le diga, que vale, que no se preocupe, que (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Jesús Bartolomé Miranda: “Por lo menos no soy mala gente.”) No, no, no, indudablemente, Vd., yo no he dicho que Vd. sea mala gente, estamos (no se entiende), Vd. me ha llamado a mí sucio y tal, pero eso (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Jesús Bartolomé Miranda: “No he dicho que”) Lo que Vd. dice ya sabe aquello de que “Hace daño el que puede y no el que quiere”, y Vd. no puede, de verdad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Bueno si no hay más preguntas ¿hay más preguntas?, por favor le pido rapidez, porque."

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Sr. Alcalde seré rápido, lo que pasa es que son preguntas para contestarlas en el Pleno. Llevo detrás de ellas bastante tiempo intentando hablar, como dijo la Sra. Chinchilla que hablaría por teléfono, que me respondía y (no se escucha).

Y son preguntas que quiero hacer en el Pleno (no se entiende) Sino que porque son varios padres del Colegio El Encinar lo que se han sentado conmigo y me han pedido que sea su voz y sus oídos, o sea que (no se entiende) le voy a hacer un ruego de (no se entiende). En la revista municipal si ya (no se escucha) los Plenos por Internet como dice en su programa ya sería, vamos maravilloso. Yo como lo he oído dejar así (no se escucha)

Teniendo en cuenta que en el contrato de adjudicación de este Centro, la adjudicataria se compromete a cumplir lo establecido, tanto en el contrato como en el pliego, por lo que (no se entiende) del contrato asume los siguientes compromisos, hay una serie de compromisos, entonces, (no se escucha)

La primera: reservar un 15% de plazas a entornos desfavorecidos (no se entiende) 10% de los demás. La pregunta es: Con 210 euros que piden a los alumnos de infantil en concertado, ¿cree que familias con entornos desfavorecidos van a poder llevar a sus hijos a ese colegio?, ¿Va a hacer algo al respecto?

Segunda pregunta: Sí segunda pregunta y segundo punto, dice que es, otro punto de ellos, es cumplir con los requisitos impuestos por la autoridad educativa. Sabe Vd. muy bien que ha habido irregularidades muy serias y hay mucho en quejas en la Dirección del Área Sectorial sobre las listas de admitidos en este Colegio. Desde el punto de vista del Ayuntamiento ¿Se va a hacer algo al respecto?, ¿Va a dar una explicación a los padres?, ¿Van a exigir a la Comisión de Escolarización que este Colegio haga como todos los colegios, que publiquen las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

listas como deben ser, con sus puntuaciones, los varemos, los admitidos, excluidos, no solamente los excluidos?

En tercer lugar, esto ya más que para la Concejal de Educación va para incluso para el Sr. Alcalde porque es. Construir el centro, es su compromiso, de acuerdo con lo indicado en su oferta en el plazo máximo de 18 meses contados en la autorización de la licencia provisional. Bien, el colegio no está terminado como todos sabemos, no está, lo estuvimos mirando el otro día además en la oferta y los pliegos y todo y ni siquiera está la piscina, el centro de (no se entiende) y un montón por detrás que no están todavía terminadas y, o sea eso quiere decir que no están cumpliendo el contrato. La ley dice, en la cláusula decimonovena del pliego "el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales y en especial el pago del canon, eso ya es otro tema, lleva la siguiente la penalización y puede quedarse el Ayuntamiento con el de colegio con (no se entiende) Penalizaciones diarias en la proporción de 0,12 euros por cada 601,01 euros de contrato. ¿Va el Ayuntamiento a exigir que de una vez esta empresa termine de cumplir sus obligaciones con nosotros?, los pobres padres, ya digo, son los que están un poco artos de ver como un colegio les prometieron (no se entiende) de instalaciones y no lo hacen. Y luego también se ha hablado mucho de contraprestaciones respecto a que podamos utilizar el parking de ese colegio, el polideportivo y la piscina, que evidentemente que podamos que utilizarlos, ¿Se va a llegar a un acuerdo serio para que eso pueda ocurrir ó al final simplemente lo que conseguimos los vecinos de Torrelozón es perdonarles doscientos y pico mil euros anuales a cambio de que, de nada ó de que infantil nos cobren 210 euros por plaza.

Nada más gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, se levanta la sesión.

Gracias a todos."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.